

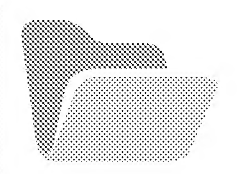
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.396 - Montevideo, miércoles 11 de marzo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 6 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 235/020

Desígnase en forma interina para integrar el Directorio del BCU en calidad de Presidente, al miembro integrante del Directorio de ANCAP Ec. Cr. Diego Labat.

(959)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

VISTO: que el Directorio del Banco Central del Uruguay se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio al miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al Economista Contador Diego Labat, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 14.151 de 7 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina para integrar el Directorio del Banco Central del Uruguay en calidad de Presidente, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al Economista Contador Diego Labat.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 150/020

Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al Dr. Álvaro Luis Delgado Ceretta.

(874)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al Doctor Álvaro Luis Delgado Ceretta, Cédula de Identidad Nº 1.651.032-0.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

3
Resolución 151/020

Desígnase Pro Secretario de la Presidencia de la República al Dr. Rodrigo Ferrés Rubio.

(875)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República al Doctor Rodrigo Ferrés Rubio, Cédula de Identidad Nº 2.995.791-5.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

4

Resolución 152/020

Desígnase Ministro del Interior al Dr. Jorge Washington Larrañaga Fraga.

(876)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro del Interior al Doctor Jorge Washington Larrañaga Fraga, Cédula de Identidad Nº 2.584.088-3.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

5

Resolución 153/020

Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Ec. Ernesto Talvi Pérez.

(877)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Economista Ernesto Talvi Pérez, Cédula de Identidad Nº 1.336.482-1.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

6

Resolución 154/020

Desígnase Ministro de Economía y Finanzas a la Ec. Azucena María Arbeleche Perdomo.

(878)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Economía y Finanzas a la Economista Azucena María Arbeleche Perdomo, Cédula de Identidad Nº 1.878.920-4.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

7

Resolución 155/020

Desígnase Ministro de Defensa Nacional al Dr. Javier Fernando García Duchini.

(879)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Defensa Nacional al Doctor Javier Fernando García Duchini, Cédula de Identidad Nº 1.332.932-2.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

8

Resolución 156/020

Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Dr. Pablo da Silveira García.

(880)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Doctor Pablo da Silveira García, Cédula de Identidad Nº 1.420.339-3.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

9

Resolución 157/020

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Sr. Luis Alberto Heber Fontana.

(881)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas, al señor Luis Alberto Heber Fontana, Cédula de Identidad Nº 1.549.113-7.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

10

Resolución 158/020

Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Ing. Omar Ignacio Paganini Herrera.

(882)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Ingeniero Omar Ignacio Paganini Herrera, Cédula de Identidad Nº 1.512.484-7.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

11

Resolución 159/020

Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez.

(883)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Doctor Pablo Andrés Mieres Gómez, Cédula de Identidad Nº 1.584.520-5.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

12

Resolución 160/020

Desígnase Ministro de Salud Pública al Dr. Julio Daniel Salinas Grecco.

(884)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Salud Pública al Doctor Julio Daniel Salinas Grecco, Cédula de Identidad Nº 2.540.704-1.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

13

Resolución 161/020

Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Carlos María Uriarte Bregante.

(885)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Carlos María Uriarte Bregante, Cédula de Identidad Nº 1.662.055-7.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

14

Resolución 162/020

Desígnase Ministro de Turismo al Sr. Germán Cardoso Ferreira.

(886)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Turismo al señor Germán Cardoso Ferreira, Cédula de Identidad Nº 2.820.123-4.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

15

Resolución 163/020

Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Dra. Irene Renée Moreira Fernández.

(887)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Doctora Irene Renée Moreira Fernández, Cédula de Identidad Nº 1.861.556-2.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

16

Resolución 164/020

Desígnase Ministro de Desarrollo Social al Lic. Pablo José Bartol Viana.

(888)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Desarrollo Social al Licenciado Pablo José Bartol Viana, Cédula de Identidad Nº 1.422.206-6.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

17

Resolución 191/020

Desígnase como Director General de la Presidencia de la República al Sr. Hebert Julio Paguas Pastor.

(915)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Presidencia de la República del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 54 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y artículo 85 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director General de la Presidencia de la República, en el Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Hebert Julio Paguas Pastor, Cédula de Identidad Nº 3.419.950-8.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.



18

Resolución 192/020

Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ec. Isaac Alfie Stochek.

(916)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Economista Isaac Alfie Stochek, Cédula de Identidad Nº 1.550.572-4.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

19

Resolución 193/020

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Sr. José Luis Falero Bertola.

(917)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 9 literal b) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Señor José Luis Falero Bertola.

2º.- Notifíquese, comuníquese.
LACALLE POU LUIS.

20

Resolución 194/020

Desígnase como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Sr. Conrado Ramos.

(918)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil al señor Conrado Ramos.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

21

Resolución 195/020

Desígnase como Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Sr. Ariel Sánchez.

(919)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985 y el artículo 60 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil al señor Ariel Sánchez.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

22

Resolución 196/020

Desígnase como Director Nacional de Emergencias al Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Álvaro Delgado.

(920)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Emergencias, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 7 de la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009, en la redacción dada por el artículo 96 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director Nacional de Emergencias en el Inciso

02 "Presidencia de la República" al señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alvaro Delgado.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

23
Resolución 197/020

Desígnase como Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística al Sr. Diego Omar Aboal Rebollo.

(921)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y los artículos 40 y 41 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Diego Omar Aboal Rebollo.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

24
Resolución 198/020

Desígnase como Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, al Dr. Jorge Chediak.

(922)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo;

RESULTANDO: que el inciso tercero del artículo 35 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, transformó el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, creado por el artículo 112 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 91 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, con carácter de particular confianza;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, y el inciso tercero del articulo 35 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, al Doctor Jorge Chediak.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

25
Resolución 199/020

Desígnase como Director de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República al Sr. Andrés Aparicio Ponce de León Reyes.

(923)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, 55 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Andrés Aparicio Ponce de León Reyes.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

26
Resolución 200/020

Desígnase como Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República al Sr. Carlos Eduardo Baceda Urioste.

(924)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, 55 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad

Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a Carlos Eduardo Baceda Urioste.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

27

Resolución 201/020

Desígnase como Secretario Nacional de Deporte al Sr. Sebastián Antonio Bauzá Amengual.

(925)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Secretario Nacional de Deporte, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 87 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Secretario Nacional de Deporte, al señor Sebastián Antonio Bauzá Amengual.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

28

Resolución 202/020

Desígnase como Gerente Nacional del Deporte al Sr. Gerardo Lorente Fernández.

(926)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Gerente Nacional del Deporte, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 87 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Gerente Nacional del Deporte, al señor Gerardo Lorente Fernández.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

29

Resolución 203/020

Desígnase como Coordinador del Área Deporte Comunitario al Sr. José Luis Bringa Velázquez.

(927)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Coordinador de Área Deporte Comunitario, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 88 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Coordinador de Área Deporte Comunitario, al señor José Luis Bringa Velázquez.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

30

Resolución 204/020

Desígnase como Coordinador de Área Deporte Federado al Sr. Juan Eduardo Ulloa Sica.

(928)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Coordinador de Área Deporte Federado, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

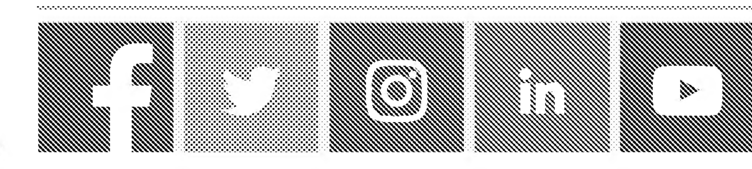
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 88 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Coordinador de Área Deporte Federado, al señor Juan Eduardo Ulloa Sica.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.



31

Resolución 205/020

Desígnase como Coordinador de Área de Programas Especiales al Sr. Alejandro José Sagasti Villanustre.

(929)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Coordinador de Área de Programas Especiales, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 88 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Coordinador de Área de Programas Especiales, al señor Alejandro José Sagasti Villanustre.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

32

Resolución 236/020

Levántanse las restricciones a la navegabilidad del río San Juan, ubicado en el departamento de Colonia, en todo su cauce que se establecieron el 21 de abril de 2006.

(960*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

VISTO: las restricciones en materia de navegabilidad en el río San Juan ubicado en el departamento de Colonia que rigen desde abril de 2006;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 248 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 declaró habilitados varios puertos en el departamento de Colonia, entre los que no se incluyó el muelle del Establecimiento Presidencial Anchorena;

II) que por esta disposición legal únicamente se encuentra regulada la entrada y salida de embarcaciones por ese punto, no así la navegación;

III) que la navegabilidad se encuentra restringida por una Directiva de la Prefectura Nacional Naval dirigida a la Prefectura del Puerto de Colonia y Destacamento del Río San Juan de abril de 2006, que dispuso:

"B) Directivas de la Prefectura Nacional Naval a la Prefectura del Puerto de Colonia sobre la entrada, salida y navegación del Río San Juan:

1.- La Entrada y Salida (Despacho) al Río San Juan está restringida por no ser un puerto habilitado por la Ley Nro. 17.296/2001.

2.- La Prefectura del Puerto de Colonia podrá habilitar la Entrada, Salida y Navegación del Río San Juan, de embarcaciones deportivas cuando esta actividad no afecte la seguridad del Establecimiento Presidencial de Anchorena. Esta habilitación se hará cuando no esté el Sr. Presidente en dicho Establecimiento y cesará cuando arribe al mismo...";

IV) que de lo expuesto resulta que la prohibición de entrada y salida de embarcaciones en el río San Juan tiene fundamento legal, no así la restricción en la navegabilidad del mismo, la que únicamente encuentra su fundamento en una Directiva de la Prefectura Nacional Naval;

V) que la navegabilidad de cualquier río en nuestro país solamente podría limitarse por ley en sentido formal, por razones de interés general o por el Poder Ejecutivo al amparo del artículo 31 del Código de Aguas;

VI) que por tanto, en el caso procede dejar sin efecto cualquier restricción en la navegabilidad del río San Juan;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Levántanse las restricciones a la navegabilidad del río San Juan ubicado en el departamento de Colonia en todo su cauce que se establecieron el 21 de abril de 2006, realizándose a tales efectos los trámites y procedimientos que correspondan ante el Ministerio de Defensa Nacional.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

33

Resolución 237/020

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(961)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Marzo de 2020

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Carlos María Uriarte, estará ausente del país entre los días 06 y 07 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que el señor Ministro habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, a los efectos de concurrir al Cambio de Autoridades de la Asociación y Sindicato Rural de Bagé, República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar ministro interino por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre los días 06 y 07 de marzo de 2020, al señor Subsecretario Ing. Agr. Juan Ignacio Buffa.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

34

Resolución 168/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Sr. Rivera Elgue do Campo.

(892)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Rivera Elgue do Campo, Cédula de Identidad Nº 1.571.341-6.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

35

Resolución 181/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al Sr. Fabián Martínez.

(905)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al señor Fabián Martínez.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

36

Resolución 165/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al Sr. Guillermo Horacio Maciel Pappa.

(889)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al señor Guillermo Horacio Maciel Pappa, Cédula de Identidad Nº 1.339.753-3.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

37

Resolución 178/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al Sr. Luis Calabria.

(902)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio del Interior;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al señor Luis Calabria.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

38

Resolución 213/020

Desígnase como Director Nacional de la Policía Nacional al Comisario Mayor (R) Diego Enrique Fernández Vallarino.

(937)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las

disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 19.315 de 18 de febrero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Director de la Policía Nacional, al Comisario Mayor ® Diego Enrique Fernández Vallarino, Cédula de Identidad Nº 1.621.675-4.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

39

Resolución 214/020

Desígnase como Subdirector de la Policía Nacional al Comisario General (R) Héctor Alberto Ferreira Saavedra.

(938)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 19.315 de 18 de febrero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Subdirector de la Policía Nacional, al Comisario General ® Héctor Alberto Ferreira Saavedra, Cédula de Identidad Nº 3.289.670-2.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

40

Resolución 215/020

Desígnase como Director de Planificación y Estrategia Policial al Comisario Mayor (R) Jorge Alejandro Berriel Pedraja.

(939)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 19.315 de 18 de febrero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Director de Planificación y Estrategia Policial, al Comisario Mayor ® Jorge Alejandro Berriel Pedraja, Cédula de Identidad Nº 2.527.050-1.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

41

Resolución 216/020

Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo al Comisario Mayor (R) Erode Ruíz Rodríguez.

(940)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Montevideo, al Comisario Mayor ® Erode Ruíz Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 1.571.723-0.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

42

Resolución 217/020

Desígnase como Jefe de Policía de Rivera al Comisario General (R) Wilfredo Rodríguez Caraballo.

(941)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luís Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Rivera al Comisario General ®, Wilfredo Rodríguez Caraballo, Cédula de Identidad Nº 1.977.082-0.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

43

Resolución 218/020

Desígnase como Jefe de Policía de Río Negro al Comisario General (R) Martín José Botto Lemos.

(942)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1° de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1° de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Río Negro al Comisario General ® Martín José Botto Lemos, Cédula de Identidad N° 2.818.474-9.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

44

Resolución 219/020

Desígnase como Jefe de Policía de Paysandú al Comisario General (R) Eduar Leonardi Alvez de Almeida.

(943)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1° de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1° de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Paysandú al Comisario General ® Eduar Leonardi Alvez de Almeida, Cédula de Identidad N° 3.535.512-9.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

45

Resolución 220/020

Desígnase como Jefe de Policía de Tacuarembó al Comisario General John Richard Saravia Etcheverry.

(944)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1° de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1° de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Tacuarembó al Comisario General John Richard Saravia Etcheverry, Cédula de Identidad N° 3.792.154-8

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

46

Resolución 221/020

Desígnase como Jefe de Policía de Treinta y Tres al Comisario General Gustavo Adrián Silveira Álvarez.

(945)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1° de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1° de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Treinta y Tres al Comisario General Gustavo Adrián Silveira Álvarez, Cédula de Identidad N° 1.692.879-3.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

47

Resolución 222/020

Desígnase como Jefe de Policía de Salto al Comisario General (R) Carlos Emilio Ayuto Cabrera.

(946)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Salto al Comisario General ® Carlos Emilio Ayuto Cabrera, Cédula de Identidad Nº 1.811.693-6.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

48

Resolución 223/020

Desígnase como Jefe de Policía de Durazno al Comisario General Richard Marcenal.

(947)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Durazno al Comisario General Richard Marcenal, Cédula de Identidad Nº 2.675.094-8.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

49

Resolución 224/020

Desígnase como Jefe de Policía de Flores al Comisario Mayor (R) Juan Ángel Fontes Echeverría.

(948)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Flores al Comisario Mayor ® Juan Ángel Fontes Echeverría, Cédula de Identidad Nº 2.610.666-6.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

50

Resolución 225/020

Desígnase como Jefe de Policía de Maldonado al Comisario General Julio Eduardo Pioli Prieto.

(949)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Maldonado al Comisario General Julio Eduardo Pioli Prieto, Cédula de Identidad Nº 3.535.527-6.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

51
Resolución 226/020

Desígnase como Jefe de Policía de Lavalleja al Comisario Mayor (R) Blanca Esther Olivera Sampayo.

(950)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Lavalleja al Comisario Mayor ® Blanca Esther Olivera Sampayo, Cédula de Identidad Nº 1.301.457-7.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

52
Resolución 227/020

Desígnase como Jefe de Policía de Florida al Comisario General (R) Ruben Ariel Saavedra Márquez.

(951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Florida al Comisario General ® Ruben Ariel Saavedra Márquez, Cédula de Identidad Nº 2.818.471-1.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

53
Resolución 228/020

Desígnase como Jefe de Policía de Colonia al Comisario General (R) Jhonny Diego Sosa.

(952)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Colonia al Comisario General ® Jhonny Diego Sosa, Cédula de Identidad Nº 1.541.686-0.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

54
Resolución 229/020

Desígnase como Jefe de Policía de Cerro Largo al Comisario Mayor (R) José Adán Olivera Morales.

(953)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Cerro Largo al Comisario Mayor ® José Adán Olivera Morales, Cédula de Identidad Nº 1.857.030-8.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

55

Resolución 230/020

Desígnase como Jefe de Policía de Canelones al Comisario General (R) Víctor María Trezza Siré.

(954)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Canelones al Comisario General ® Víctor María Trezza Siré, Cédula de Identidad Nº 2.818.476-1.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

56

Resolución 231/020

Desígnase como Jefe de Policía de Artigas al Comisario General (R) Alberto Homero González Ríos.

(955)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Artigas al Comisario General ® Alberto Homero González Ríos, Cédula de Identidad Nº 3.014.916-7.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

57

Resolución 232/020

Desígnase como Jefe de Policía de Soriano al Comisario Mayor (R) William Alfredo Martínez Quintana.

(956)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Soriano al Comisario Mayor ® William Alfredo Martínez Quintana, Cédula de Identidad Nº 3.014.725-0.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

58

Resolución 233/020

Desígnase como Jefe de Policía de San José al Comisario General Orestes Vidalino Leles da Silva.

(957)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de San José al Comisario General Orestes Vidalino Leles da Silva, Cédula de Identidad Nº 2.614.906-8.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

59

Resolución 234/020

Desígnase como Jefe de Policía de Rocha al Comisario Mayor (R) Jorge Carlos García Montejo Brito.

(958)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Doctor Luis Lacalle Pou;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1º de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Rocha al Comisario Mayor®, Jorge Carlos García Montejo Brito, Cédula de Identidad Nº 1.887.746-5.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

60

Decreto 83/020

Modifícase el art. 1º del Decreto 61/014 de fecha 14 de marzo de 2014.

(873*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 61/014 de fecha 14 de marzo de 2014;

RESULTANDO: que por el mismo se establece que la División Asesoría Jurídica y los Departamentos Escribanía de Gobierno y Acuerdos de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" continuarán dependiendo directamente de la Secretaría de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que resulta necesario adecuar lo dispuesto en el referido artículo a la situación fáctica de funcionamiento de dichas dependencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 61/014 de fecha 14 de marzo de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º.- La División Asesoría Jurídica y los Departamentos Escribanía de Gobierno y Acuerdos de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" dependerán directamente de la Secretaría y de la Prosecretaría de la Presidencia de la República.".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

61

Resolución 167/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Alejandro Pablo Irastorza Mautone.

(891)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la señora Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al señor Alejandro Pablo Irastorza Mautone, Cédula de Identidad Nº 1.807.109-5.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

62

Resolución 180/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Mauricio di Lorenzo.

(904)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al señor Mauricio di Lorenzo.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

63

Resolución 206/020

Desígnase como Contadora General de la Nación a la Sra. Susana Mabel Pesquera Ramírez.

(930)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Contadora General de la Nación.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Contadora General de la Nación a la Sra. Susana Mabel Pesquera Ramírez, Cédula de Identidad Nº 1.318.117-0, Credencial Cívica BNB 32151.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

64

Resolución 207/020

Desígnase como Tesorero General de la Nación al Sr. Romeo Cesar Atanasiu Martínez.

(931)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Tesorero General de la Nación.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Tesorero General de la Nación, al Sr. Romeo Cesar Atanasiu Martínez, Cédula de Identidad Nº 1.301.805-6, Credencial Cívica AXB 23202.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

65

Resolución 208/020

Desígnase como Auditor Interno de la Nación al Sr. Pablo José Morelli Colombres.

(932)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Auditor Interno de la Nación.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Auditor Interno de la Nación, al Sr. Pablo José Morelli Colombres, Cédula de Identidad Nº 1.389.670-7, Credencial Cívica AZA 26537.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

66

Resolución 209/020

Desígnase como Director de la Dirección Nacional de Catastro al Sr. Augusto Cesar Alcalde Etcheverry.

(933)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Catastro.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Dirección Nacional de Catastro al Sr. Augusto Cesar Alcalde Etcheverry, Cédula de Identidad Nº 4.272.059-3, Credencial Cívica BCC 14452.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

67

Resolución 210/020

Desígnase como Director Nacional de Loterías y Quinielas al Sr. Ricardo Berois.

(934)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Loterías y Quinielas, al Sr. Ricardo Berois, Cédula de Identidad Nº 3.486.396-3, Credencial Cívica PAA 12957.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

68

Resolución 211/020

Desígnase como Directora General de Rentas a la Cra. Margarita Rosa Faral Piñeyro.

(935)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Rentas.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Rentas, a la Cra. Margarita Rosa Faral Piñeyro, Cédula de Identidad Nº 1.509.121-4, Credencial Cívica AXA 19693.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

69

Resolución 212/020

Desígnase como Director Nacional de Aduanas al Sr. Jaime Pablo Borgiani Lusby.

(936)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Aduanas, al Sr. Jaime Pablo Borgiani Lusby, Cédula de Identidad Nº 1.555.091-7, Credencial Cívica CMF 32672.

2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

70

Resolución 166/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sra. Carolina Ache Batlle.

(890)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Carolina Ache Batlle, Cédula de Identidad Nº 3.432.154-3.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI.

71

Resolución 179/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores al Sr. Diego Escuder.

(903)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Diego Escuder.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

72

Resolución 174/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Sr. Juan Ignacio Buffa Cavallero.

(898)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al señor Juan Ignacio Buffa Cavallero, Cédula de Identidad Nº 3.075.126-7.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE.

73

Resolución 187/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Sra. Fernanda Maldonado.

(911)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la señora Fernanda Maldonado.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

74

Resolución 171/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Sr. Walter Verri Píriz.

(895)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería al señor Walter Verri Píriz, Cédula de Identidad Nº 3.555.383-0.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

75

Resolución 184/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería a la Sra. Macarena Rubio.

(908)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4°, 168 numeral 9° y 181 numeral 5° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería a la señora Macarena Rubio.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TURISMO

76

Resolución 175/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Sr. Remo Monzeglio Bentancor.

(899)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Turismo;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al señor Remo Monzeglio Bentancor, Cédula de Identidad N° 3.213.314-0

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; GERMÁN CARDOSO.

77

Resolución 188/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al Sr. Ignacio Curbelo.

(912)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4°, 168 numeral 9° y 181 numeral 5° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al señor Ignacio Curbelo.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; GERMÁN CARDOSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

78

Resolución 170/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Juan José Olaizola Amen.

(894)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al señor Juan José Olaizola Amen, Cédula de Identidad N° 1.988.104-5.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

79

Resolución 183/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Carlos Scirgalea.

(907)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1° de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4°, 168 numeral 9° y 181 numeral 5° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al señor Carlos Scirgalea.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

80

Resolución 169/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura a la Sra. Ana María del Carmen Ribeiro Gutiérrez.

(893)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura a la señora Ana María del Carmen Ribeiro Gutiérrez, Cédula de Identidad Nº 1.401.497-6.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

81

Resolución 182/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura al Sr. Pablo Landoni.

(906)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura al señor Pablo Landoni.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

82

Resolución 173/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al Sr. José Luis Satdjian Demirdjian.

(897)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al señor José Luis Satdjian Demirdjian, Cédula de Identidad Nº 3.643.640-9.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

83

Resolución 186/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al Sr. Carlos Benítez.

(910)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al señor Carlos Benítez.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

84

Resolución 172/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Sr. Mario Alberto Arizti Brusa.

(896)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Mario Alberto Arizti Brusa, Cédula de Identidad Nº 1.723.653-5.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

85

Resolución 185/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Sra. Valentina Arlegui.

(909)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Valentina Arlegui.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

86

Resolución 176/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Sr. Tabaré Yamandú Hackenbruch Legnani.

(900)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la señora Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al señor Tabaré Yamandú Hackenbruch Legnani, Cédula de Identidad Nº 1.964.150-0.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

87

Resolución 189/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Sr. Gabriel Albornoz.

(913)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al señor Gabriel Albornoz.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

88

Resolución 177/020

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Desarrollo Social al Sr. Armando Irineo Castaingdebat Colombo.

(901)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Desarrollo Social al señor Armando Irineo Castaingdebat Colombo, Cédula de Identidad Nº 2.598.294-8.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO BARTOL

89

Resolución 190/020

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social al Sr. Nicolás Martinelli.

(914)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

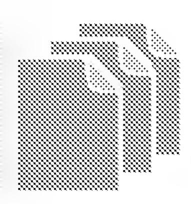
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

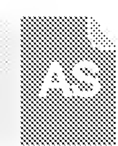
1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social al señor Nicolás Martinelli.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO BARTOL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NÉMORA ALESSANDRA MAÑEZ o NÉMORA ALESSANDRA MARTINEZ y ALFREDO LUIS FERNANDEZ LOUREIRO o LOUREIO (IUE 2-39488/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

DAVID ACHER COHEN (IUE 2-60280/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4999 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO O FRANCESCO FIORILLO NATALE (IUE 2-63251/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4787 Mar 09- Mar 20

MARIO WILSON PACHECO GINAR (IUE 2-1567/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4642 Mar 06- Mar 19

SONIA GLADYS TROLESE FLORES (IUE 2-74001/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4462 Mar 05- Mar 18

ALBERTO OSCAR BENADERET SCHOFER (IUE 2-2800/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4378 Mar 05- Mar 18

JORGE LUIS CLARET o JORGE LUIS CLARET CAPURRO (IUE 2-68902/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4321 Mar 04- Mar 17

ALFA DEL CARMEN BERROA MÉNDEZ o BERROA DECH y AMÉRICO SINIBALDO O SINIBALDO AMÉRICO LOSARDO ZAVATTO (IUE 2-70411/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4008 Mar 02- Mar 13

JOSÉ WALTER PAPARIELLO VARELA o PAPARIELLO PEREYRA (IUE 2-72754/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3954 Mar 02- Mar 13

MARIA ADELINA AMARELLE PALLEIRO y ALBERTO RÓMULO NEME NEME (IUE 2-72197/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3813 Feb 28- Mar 12

LIGIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ (IUE 2-73879/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GONZÁLEZ SOUTO y ELENA ESMERALDA MILÁN OLITTA (IUE 2-64316/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5142 Mar 11- Mar 24

WÁSHINGTON DELFIRIO RUIZ SOSA (IUE 2-67153/2019)
Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5068 Mar 11- Mar 24

LUISA BORDONI LATTARO (IUE 2-66553/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5030 Mar 11- Mar 24

LUIS SANTIAGO RISTA VIGNALI (IUE 2-4541/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5016 Mar 11- Mar 24

JOAQUINA TARRECH URIOSTE (IUE 2-69942/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4818 Mar 09- Mar 20

AGUSTIN GINER SUÑE (IUE 2-64100/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4761 Mar 09- Mar 20

JUAN CIRILO RISSO CABRERA y FRANCISCO RISSO CABRERA (IUE 2-51179/2017)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4678 Mar 06- Mar 19

JOSEFA BLANCA SPERANZA TUSSO (IUE 2-4361/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4352 Mar 05- Mar 18

CARLOS MARÍA VERDÚM (IUE 2-3904/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4218 Mar 04- Mar 17

CARMEN RUGGIERO BRUNO (IUE 2-73892/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4122 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA SAUCO GUERRERO (IUE 2-31784/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3934 Mar 02- Mar 13

JUAN ALVAREZ LEON, LILA MIRTHA ALVAREZ GIOIA, AGUEDA GIOIA LACOSQUE O GIOIA LACOSQUE DE ALVAREZ, JUAN JOSÉ ALVAREZ GIOIA y LUIS ALBERTO ALVAREZ GIOIA (IUE 2-67917/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

SERGIO LUIS CRUZ PENA o PEÑA (IUE 2-72416/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

RAUL VICENTE COTIGNOLO BELLENDA, MARIA IRMA OTERO SPOSITO y

EDUARDO RAUL COTIGNOLO OTERO (IUE 2-43375/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5165 Mar 11- Mar 24

MIRTA LUISA VAZQUEZ BUZZETTI (IUE 2-66875/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5069 Mar 11- Mar 24

NIVEA RAQUEL MUGICA o MUJICA PALE (IUE 2-5272/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5015 Mar 11- Mar 24

AMBROSIA SEGOVIA MACHADO (IUE 2-49107/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

DIONICIA DOLDAN HERNANDEZ (IUE 2-37666/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4889 Mar 10- Mar 23

HUMBERTO PABLO LAVIANO LAURINO (IUE 2-74477/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4723 Mar 09- Mar 20

MARIA TERESITA PEREYRA COLLAZO (IUE 2-4104/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4589 Mar 06- Mar 19

ALEJANDRO ALFREDO RICCIARDI BOTTI (IUE 2-68582/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4492 Mar 05- Mar 18

ALBA ESTHER SESSA PERERA (IUE 2-10778/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4425 Mar 05- Mar 18

LUIS ANTONIO SBURLATI CROVETTO y MYRTHA TERESA CORCINO DELLACASA (IUE 2-44353/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4303 Mar 04- Mar 17

WILSON ARIEL VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-2549/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4221 Mar 04- Mar 17

LUZ DEL ALBA GONZALEZ BELO (IUE 2-69779/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4024 Mar 02- Mar 13

NORA ANTONIA VICO ROSA (IUE 2-67416/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3870 Feb 28- Mar 12

BLANCA MABEL MENDILES HERNANDEZ (IUE 2-73888/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3727 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

EDUARDO MIGUEL MARZORATTI PISANO (IUE 2-72863/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5100 Mar 11- Mar 24

LÍBER PATRICIO SILVERA FERNÁNDEZ (IUE 2-2425/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5074 Mar 11- Mar 24

NANCY RAQUEL GARCIA RIBERO (IUE 2-2843/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5040 Mar 11- Mar 24

LUIS LEONARDO LOPEZ DEL RIO (IUE 2-74307/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO ALIA GARCÍA (IUE 2-3504/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4884 Mar 10- Mar 23

JUAN RAMÓN SOSA (IUE 2-71622/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4872 Mar 10- Mar 23

HIPOLITA GONZALEZ IBARRA (IUE 2-69825/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4835 Mar 09- Mar 20

MARIANGEL VIERA BETANCOUR (IUE 2-74093/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4715 Mar 09- Mar 20

ELBIA CORALIA MEDINA MARTINEZ (IUE 2-69565/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4712 Mar 09- Mar 20

ANTONIETTA CASALE GIANNOTTI (IUE 2-70926/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4691 Mar 06- Mar 19

ALICIA BEATRIZ BUSTI (IUE 2-49103/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4615 Mar 06- Mar 19

MARIA ISABEL PEREIRA CORREA (IUE 2-57756/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4456 Mar 05- Mar 18

ALFONSO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 2-71804/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

ELOISA CABRERA PEREZ (IUE 2-61500/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

RUBÉN DARÍO PEREZ MIRABALLES (IUE 2-3262/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4165 Mar 03- Mar 16

SONIA ZULMA SARACHO MONZON (IUE 2-34132/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4000 Mar 02- Mar 13

HECTOR NELSON CORREA (IUE 2-74732/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3777 Feb 27- Mar 11

APOLONIA PETRI MICHESZ (IUE 2-70229/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3717 Feb 27- Mar 11

QUINTO TURNO

BLAS JOSE PIZZORNO y de FRANCISCA CLARA CONDORI SILBA (IUE 2-74177/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5089 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE GONZALO JACUE DIAZ (IUE 2-2531/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4840 Mar 10- Mar 23

JOSE CARLOS CARMINATI LAURIA y ANA MARIA CARMINATI COLLAZO (IUE 2-74650/2019).

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4510 Mar 06- Mar 19

GALO MARTINIANO LUIS MARTINEZ FONSECA la de URSULA MARTINEZ y la de EDISON LUIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-3322/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4419 Mar 05- Mar 18

AMERICO HECTOR PARODI GRIECO (IUE 2-3595/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4304 Mar 04- Mar 17

SANTIAGO LUIS CARIBONI LARROSA (IUE 2-5055/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

HUGO ARIEL CASTIGLIONI ROSALES (IUE 2-2956/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4170 Mar 03- Mar 16

CARMEN REBOLLO (IUE 2-16892/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4153 Mar 03- Mar 16

MARIA NELIDA FERRARO BARDON (IUE 2-1886/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4143 Mar 03- Mar 16

MARITZA NELLY CORREA DRAGO (IUE 2-4513/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4015 Mar 02- Mar 13

MARIA JULIA NOBILE GILARDONI (IUE 2-30112/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3968 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESITA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-2107/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3949 Mar 02- Mar 13

CARLOTA ARACELI VELAZQUEZ SAENZ (IUE 2-67892/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

BEATRIZ CELESTINA GARCIA BECCHINO (IUE 2-72744/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

ANDRES FERNANDO PEDREIRA BELLO (IUE 2-74448/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3720 Feb 27- Mar 11

SEXTO TURNO

Isabel Rosario Campoy (IUE 2-5462/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5161 Mar 11- Mar 24

Carlos Manuel Piñeyro Viglietti (IUE 2-4674/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4763 Mar 09- Mar 20

Nelis Norma Piriz Caligari (IUE 2-2786/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4738 Mar 09- Mar 20

Ileana Aguirrezabala Chilavert (IUE 2-2894/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

Eva LOPEZ FARIAS (IUE 2-7105/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4554 Mar 06- Mar 19

Nieves González Fernández (IUE 2-4515/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4453 Mar 05- Mar 18

María Isabel SILVEIRA (IUE 2-72909/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4444 Mar 05- Mar 18

Marta Shirley Da Silva Balao (IUE 2-3382/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4399 Mar 05- Mar 18

Leonor PALACIO ORTIZ (IUE 2-73993/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

LILIA MARGARITA DELGADO (IUE 2-19472/2015)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4319 Mar 04- Mar 17

Juan Carlos Marquez Martino (IUE 2-1562/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4295 Mar 04- Mar 17

ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO (IUE 2-63046/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4242 Mar 04- Mar 17

Sergio TURQUI GONZALEZ y Olga CLARK DOMINGUEZ (IUE 2-74164/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4137 Mar 03- Mar 16

Juan Francisco Castro (IUE 2-3201/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3893 Mar 02- Mar 13

María Angélica Zalazar Sosa (IUE 2-53883/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3846 Feb 28- Mar 12

Celika Iris Martínez Olivera (IUE 2-72323/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3684 Feb 27- Mar 11

Daniel Gregorio Barreto Pérez (IUE 2-73396/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3670 Feb 27- Mar 11

OCTAVO TURNO

MARÍA DEL CARMEN VARELA POMI (IUE 2-71113/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5163 Mar 11- Mar 24

HELIOS WALTER MENDEZ FIORI (IUE 2-3207/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5115 Mar 11- Mar 24

CARLOS GEREDA DE BORBON o CARLOS GEREDA Y DE BORBÓN (IUE 2-57167/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4774 Mar 09- Mar 20

PERLA JUANA KOHAN O PERLA JUANA KOHAN MUCHNIK (IUE 2-62814/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4758 Mar 09- Mar 20

IRMA JULIA ALONSO PENCO o IRMA ALONSO DE CHAMORRO (IUE 2-69916/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4483 Mar 05- Mar 18

DOMINGO JOSÉ BONINI VALLS (IUE 2-69528/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4332 Mar 05- Mar 18

BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BLEZIO BAEQUE (IUE 2-70413/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4006 Mar 02- Mar 13

JOVITA GULMARA PEREIRA (IUE 2-2788/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3804 Feb 28- Mar 12

NOVENO TURNO

FRANCISCO CAMPO FERNÁNDEZ (IUE 2-69134/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

CESIRA MOLINA ZANELLATO (IUE 2-3790/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4689 Mar 06- Mar 19

BLANCA MARÍA o BLANCA MARÍA ROSA REBAGLIATI REBAGLIATI (IUE 2-70257/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4323 Mar 04- Mar 17

CLOTILE MARIANA VAZQUEZ HAGET (IUE 2-3094/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4136 Mar 03- Mar 16

MARÍA LUISA JUÁREZ o JUÁREZ GARCÍA (IUE 2-3514/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3886 Feb 28- Mar 12

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOY (IUE 2-72883/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3853 Feb 28- Mar 12

FERMINA DEIDAMIA CORRALEJO O'NEIL u O'NEILL (IUE 2-26021/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

DÉCIMO TURNO

JUAN ANDRES HIPOGROSSO SIVERIO (IUE 2-4518/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

BRENDA AMBROSONI AZANZA (IUE 2-73991/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5125 Mar 11- Mar 24

MARTIN LORENZO MAROTTA MORAES (IUE 2-1543/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

ALBA RAMONA IBARRA ARDOHAIN (IUE 2-2516/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4853 Mar 10- Mar 23

OLGA HAYDEE BOEDO TORRES y JULIO CESAR AÑON MENDOZA (IUE 2-58610/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4816 Mar 09- Mar 20

CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS (IUE 2-2933/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4677 Mar 06- Mar 19

CINTHIA MADELAYNE BARRIOS FLORES (IUE 2-70879/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4318 Mar 04- Mar 17

SUSANA BEATRIZ D'ALESIO SANJURJO (IUE 2-3852/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4198 Mar 04- Mar 17

MARIA ALCIRA NUÑEZ BOGARIN (IUE 2-4318/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4197 Mar 04- Mar 17

ELBIO RUBEN BENTANCOR CASANOVA (IUE 2-2779/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4159 Mar 03- Mar 16

IRMGARD FAST REGEHR (IUE 2-67116/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4156 Mar 03- Mar 16

GLADYS o CELIA GLADYS VERDUN ROSSI (IUE 2-72742/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4109 Mar 03- Mar 16

JULIO RODRIGUEZ y CARMEN SILVERA (IUE 2-57530/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4084 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON MARTI PEREZ (IUE 2-4047/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4056 Mar 03- Mar 16

ANGEL GRANDO (IUE 2-3316/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4030 Mar 03- Mar 16

AMADEO AROSTEGUY GONZALEZ (IUE 2-4676/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3963 Mar 02- Mar 13

MARIA ALIDEMA PARODI PARODI (IUE 2-71915/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

CESAR RAMON MUÑIZ GERALDO (IUE 2-74441/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3858 Feb 28- Mar 12

OSVALDO JOSE ROMERO PERDOMO (IUE 2-74610/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA ELBA NAVILLI (IUE 2-2988/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5118 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS ASCHIERI BERTERRETCHE, ANA MARÍA PENENGO VALDEZ, BEATRIZ ANA Y JUAN CARLOS ASCHIERI PENENGO (IUE 2-2553/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4930 Mar 10- Mar 23

CROVETTO SANGUINETTI, ANIBAL ROBERTO (IUE 2-60323/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4502 Mar 05- Mar 18

ASCENSION Ó ASCENCION VEZZOSO MARTINEZ Y TERESA SILVERIA PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-71605/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4460 Mar 05- Mar 18

DIEGO ANTONIO CALLABA PAUNETTI (IUE 2-1610/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4175 Mar 03- Mar 16

SANTA ALAIDES RIVERO ROBAINA (IUE 2-66879/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3898 Mar 02- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA HORTENCIA LOPEZ y de ELENA ISABEL LOPEZ (IUE 2-72659/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 5000 Mar 10- Mar 23

ONOFRIO SIMONE TURTURIELLO (IUE 2-71222/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4963 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO CAIAFA GRECCA (IUE 2-63537/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4832 Mar 09- Mar 20

LUIS ANTONIO RUBIO BELLO y la de MARIA ANGELICA CARZUL MACHINI (IUE 2-1733/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4540 Mar 06- Mar 19

WASHINGTON MAURO BLANCO ARAMBURU (IUE 2-57846/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4474 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA MIRANDA CANO o GLORIA MIRANDA CANO (IUE 2-64782/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4469 Mar 05- Mar 18

EDISON EDUARDO ROTUNNO AYRALA (IUE 2-68188/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4464 Mar 05- Mar 18

MANUEL JOSE DIAZ (IUE 2-2064/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4418 Mar 05- Mar 18

WALDEMAR BELTRAN VILLALBA (IUE 2-19404/2016)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4374 Mar 05- Mar 18

PEDRO DIORIO CANEPA (IUE 2-21376/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4314 Mar 04- Mar 17

NESTOR FIDEL CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-71469/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

TEODORO RAMON LACUESTA URRUTIA, LILIA GLADYS LACUESTA URRUTIA y la de LUCINDA CELEDONIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-70845/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4174 Mar 03- Mar 16

AMALIA AMANDA PRANDI LABANDERA (IUE 2-4049/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4103 Mar 03- Mar 16

CLAUDIO ANTONIO DE LAZZARI PARIENTE (IUE 2-72528/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4037 Mar 03- Mar 16

MARIA LUZ BIAGIOTTI MACHADO y de JOSE VICENTE MARA CHAMANO (IUE 2-17730/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3959 Mar 02- Mar 13

NESTOR AQUILES PAGANO MENECES (IUE 2-69856/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3958 Mar 02- Mar 13

GERARDO ALVARO MORALES o GERARDO ALVARO MORALES TIXE (IUE 2-3835/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3924 Mar 02- Mar 13

HEBER CIRO PINTO ROZAS (IUE 2-70468/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3868 Feb 28- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

Eardelia Orlinda PEREYRA FONTAN (IUE 2-73511/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5096 Mar 11- Mar 24

Otilia Noemí Rodríguez u Otila Noemí Rodriguez (IUE 2-11856/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5017 Mar 11- Mar 24

Eduardo Emilio Cáceres Giménez (IUE 2-69023/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4836 Mar 09- Mar 20

Jean Pierre Marie SMEETS (IUE 2-1708/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4823 Mar 09- Mar 20

Esteban Luis o Esteban Luis Tomas ROSSI GOLNIK (IUE 2-73826/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4695 Mar 06- Mar 19

Teresa Nancy Medero Segredo (IUE 2-72885/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4684 Mar 06- Mar 19

Manuel Gerónimo PEREIRA MACIEL (IUE 2-2460/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4467 Mar 05- Mar 18

Carmen Aida TRAPOLINI LORIENTE (IUE 2-70269/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4437 Mar 05- Mar 18

Luis Antonio BRAVO DA ROSA (IUE 2-71860/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4228 Mar 04- Mar 17

Alberto Ramón Díaz Marichal (IUE 2-70825/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4167 Mar 03- Mar 16

José Luis Marrero (IUE 2-3106/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4048 Mar 03- Mar 16

Cesar Hugo SILVA MARTINEZ y Olga Ester o Esther Valentina BARTABURU TELLECHEA (IUE 2-67770/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3977 Mar 02- Mar 13

TERESA ALCIRA CROCI BIDONE (IUE 2-30.339/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

ANA LUISA FERNÁNDEZ LENZINA (IUE 2-72235/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5019 Mar 11- Mar 24

RAÚL COSTAS REGUERA, (IUE 2-70027/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4962 Mar 10- Mar 23

RUBEN FRANCISCO GUERRERO KOLTO (IUE 2-73089/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4868 Mar 10- Mar 23

CARLOS EDUARDO CASTRO SILVA (IUE 2-69828/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4829 Mar 09- Mar 20

MICHELE VIZZO MURO, ROCCO VIZZO PASCALE y ANGELA PASCALE PERRONE (IUE 2-71158/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4317 Mar 04- Mar 17

RAMÓN JUSTINO CLAVIJO MEDINA y MIRTA MARTÍNEZ VIERA (IUE 2-70456/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4213 Mar 04- Mar 17

ANA MARÍA DE LOS SANTOS SORHOUET (IUE 2-3509/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

JUAN JOSÉ PEDRO CALCAGNO (IUE 2-66917/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4059 Mar 03- Mar 16

EDUARDO RAMÓN CAVALIERI SPURR (IUE 2-74114/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4025 Mar 02- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELINA GENEROSA LOPEZ O'NEIL y FAUSTO CASTRO BARCELONA (IUE 2-74616/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5113 Mar 11- Mar 24

RUBEN DAVID GUERRA FABRE (IUE 2-6409/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5022 Mar 11- Mar 24

ELI AURORA RICHIERI TURA (IUE 2-1551/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

Luis Alberto MACIEL (IUE 2-57373/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4856 Mar 10- Mar 23

MARY LUZ SILVEIRA RAMOS (IUE 2-69734/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4717 Mar 09- Mar 20

ANA MARIA MARTINICORENA PERUILH (IUE 2-70881/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4698 Mar 06- Mar 19

MIGUEL BAUTISTA ENRIQUE MUTUBERRIA LAMELA (IUE 2-2781/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4531 Mar 06- Mar 19

OSCAR ESCUTARY GOMEZ (IUE 2-3188/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4477 Mar 05- Mar 18

REGINO MESA MUÑIZ (IUE 2-4041/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4466 Mar 05- Mar 18

ELISA MERCEDES ANA de ALVEAR (IUE 2-64701/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4424 Mar 05- Mar 18

DELFINA LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-4904/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4383 Mar 05- Mar 18

DELIA MARIA DEL CARMEN PEREZUTTI PARADIZO O PARADISSO (IUE 2-56557/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 4339 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MUTTONI (IUE 2-3315/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4315 Mar 04- Mar 17

BARBARA BLANCA ACOSTA MESA (IUE 2-61338/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4301 Mar 04- Mar 17

MARIA EVA GARRIDO MENESES (IUE 2-71656/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4161 Mar 03- Mar 16

ELIAS RODOLFO BOGLIOLO BALIÑO (IUE 2-68859/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4026 Mar 02- Mar 13

RODOLFO REGINO MILAN ICASURIAGA y POLONIA GILBERTA MORENO MACARI (IUE 2-66412/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3931 Mar 02- Mar 13

JORGE GRACIAN MARTINEZ (IUE 2-2530/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3679 Feb 27- Mar 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE EDISON TELESCA GONZALEZ (IUE 2-55327/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5035 Mar 11- Mar 24

MARIA MARTA BERRETA BRAIDA (IUE 2-5203/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

WILSON HEBERT UDOY FLORES (IUE 58-87/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

EMA HIRIGOYEN POLOSSO (IUE 2-4344/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4869 Mar 10- Mar 23

MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ (IUE 2-5482/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4746 Mar 09- Mar 20

CARLOS RIET FREITAS (IUE 2-74170/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4682 Mar 06- Mar 19

CARLOS ALBERTO CORTAZZO DURRUTY (IUE 2-3391/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4681 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO DUARTE DUARTE (IUE 2-62324/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4680 Mar 06- Mar 19

ADRIANA AMANDA DURE SEQUEIRA (IUE 2-4913/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4538 Mar 06- Mar 19

MARIA TERESA GILMET OHOLEGUI (IUE 2-5756/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4520 Mar 06- Mar 19

MARIA EVA GARCIA BOCCOLI (IUE 2-1580/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4163 Mar 03- Mar 16

AMANDA EDITH BLANCO MUIÑO (IUE 2-74664/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4014 Mar 02- Mar 13

VIOLETA ELISA PESAMOSCA DELLA MEA (IUE 2-4059/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3998 Mar 02- Mar 13

TERESINA FUCCI O TERESA FUCCI VERZARA (IUE 2-2803/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

ELIA GABRIELA MORALES MORALES (IUE 2-63194/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO DANIEL MADEIRA QUEIROLO (IUE 2-71657/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5162 Mar 11- Mar 24

FEDERICO GERONIMO FERNANDEZ METHOL (IUE 2-6362/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5059 Mar 11- Mar 24

JULIO WALTER RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO RODRIGUEZ OXLEY (IUE 2-61571/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5025 Mar 11- Mar 24

AMANDA JOSEFA BARRA LEDE (IUE 2-2513/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4852 Mar 10- Mar 23

JOSE VICENTE o VICENTE VILARIÑO FERNANDEZ (IUE 2-33921/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4606 Mar 06- Mar 19

ANA MEDZMOROUKIAN GURUNLIAN (IUE 2-2958/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4428 Mar 05- Mar 18

MARIA OLGA VARGAS LEAL (IUE 2-66990/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4334 Mar 05- Mar 18

JESUSA ENABRIOLINA HERNANDEZ ROCHA (IUE 2-4823/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4329 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE RODRIGUEZ TOMAS (IUE 2-65955/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4271 Mar 04- Mar 17

MARIA RENEE O RENE LIMA RIVERO (IUE 2-2936/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4150 Mar 03- Mar 16

MARCOS MUSETTI MARTÍNEZ; JORGE MARCOS MUSETTI SANDRI; MARGARITA SANDRI ROSSO y JOSE MARÍA MUSETTI SANDRI (IUE 2-71506/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4149 Mar 03- Mar 16

OTORINA CARMELA BELTRAMI PAGLIERI (IUE 2-3986/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4098 Mar 03- Mar 16

FLORIBEL MIGUEL CASTAÑARES REYNAL (IUE 2-3307/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4095 Mar 03- Mar 16

GLADYS MABEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-2092/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3885 Feb 28- Mar 12

DERVY FRANCISCO VILAS GARCIA (IUE 2-2780/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3713 Feb 27- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO MANUEL PACHECO ALVAREZ (IUE 2-4551/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5028 Mar 11- Mar 24

CELESTINO CESAR CORBO CARDOSO (IUE 2-3925/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4891 Mar 10- Mar 23

HERMINIA ANA NEGRO GAZZOLA (IUE 2-5592/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4887 Mar 10- Mar 23

TOMAS BERMUDEZ SILVA Y AMANDA GONZALEZ (IUE 2-56481/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4876 Mar 10- Mar 23

ANTONIO DELFINO CARDOZO GAU (IUE 2-74296/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4813 Mar 09- Mar 20

ELVIRA MARTINEZ SEÑARIS (IUE 2-73723/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4791 Mar 09- Mar 20

MARIO ALEJANDRO FORTEZA OSIMANI (IUE 2-69821/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

HORACIO WALTER PARDO IRIONDO PLATERO (IUE 2-67725/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4586 Mar 06- Mar 19

ZOA GILDA GARCIA OLIVERI (IUE 2-74511/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4372 Mar 05- Mar 18

JUAN ESTEBAN GARCIA TORRES (IUE 2-1628/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4333 Mar 05- Mar 18

ABEL UBALDO PEREZ ALONSO (IUE 2-5838/2020).

Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4327 Mar 05- Mar 18

SARA MICAELA MONTOYA DENTONE (IUE 2-64177/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4164 Mar 03- Mar 16

ERLINDA FARINA VAZQUEZ DE GONZALEZ (IUE 2-61447/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4019 Mar 02- Mar 13

LIDIA GARCIA MILLAN (IUE 2-54208/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3897 Mar 02- Mar 13

ANGEL ALBERTO BELLORA VALERDE (IUE 2-3466/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

SUSANA RITA AMILIVIA CALLEJAS (IUE 2-45532/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

CARMEN MARIA GARCIA SILVEIRA (IUE 2-72001/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS JACINTO GONZALEZ Y CARLOS GONZALEZ PENINO (IUE 2-72880/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5167 Mar 11- Mar 24

ROSA RUBIN BLAJWAJS (IUE 2-7106/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4948 Mar 10- Mar 23

ELISA JUSTA FIGUEREDO DELGADO (IUE 2-5605/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4886 Mar 10- Mar 23

ESTHER LILA MARCONE CALONGE (IUE 2-71625/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4873 Mar 10- Mar 23

JUAN ANTONIO POMBO PIATTELLI (IUE 2-68930/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4623 Mar 06- Mar 19

AMERICA DECUADRA DECUADRA (IUE 2-74747/2019).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4601 Mar 06- Mar 19

ELVIRA SATURNINA NELCIS BARRAN (IUE 2-63747/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4587 Mar 06- Mar 19

ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ (IUE 2-5317/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4422 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ CARMEN DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-72643/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 4313 Mar 04- Mar 17

FERNANDO BIADOS YACOVAZZO (IUE 2-2876/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4127 Mar 03- Mar 16

NELLY DORA SAVIO BOLA (IUE 2-69127/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4017 Mar 02- Mar 13

TOROS MARCARIAN MANUGIAN (IUE 2-3766/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4013 Mar 02- Mar 13

ULISES GUZMAN SCIUTO VAL (IUE 2-42932/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3793 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL ROSARIO QUIJANO CAPURRO (IUE 2-73914/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA BLANCO CALVO (IUE 2-66920/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

ROSA CABRERA BELLINI (IUE 2-31889/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3761 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL OTERO de BARROS (IUE 2-72138/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

HOMERO PELAEZ HORNOS (IUE 2-73946/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4992 Mar 10- Mar 23

YOLANDA NIEVES AFONSO APRILE y ROSA NELLY AFONSO APRILE (IUE 2-1755/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

ISABEL SOCA BALADON (IUE 2-3822/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

LUIS ANGEL RUIZ PEDEMONTE (IUE 2-6283/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4867 Mar 10- Mar 23

MATILDE MOREIRA GAITE (IUE 2-2769/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4523 Mar 06- Mar 19

LIVIA APPOLONIA o APOLONIA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-73383/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4501 Mar 05- Mar 18

JOSÉ PEDRO URES CASTRO (IUE 2-69859/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4468 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLY CABRERA PARPAL (IUE 2-4652/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4376 Mar 05- Mar 18

JUAN ANTONIO LARROSA GONZALEZ (IUE 2-33348/2015)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4322 Mar 04- Mar 17

MARTHA ISABEL de MELLO de MELLO (IUE 2-68033/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4320 Mar 04- Mar 17

ROBERTO ESTEBAN PERALTA SILVA (IUE 2-46568/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4311 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PEDREIRA BOUZAS (IUE 2-3575/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4219 Mar 04- Mar 17

OLGA INES ACCINELLI TRUCCO (IUE 2-72294/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4039 Mar 03- Mar 16

WALTER RUBEN DEVOTO GORLA (IUE 2-5053/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3997 Mar 02- Mar 13

ANDRES GABINO BACIGALUPI ZIPITRIA (IUE 2-66498/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

HILARIO SANTIAGO SANCHEZ DUCE y EDITA RAQUEL SANCHEZ DUCE (IUE 2-70858/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ALBERTO COURIEL DENIS (IUE 2-3828/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5151 Mar 11- Mar 24

SERGIO ANTONIO DAMIAN HERNANDEZ (IUE 2-6159/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

GREGORIO KARAMANOUKIAN AINTABILIAN, VARTANUCH O ROSA KARAMANUKIAN AINTABILIAN Y TURFANDA KARAMANOUKIAN AINTABILIAN (IUE 2-57654/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4993 Mar 10- Mar 23

ROSAURA VIERA CASTIELLA (IUE 2-71900/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4820 Mar 09- Mar 20

ADELAIDA TERESA ALVAREZ de TOLEDO SAGARRA (IUE 2-52881/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4815 Mar 09- Mar 20

NIVEA EUGENIA LARROSA LAMAS (IUE 2-30370/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4779 Mar 09- Mar 20

BLANCA AZUCENA RIOS (IUE 2-72903/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4683 Mar 06- Mar 19

EDDA FERREIRA RAMOS LEAL (IUE 2-2929/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4679 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA PALLEIRO SANCHEZ (IUE 2-2775/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4624 Mar 06- Mar 19

RUBEN ALVEZ DE LOS SANTOS Y TOMASA RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6377/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4512 Mar 06- Mar 19

RAMON ACOSTA SENA (IUE 2-20852/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4312 Mar 04- Mar 17

CATALINA KRANCEVIC WOGRINCIC (IUE 2-59797/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4302 Mar 04- Mar 17

WALTER DELIOTTI CEDRÈS (IUE 2-4262/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4265 Mar 04- Mar 17

OMAR CLIVER LEON MORALES (IUE 2-64804/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4224 Mar 04- Mar 17

MARIA GALLO (IUE 2-47358/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4203 Mar 04- Mar 17

SONNIA GRACIELA MARCH CIBILS (IUE 2-2087/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

RODOLFO LAGO MIER (IUE 2-63638/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3790 Feb 27- Mar 11

ELSA BLANCA VITACCA ROMANO (IUE 2-1769/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

MARIO SZELEPSKI (IUE 2-3302/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3743 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULMA TANCO BAS (IUE 2-71899/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

ELBIO ANGEL ALFONSO RUIZ (IUE 2-5615/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4760 Mar 09- Mar 20

JOSE ALEJANDRO BARROS BORCHE (IUE 2-74597/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4756 Mar 09- Mar 20

TOMASA COLINA LACUESTA (IUE 2-73371/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4731 Mar 09- Mar 20

MARIA GLORIA CORTABARRIA IGUARAN (IUE 2-3819/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4484 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA LORENZO GOMEZ (IUE 2-70280/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 4436 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO RAUL DIAZ OLIVERI (IUE 2-3572/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

GEORGE SERRON FIGOLI (IUE 2-4644/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4169 Mar 03- Mar 16

SUSANA MONICA VILA (IUE 2-4450/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4162 Mar 03- Mar 16

GLADYS ESTHER RODAO TABAREZ (IUE 2-16266/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4119 Mar 03- Mar 16

OSMAR SIMOENS Y ALAY MACIEL (IUE 2-71493/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3894 Mar 02- Mar 13

SUSANA LILIAN CANEPA MAINARDI (IUE 2-2909/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

DOMINGO NELSON PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-3297/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDA ESTRELLA SENANDE CABRERA (IUE 2-1634/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5114 Mar 11- Mar 24

HEBER SOSA SILVA Y ESTRELLA OLGA BARRAGAN GARCIA (IUE 2-7280/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5099 Mar 11- Mar 24

MARIA NELLY SIOLA FERNANDEZ Y LUIS MANUEL LEIVA LAYES (IUE 2-57424/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

JORGE HERRAN PUIG (IUE 2-69555/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4837 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GALLERO MENDEZ (IUE 2-74504/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4499 Mar 05- Mar 18

JOSE LUIS ROMERO COITO (IUE 2-5845/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4488 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA CAMAÑO MIGUEZ (IUE 2-4201/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4470 Mar 05- Mar 18

HEBER OSCAR COSENTINO ALPUIN (IUE 2-3931/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4349 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO CAMBÓN BARRIOS (IUE 2-3749/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4347 Mar 05- Mar 18

PEDRO MARIA PUIG PEREZ (IUE 2-3261/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4166 Mar 03- Mar 16

CARLOS LUIS MENDIVE CURCIO (IUE 2-2841/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4152 Mar 03- Mar 16

MARIA DEL ROSARIO CARDONA CABALLERO (IUE 2-4724/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

GRAZIELLA EUGENIA MEYER MARFETAN (IUE 2-4389/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3803 Feb 28- Mar 12

FANNY YOLANDA YACCOTTET BAEZ (IUE 2-71618/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3789 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAQUEL AIDA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-72137/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4997 Mar 10- Mar 23

ANDRÉS CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN (IUE 2-63149/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4814 Mar 09- Mar 20

CORALIO PEREIRA GONZALEZ Y ELSA LÍA O ELSALÍA DOS SANTOS (IUE 2-42937/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4811 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GARCIA FERREIRA y AIDA RENE COPPOLA AGUILAR o AIDA RENEE COPPOLA AGUILAR (IUE 2-2628/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4743 Mar 09- Mar 20

MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ DE BENTANCOR y MANUEL RAMA PEDREIRA (IUE 2-74758/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4694 Mar 06- Mar 19

MIRIAM BARBOZA VILLANUEVA (IUE 2-4247/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4527 Mar 06- Mar 19

PEDRO GARDEL ARAÚJO FERNÁNDEZ (IUE 2-6150/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4504 Mar 06- Mar 19

ANDREÍNA LUCIA TROISI ALONSO (IUE 2-67778/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4310 Mar 04- Mar 17

JOSE MARIA BAEZ RAMOS y PILAR GLADYS ROBERTONI DE MARTINO (IUE 2-23656/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4269 Mar 04- Mar 17

LUIS EDGARDO TURTURIELLO VIEITO (IUE 2-74572/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4171 Mar 03- Mar 16

ELBA BAYLE PEREIRA (IUE 2-3811/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4004 Mar 02- Mar 13

ANTONIA MOTTILLO D'UVA (IUE 2-52613/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3835 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUMBERTO SANTIAGO SOLARI RIMOLDI (IUE 2-27954/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5124 Mar 11- Mar 24

MARGOT ROSARIO LEAL DOPICO y LUIS ALFREDO BONATTI MAQUEIRA (IUE 2-70106/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5108 Mar 11- Mar 24

ANA ANGELA AYANIAN JOURIAN (IUE 2-8204/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5105 Mar 11- Mar 24

PEDRO ANTONIO COLOTUZZO ARRAMBIDE (IUE 2-3295/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5037 Mar 11- Mar 24

REINA MARTINEZ VARELA (IUE 2-7357/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

HECTOR DANILO ESTEVEZ ROJAS (IUE 2-6513/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4960 Mar 10- Mar 23

YOLANDA ELIDA MACRI GAINZA (IUE 2-66556/2019).
Montevideo, 26 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4890 Mar 10- Mar 23

CORINA JOSEFINA ANTONIA ARROYO FABRO (IUE 2-73546/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4877 Mar 10- Mar 23

RAMON LUIS HERNANDEZ REBELLATTO (IUE 2-70473/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4716 Mar 09- Mar 20

JUAN CARLOS ESTOMBA ARIMON y ADELAIDA CAMPOMORI RAVANELLI (IUE 2-72677/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4503 Mar 05- Mar 18

YOLANDA SUAREZ RAMIREZ Y MARCELO SULFO AGUILAR (IUE 2-28208/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 4338 Mar 05- Mar 18

MILKA IRATCHET o IRACHET LACUNZA (IUE 2-30676/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3941 Mar 02- Mar 13

José MILIONE MILIONE (IUE 2-1751/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3872 Feb 28- Mar 12

RICARDO ESTELLES VALERO y JUANA JOSEFA o JOSEFA o JUANA DIAZ PUENTE (IUE 2-67098/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO MERCADO GOROSPE (IUE 2-4252/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3711 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELA MAZZA DE DOMINICIS O DE DOMENICIS O DE DOMENECIS (IUE 2-50363/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5178 Mar 11- Mar 24

SAMUEL ABRAHAM UNGEROVICH ELEUTER (IUE 2-2999/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5014 Mar 11- Mar 24

MARGARITA EDELMIRA CAMPOS LAPAZ (IUE 2-73299/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

GABRIEL DANTE FABBRI (IUE 2-66436/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

LUIS IGNACIO LECALDARE MARTINEZ (IUE 2-73485/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4921 Mar 10- Mar 23

FABIAN ALBERTO PEPE YANNIBELLI (IUE 2-4972/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4812 Mar 09- Mar 20

PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-28514/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4718 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO CAMAÑO PEREYRA (IUE 2-72615/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

MARIA ANGELICA CORTELLEZZI BELLONI (IUE 2-74291/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

KARLA NOELIA MARTINEZ UBALDE (IUE 2-4388/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4676 Mar 06- Mar 19

IDA FLEITAS (IUE 2-18484/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4316 Mar 04- Mar 17

HUGO NELSON GATTI CAMELO (IUE 2-73707/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4168 Mar 03- Mar 16

ENZO BERARDI ROLANDO (IUE 2-31699/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3966 Mar 02- Mar 13

CARLOS MARIA ARBELO BERRUTI, ANTONIA AIDA BATISTA PESANO Y PETRONA NILDA BATISTA PEZZANO (IUE 2-48155/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3682 Feb 27- Mar 11

OSVALDO OMAR ARCHERI GONELLA (IUE 2-71610/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3669 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELIA SARA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-72336/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

OLGA GUTIERREZ TORRES (IUE 2-5969/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4871 Mar 10- Mar 23

LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE Y DORA FAGUNDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6605/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4826 Mar 09- Mar 20

ELIDA MENDEZ BRAVO (IUE 2-70421/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4749 Mar 09- Mar 20

RENE LEOPOLDO TROISE (IUE 2-5484/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4747 Mar 09- Mar 20

ADOLFO FELICIANO MONTAÑO RICCARDI (IUE 2-19772/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4674 Mar 06- Mar 19

ELISA MOLINS LOPEZ (IUE 2-71302/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4506 Mar 06- Mar 19

ROSA NELLY MESA MUNIZ (IUE 2-70673/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4465 Mar 05- Mar 18

ZULMA ARGELIA BERON (IUE 2-69535/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4268 Mar 04- Mar 17

VALENTINA ALEKSEEVNA PSHENNIKOV FEDOSOV (IUE 2-70904/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4244 Mar 04- Mar 17

MANUEL COSTA SUAREZ, GUMERSINDA BELLO BALDOMIR y MABEL COSTA BELLO (IUE 2-2787/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4097 Mar 03- Mar 16

JULIA LOPEZ ZANOTTA (IUE 2-2115/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4096 Mar 03- Mar 16

WALTER OMAR MANDACEN HERNANDEZ o MANDASEN HERNANDEZ (IUE 2-3618/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4094 Mar 03- Mar 16

ELISA BALAS COHEN y FELIX ALBERTO SORIANO BALAS o FELIX ALBERTO SALOMON SORIANO BALAS (IUE 2-3857/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4042 Mar 03- Mar 16

ELIDA PELAEZ SCARPA (IUE 2-63933/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

ADOLFO FLORES FERNANDEZ (IUE 2-2532/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3678 Feb 27- Mar 11



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA DA MOTTA PINTOS (IUE 156-543/2019).
Artigas, 31 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

ZULMA MACHADO NÚÑEZ (IUE 156-671/2019).
Artigas, 5 de noviembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4885 Mar 10- Mar 23

SANCHIS IMAS ISABEL (FICHA 156-597/2019).
Artigas, 25 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4530 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

Orizontina PEIXOTO DE OLIVEIRA (IUE 156-933/2019).
Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 4292 Mar 04- Mar 17

Maria de los Angeles ANDAITE LOUZADA (IUE 461-986/2019).
Artigas, 18 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3928 Mar 02- Mar 13

Juan Carlos ALBINI BAPTISTA (IUE 461-922/2019).
Artigas, 10 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3923 Mar 02- Mar 13

Isolina QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 461-885/2019)
Artigas, 06 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3795 Feb 28- Mar 12

Hugo ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 461-987/2019).
Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ZORAIDA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 157-441/2019).
Artigas, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5038 Mar 11- Mar 24

EDMUNDO HERMIDA LEIVA (IUE 157-198/2019).
Bella Unión, 16 de diciembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3860 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL SILVA BONILLA Y SHIRLEY ELIANE BONILLA CIOL (IUE 444-23/2020).
Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4928 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA LIDIA MOREIRA TRIPANI (IUE 459-646/2019).
Canelones, 10 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 4537 Mar 06- Mar 19

TERESA ISABEL COLMAN DE LUCA (IUE 168-633/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3677 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SALSAMENDI MADERO y MARIA ELENA BRIOZZO MOZO (IUE 526-37/2020).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4346 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

PABLO SALLE SARAIVA o SARAVIA (IUE 541-691/2018).
Atlántida, 3 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5110 Mar 11- Mar 24

GILBERTO ERGASTO PEREIRA (IUE 541-723/2019).

Atlántida, 5 de diciembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4828 Mar 09- Mar 20

ROGELIO VICENTE DE LEON ALONSO (IUE 541-743/2019).
Atlántida, 3 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4344 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 179-734/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4256 Mar 04- Mar 17

MIGUEL ÁNGEL CORTAZZO PIRIZ y OLGA MABEL ORIS VIERA (IUE 179-580/2019).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4157 Mar 03- Mar 16

MARIA LILIANA SARET DE LOS SANTOS (IUE 179-737/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 4052 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

ISABEL VIERA ALBARRACIN (IUE 180-781/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI.
01) $ 6631 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

VICTOR GUSTAVO ROMET PEIRANO (IUE 493-58/2020).
Canelones, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5128 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO DUARTE REYES (IUE 440-991/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 4722 Mar 09- Mar 20

SEXTO TURNO

Rosa Angela SOSA AGUILAR (IUE 458-68/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3915 Mar 02- Mar 13

Alfonso FERNANDEZ BERNARDINO y Pilar PLATA FERRARI (IUE 458-827/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3808 Feb 28- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

Josefa TARDAGUILA TEJEDA (IUE 533-977/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5041 Mar 11- Mar 24

Bibiano Belmil ORTIZ ORTIZ (IUE 533-926/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4521 Mar 06- Mar 19

Maria Alba o Maria Alba Juana ROSSI RIZZO (IUE 533-1005/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4326 Mar 05- Mar 18

LUIS FERNANDO SIERRA CARDOZO (IUE 533-805/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4281 Mar 04- Mar 17

Jose Maria FERRAZ CABRERA (IUE 533-987/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 4251 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MUNIZ MELGARES, SOLIS CARDUZ (IUE 175-150/2019).
Canelones, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
01) $ 6631 10/p 3806 Feb 28- Mar 12

BERNAL BENTANCOR, IRMA YOLANDA (IUE 175-806/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3705 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

JACINTO EULALIO GONZALEZ PERDOMO (IUE 176-743/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4706 Mar 09- Mar 20

LIBIA DE MAIO SPÓSITO y WASHINGTON OLEGARIO ALBORNOZ MACHÍN (IUE 176-732/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4388 Mar 05- Mar 18

AGUSTIN HERMES SEGUEZZA BERTOLOTTI (IUE 176-680/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3735 Feb 27- Mar 11

WALTER DAVIR PEREIRA BARRETTO (IUE 176-689/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3701 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 11 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3680 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER LARRAÑAGA LUTESTA (O LUTESTTA) (IUE 207-53/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5063 Mar 11- Mar 24

EROTILDE FERREIRA O FERREIRO (IUE 207-853/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 4710 Mar 09- Mar 20

EDEN GARCIA BURGOS (IUE 207-817/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4709 Mar 09- Mar 20

MARY BELKIS (O BELKYS) BARGAS GONZALEZ (IUE 207-829/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4599 Mar 06- Mar 19

SERGIO FABIAN ANTÚNEZ DA SILVA (IUE 207-611/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4507 Mar 06- Mar 19

SILVIA GREGORIA TABAREZ MENDEZ (IUE 207-770/2019)
Melo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4046 Mar 03- Mar 16

SERAFINA JULIANI DA ROSA (IUE 207-52/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4036 Mar 03- Mar 16

JUAN BULBUZAR GONZÁLEZ LÓPEZ (IUE 207-795/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3796 Feb 28- Mar 12

ALFONSO LONGUINO SILVEIRA SILVERA (ALFONSO LONGUIÑO SILVEIRA SILVERA) (IUE 207-55/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3686 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

JULIO CLEMENTE GOMEZ DENIS Ó GOMEZ DENES (IUE 208-35/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5039 Mar 11- Mar 24

DOMINGO ENRIQUE LIMA SOSA (IUE 208-803/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4838 Mar 09- Mar 20

CESAR WALTER SILVERA DAMAS (IUE 208-31/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 4331 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

JESUSA ABRAHAM ANTUNEZ (IUE 468-741/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5082 Mar 11- Mar 24

BLANCA PETRONA OLIVERA IZAGUIRRE (IUE 468-77/2020).
Cerro Largo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 468-825/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4340 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Odette Pinto u Odette Lazzam (IUE 615-39/2020).
Cerro Largo, 06 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5129 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 615-34/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

EMILIO SUAREZ BENTANCOURT (IUE 615-30/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4038 Mar 03- Mar 16

FILEMON FLEITAS ITUARTE (IUE 615-25/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3927 Mar 02- Mar 13

SEGUNDO TURNO

MARIA DEBORA MORENO GONZALEZ (IUE 616-256/2019)
Río Branco, 09 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4863 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ines MARTINEZ SEEBER (IUE 223-76/2020).
Colonia, 04 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5116 Mar 11- Mar 24

Juan Federico HARBOE KOFOED (IUE 223-645/2019)
Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4416 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALIDES MATEO ADROVER MANCINI (IUE 227-804/2019).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4451 Mar 05- Mar 18

MANUEL TASSARA LÓPEZ (IUE 227-731/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4449 Mar 05- Mar 18

IRMA ELIZONDO LÓMEZ (IUE 227-732/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4291 Mar 04- Mar 17

AMÍLCAR DEMETRIO TACHINI GHISOLI, BLANCA ROSA GHISOLI BARDIER y LUCY ANGELA GIORELLO PERINI (IUE 227-730/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4290 Mar 04- Mar 17

JOSE WASHINGTON BONORA BERTOLINO (IUE 227-839/2019).
Carmelo, 9 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3971 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MÁXIMA FIDELINA CARBAJAL BETANCOUR (IUE 225-716/2018).
Rosario, 12 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

ALDO SILVIO ANDREON BERTINAT (IUE 225-13/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4977 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA SCHOPF ROTH (IUE 225-1053/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4805 Mar 09- Mar 20

ORFELIA KEEL GARCIA y EDUARDO GABINO RAMOS KEEL (IUE 225-1056/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4804 Mar 09- Mar 20

CLARA PALMIRA SALOMON SALOMON (IUE 225-1148/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4656 Mar 06- Mar 19

MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO (IUE 225-1010/2019).
Rosario, 22 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4450 Mar 05- Mar 18

MILTON GUIGOU COURDIN (IUE 225-1151/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4447 Mar 05- Mar 18

ELIA ESTHER LISTA FONTES (IUE 225-1050/2013).
Rosario, 20 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4446 Mar 05- Mar 18

LUIS RICARDO RIVERO SAIBENE y MIRTA GENY o MIRTHA GENEY VIERA PEREIRA (IUE 225-876/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4140 Mar 03- Mar 16

OMAR LIBERTO HERRERA RODAS (IUE 225-1156/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4139 Mar 03- Mar 16

TERESA ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 225-37/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3972 Mar 02- Mar 13

JUANA ELSA RODRIGUEZ FAJARDO (IUE 225-1105/2019.
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3970 Mar 02- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter Omar OLIVERA GALLO y Maria Irene GALLO SAPIA (IUE 242-687/2019).
Durazno, 10 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5036 Mar 11- Mar 24

Telmo Rene o Telmo Renee Quijano Machado (IUE 241-579/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3672 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

Nélida Elsa BLANCO MENENDEZ (IUE 242-20/2020).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3802 Feb 28- Mar 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Graciela Esther Garcia Tejera (IUE 254-704/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4714 Mar 09- Mar 20

ADOLFO RAMON CARNEIRO (IUE 254-665/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4505 Mar 06- Mar 19

JUAN BAUTISTA BONILLA SANCHEZ (IUE 254-530/2019).
Trinidad, 4 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4255 Mar 04- Mar 17

CARLOS ROLDAN CONDE (IUE 254-682/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4176 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON OROFMAN ROSSO DOMINGUEZ (IUE 254-522/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
01) $ 6631 10/p 3921 Mar 02- Mar 13

ODORIZ IGUARAN, IGNACIO MARIA (IUE 254-669/2019).
Flores, 20 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3703 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO OMAR VAZ ALVAREZ (IUE 260-1230/2019).
Florida, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5112 Mar 11- Mar 24

AMERICO MARCELO NICOLETTI ESPINO , CARMEN MARIA PACHECO PEREZ Y ENELIDO FRANCISCO NICOLETTI PACHECO (IUE 260-74/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5026 Mar 11- Mar 24

BLANCA ULMA ALBANES BOSQUE (IUE 260-60/2020).
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5018 Mar 11- Mar 24

IBERIA o MARIA IBERIA BARON BIRRIEL (IUE 261-1163/2019).
Florida, 28 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4366 Mar 05- Mar 18

RAMÓN SIXTO MORALES HASTOY O ASTOY Y RAMONA DELFINA DEL CASTILLO ALONZO O ALONSO (IUE 260-1338/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 4257 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

FREDY CARLOS VIGNOLI ALVEZ (IUE 261-71/2020).
Florida, 27 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5065 Mar 11- Mar 24

OSCAR HERNAN VILLAGRAN PLAZA, NERY ERNESTO VILLAGRAN PLAZA y MARIA GENOVEVA PLAZA MARTINEZ (IUE 261-52/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4254 Mar 04- Mar 17

CARLOS EDUARDO DE LEON PEREYRA (IUE 261-89/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

ANTONIO FIERRO MESA (IUE 261-979/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3794 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROOSEVELT MARINO SANTOS SANTOS y NELSI O NELCI LILIA FRACHIA CEDRES (IUE 274-542/2016)
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4794 Mar 09- Mar 20

MARINELLA SALSAMENDI BACAREZZA (IUE 274-142/2018).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 4043 Mar 03- Mar 16

MARTA YOLANDA SEMPERENA MARTINEZ (IUE 274-751/2019).
Lavalleja, 13 de febrero de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA.
01) $ 6631 10/p 3936 Mar 02- Mar 13

TERCER TURNO

ALBA RENEE BERDINO OLMEDO (IUE 432-617/2019).
Minas, 5 de noviembre de 2019.

Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5152 Mar 11- Mar 24

ROBERTO GERMÁN ALBA PEREZ (IUE 432-757/2019).
Lavalleja, 04 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5119 Mar 11- Mar 24

TULIO OROSMÁN LLORENTE GARCÍA (IUE 432-622/2019).
Minas, 26 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4793 Mar 09- Mar 20

OSVALDO DOUGLAS FIGUERON GONZALEZ (IUE 432-747/2019).
Lavalleja, 17 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4739 Mar 09- Mar 20

JOSE ANGEL QUINELES ó QUINELE y SIRLEY MAGALY TAURE CLAVIJO ó TAURI CLAVIJO ó TAURIE CLAVIJO (IUE 274-354/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4662 Mar 06- Mar 19

JUAN ANTONIO CABANA MAGUNA (IUE 274-745/2019).
Lavalleja, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4620 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCÍA ALPUY CACERES (FICHA 284-1005/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3964 Mar 02- Mar 13

MIRTHA SOCORRO MACHADO MARTINEZ (FICHA 284-1054/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3730 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EMA TERESA GARCIA CAPURRO (IUE 285-1052/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4961 Mar 10- Mar 23

HELVECIA DE LOS SANTOS ò de los SANTOS SILVEIRA Y DE MELITON CIRIACO FONTAO PEREZ (IUE 285-993/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 4124 Mar 03- Mar 16

AURORA, LISSARDIA (IUE 285-710/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4028 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

NELIDELBA RODRIGUEZ HERNANDEZ y PASCUAL BONIFACIO REYES TOLEDO (IUE 286-910/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4765 Mar 09- Mar 20

DIEGO FABIAN TORRES MEDINA (IUE 286-543/2019).
Maldonado, 21 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4475 Mar 05- Mar 18

Maria Soledad Sequeira Stocco (IUE 286-1139/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4351 Mar 05- Mar 18

Nemencio Merladet (IUE 286-1147/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4210 Mar 04- Mar 17

Elba Gloria Acosta (IUE 286-1124/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3899 Mar 02- Mar 13

TERESITA MARTHA PERDOMO PEREIRA (IUE 286-965/2019).
Maldonado, 14 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3729 Feb 27- Mar 11

Natalio Janin (IUE 286-1008/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3683 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCA PEREIRA PLADA (FICHA 503-517/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4473 Mar 05- Mar 18

HERMINIA ISABEL GIL UMPIERREZ y TERESITA ALBA UMPIERREZ VEGA (IUE 503-670/2019).
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 3930 Mar 02- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JUAN VALERICO RIJO MENDEZ (IUE 505-540/2019).
Maldonado, 04 de marzo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5123 Mar 11- Mar 24

JORGE ENRIQUE GONZALEZ BARRETO (IUE 505-36/2020).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4273 Mar 04- Mar 17

DIOLINDA GABINA PEREIRA MEDINA y JULIAN AMARANTO DE LEON SUAREZ (FICHA 505-301/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

ANIBAL DIONISIO MENA CABRERA (FICHA 505-385/2019).
San Carlos, 22 de octubre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA (IUE 300-548/2019).
Paysandú, 7 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4610 Mar 09- Mar 20

HORACIO WALTER INELLA GUARIGLIA o HORACIO WALTER INNELLA GUARIGLIA (IUE 300-665/2019).
Paysandú, 02 de marzo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4514 Mar 06- Mar 19

MARTA EDELMA MAYANS ETCHECOPAR (IUE 300-333/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

OLGA ESTHER MORALES DANTE (IUE 301-43/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4788 Mar 09- Mar 20

GRETA CARVOS BERTIZ RAMOS y JOSE ANTONIO ALFONSO JARDIN (IUE 301-506/2018).

Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4728 Mar 09- Mar 20

JORGE LUIS OYARBIDE TIMOTE o TIMOTTE (IUE 301-424/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4223 Mar 04- Mar 17

HUBERTO VICTORIO MACCHI PARENTE (IUE 301-29/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

CARLOS ENRIQUE MENTA ARGUET (IUE 301-68/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 6631 10/p 3908 Mar 03- Mar 16

MARIA ROSA HERMIN (IUE 301-692/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 02- Mar 13

JULIA GONZALEZ (IUE 301-650/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3738 Feb 27- Mar 11

MARIA RAMONA DEL CARMEN OLIVERI BALERO (IUE 301-45/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3719 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

WALTER OSVALDO TORTORELLA CROVETTO (IUE 501-818/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4528 Mar 09- Mar 20

JUANA PAMPILLON, CARLOS GHELFI PAMPILLON y JUAN CARLOS GHUELFI o GHELFI ARMENTANO (IUE 501-518/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3919 Mar 03- Mar 16

VICTORINA o VICTORIA MENDIETTA o MENDIETA o MENDIETA DE LAMELA (IUE 501-199/2019).
Paysandú, 19 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3918 Mar 03- Mar 16

LUISA DALIA BENITEZ DE FRERI Y MARISABEL FRERI BENITEZ (IUE 501-45/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3801 Feb 28- Mar 12

NELLY EDITH TAGLIANI FRANCOLINO (IUE 501-402/2019).
Paysandú, 30 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3692 Feb 28- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MAGDALENA PATIÑO ALBERRO (IUE 317-47/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5145 Mar 11- Mar 24

ANGELICA BEATRIZ NARDINI PEIRANO (IUE 317-46/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5076 Mar 11- Mar 24

BALDOMERO MALAROV y EUDOQUIA KRAMARCHUK GUZ (IUE 317.964/2019).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4802 Mar 09- Mar 20

SORIA FREDES, HILDA PILAR Y GEREZ PEREZ, JOSE (IUE 317-23/2020).
Río Negro, 19 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3926 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANA CELIA PERIASCO ALMADA (IUE 445-464/2019).
Río Negro, 26 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4509 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEPOMUCENO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 329-724/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5052 Mar 11- Mar 24

ADÁN FLORES RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-666/2019).
Rivera, 9 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5050 Mar 11- Mar 24

WÁSHINGTON LUIS WALLACE CASARAVILLA (FICHA IUE 329-33/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4277 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

NERY FRANCISCA RODRÍGUEZ ZUSPERREGUY (FICHA IUE 330-624/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4800 Mar 09- Mar 20

MARIA LYLIA HOMERICH HOMERICH (FICHA IUE 330-740/2019).
Rivera, 12 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3864 Feb 28- Mar 12

QUINTO TURNO

EDILSO DENIS COSTA o EDILSO DENIS y ESTELA FIGUEIRA CORREA (FICHA IUE 462-449/2019).
Rivera, 5 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5156 Mar 11- Mar 24

JUAN PEDRO DE VARGAS SALDIVIA (FICHA IUE 462-648/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4278 Mar 04- Mar 17

ILBERTO CASTILLO BARBOZA (FICHA IUE 462-591/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3865 Feb 28- Mar 12

SEXTO TURNO

ALBO PEREIRA y JOSEFA GONZALEZ COITIÑO (FICHA IUE 477-608/2019).
Rivera, 21 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5155 Mar 11- Mar 24

SELVINO LABADIE TRINIDAD (FICHA IUE 477-699/2019).
Rivera, 4 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5051 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BARTOLO CARLOS SOSA SOSA (IUE 341-635/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
01) $ 6631 10/p 4861 Mar 10- Mar 23

ODELIZ AMARILLA SILVA (IUE 341-466/2019).
Rocha, 05 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4720 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

WINSTON LAURO RAVERA PEREZ (IUE 342-644/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4860 Mar 10- Mar 23

ALERCIO JUSTINO MACHADO CRUZ (IUE 342-33/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4742 Mar 09- Mar 20

ELODINA IRENE TEJERA DE LEON (IUE 525-670/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4736 Mar 09- Mar 20

MARCELINO NAVARRO PEREIRA y MARIA LEONOR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 342-10/2020).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4508 Mar 06- Mar 19

NELBA NIRIA ANDREOLI CARDOSO (IUE 342-574/2019).
Rocha, 2 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4134 Mar 03- Mar 16

BLANCA OLGA COSTA PUÑALES (IUE 342-385/2019).
Rocha, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4132 Mar 03- Mar 16

MARCELINO CABRERA RIVERO y BLANCA TEL ALVAREZ DIAZ (IUE 342-593/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4071 Mar 03- Mar 16

WALTER HERNANDEZ (IUE 342-613/2019).
Rocha, 3 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3856 Feb 28- Mar 12

QUINTO TURNO

ERLEY PEREZ ARAUJO Y YOLANDA ESTELA NUÑEZ CAL (IUE 525-699/2019).
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 4708 Mar 09- Mar 20

PEDRO MARIANO RODRIGUEZ ROCHA Y ROJA ETALIA ROCHA ROCHA (IUE 525-28/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 4535 Mar 06- Mar 19

DECUADRO ROCHA ORIBE (IUE 525-456/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3855 Feb 28- Mar 12

DORVELINA Ó DORBELINA ANGELA QUINTIAN VAZQUEZ (IUE 525-143/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 3797 Feb 28- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SIRSOW BANDARENCO (IUE 352-418/2019).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

MARÍA NEVER CHIAPPA ALFONSO y DIEGO LAMAS ALFONSO JARDIN (IUE 352-649/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3956 Mar 03- Mar 16

LOPEZ SUAREZ RODOLFO IGNACIO y BIDAL YANO ISABEL ARACELI (FICHA IUE 352-651/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3925 Mar 03- Mar 16

Wáshington Beltrán Fontoura Ramos González (IUE 352-1276/2019).
Salto, 21 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3792 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

Carmen NAPOL ARZUAGA (IUE 353-1153/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5053 Mar 11- Mar 24

Luis María Ramírez (IUE 353-73/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4882 Mar 10- Mar 23

Nair Teresita ARTEGOITIA FLORES (IUE 352-1159/2019).
Salto, 27 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
01) $ 6631 10/p 4881 Mar 10- Mar 23

Ivan Eddi BOTTI ACERBIS (IUE 353-861/2019).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4575 Mar 06- Mar 19

Hermes SILVA NOBRE (IUE 353-1160/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4328 Mar 05- Mar 18

PILAR RODRÍGUEZ, NATALIA DUTRIA o DUTRA y MARÍA DEL CARMEN DUTRA (IUE 353-863/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3940 Mar 03- Mar 16

Juan Bautista ZENI GRATTONE (IUE 353-748/2019).
Salto, 20 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3935 Mar 02- Mar 13

Joaquina Flor de Luz RUSSO (IUE 353-23/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3666 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO EMER CASTERA FALCO (IUE 509-106/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4880 Mar 10- Mar 23

JUAN MARIA GONZALEZ y EUGENIA GIMENEZ (IUE 509-51/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4859 Mar 10- Mar 23

BLANCA GRACIELA LEIVAS GALLO (IUE 509-788/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4754 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSÉ BELLAGAMBA PEIRANO (IUE 509-1128/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4701 Mar 09- Mar 20

TERESA CARBALLO LOPEZ (IUE 509-42/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3815 Feb 28- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRES GONZALEZ, ANTOLIN y QUINTANA LOPEZ, JOSEFINA RAQUEL (IUE 370-46/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 6631 10/p 4513 Mar 06- Mar 19

DARDO ARIEL MARTIN SORIA (IUE 370-16/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3822 Feb 28- Mar 12

LUIS MARIA CLAVIJO DE LEON (IUE 370-522/2019)
San José, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3673 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EMMA O EMA ROMERO AMARELLE Y ENRIQUE BOZZOLASCO PUGAS O PUGA (IUE 371-100/2020).
San José, 04 de marzo de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4519 Mar 06- Mar 19

OLGA TERESITA FAJARDO MONTAÑO (IUE 371-646/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 4201 Mar 04- Mar 17

NELSON RUBEN BULLA SANTOS (IUE 371-662/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3844 Feb 28- Mar 12

ELSA RAMONA ANDINO GARCIA (IUE 371-26/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3798 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

EDISON QUEIROS BENTANCOR (IUE 510-358/2014).
San José, 30 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4808 Mar 09- Mar 20

MARIA ANGELICA CABRERA CABRERA (IUE 510-57/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4220 Mar 04- Mar 17

ELSA IRIS DIAZ BETARTE (IUE 510-12/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4055 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EITEL DOGLIO GARCIA y MARIANA PINTOS SANCHEZ (FICHA 530-667/2016).
Libertad, 22 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3976 Mar 03- Mar 16

CARLOS MARIA UNDARZON MESA y WALTER HUGO UNDARZON MESA (IUE 530-47/2020).
Libertad, 20 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3943 Mar 02- Mar 13

WASHINGTON MISAEL PEÑA LUY (IUE 530-995/2019).
Libertad, 12 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3942 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Eustaquia SALVO y Fructuosa Mártir SALVO (IUE 382-41/2020).
Soriano, 04 de marzo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4862 Mar 10- Mar 23

Alba Electra GARCIA D'ANDREA y Julio MEDIZA MIRO (IUE 382-32/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4343 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

María Luisa PAGES y Enrique Alfonso PEREYRA VIÑA (IUE 443-23/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4330 Mar 05- Mar 18

Rita Graciela RAMOS GONZALEZ (IUE 443-25/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3695 Feb 27- Mar 11

Alfredo Horacio BARROS BOZZO (IUE 443-26/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3671 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ASDRUBAL OJEDA BARBIE Y ARGIA GONZALEZ ALDERETE (IUE 381-752/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5045 Mar 11- Mar 24

MANUEL ANGEL RIVAS MOREIRA (IUE 381-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4735 Mar 09- Mar 20

IRMA BEATRIZ HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-890/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3799 Feb 28- Mar 12

HUGO INOCENCIO CREMELLA AGUILERA (IUE 381-900/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3712 Feb 27- Mar 11

MARIA LUISA ALBORNOZ FRACUELLI (IUE 381-1/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3681 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

SINOVIEL AMADEO MONCHER PERCEL (IUE 431-39/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4892 Mar 10- Mar 23

MARTIN WILFREDO SALVINI DELLEDONNE (IUE 431-4/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4727 Mar 09- Mar 20

JOSE ENRIQUE CHICK VESPA (IUE 431-273/2016).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4360 Mar 05- Mar 18

ELBA NELLY MANZI CARATTE (IUE 431-1005/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4045 Mar 03- Mar 16

ELIDA CHICHIZOLA VESPA (IUE 431-1025/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3975 Mar 02- Mar 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ACIOLI RODRIGUEZ CAPELLI (IUE 396-403/2019)
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4875 Mar 10- Mar 23

ISMAIL CUNHA MARMONTEL o ISMAIL GERMANO CUNHA MARMONTEL (IUE 396-34/2017).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4874 Mar 10- Mar 23

VALERIO FEIRRER JUAN ALBERTO,ROMERO SECUNDINA O SEGUNDINA,VALERIO ROMERO PEDRO CAYETANO Y VALERIO ROMERO JESUS MARIA (IUE 396-573/2015).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

ANA ILDA MACHADO GÓMEZ (IUE 397-865/2019).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4750 Mar 09- Mar 20

MIRTA SIMA RAMOS (IUE 397-796/2019).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3734 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS ANDRADE MANEIRO Y JULIA MANEIRO GONZALEZ (IUE 469-27/2020).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4696 Mar 06- Mar 19

RAMON SIRINO PEDROZO (IUE 469-506/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4518 Mar 06- Mar 19

MARTA ESTELA GODOY GAITE (IUE 469-673/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3667 Feb 27- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL ALZUGARAY ACOSTA y TERESA SPERA (FICHA 412-758/2019).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5149 Mar 11- Mar 24

JUAN LUIS CASALLA BONILLA (FICHA 412-693/2019).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4646 Mar 06- Mar 19

JULIO CESAR ALVAREZ COTTO (FICHA 412-993/2018).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4645 Mar 06- Mar 19

REINA NAIR DUTRA ROCHA y WALTER JUSTINO MARQUEZ ACOSTA (FICHA 412-992/2018).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4644 Mar 06- Mar 19

ESTANISLAO JACINTO ALMEIDA QUINTANA (FICHA 412-784/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4643 Mar 06- Mar 19

JUANA MARIA LUZARDO SOSA (FICHA 412-782/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3862 Feb 28- Mar 12

NELDA MARY OLIVERA MALAN (FICHA 412-781/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3861 Feb 28- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA SUSANA MARTINEZ Y JORGE KADERABEK (IUE 285-1097/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5020 Mar 11- Mar 24

ELIAS SETTON (IUE 285-1012/2019).
Maldonado, 26 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4864 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Luis Alfonso Sanchez Leunda (IUE 618-162/2019).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4517 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SUAREZ CALDERA,JUAN SUCESION" IUE 2-34775/2014, se intima al Sr/a. JUAN IGNACIO SUAREZ GUILLERMO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PEDRO SUAREZ CALDERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como

yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos y publicándose por 20 días.
(artículo 429.2 C.G.P.).
HERENCIA YACENTE - ANEP
Montevideo, 09 de diciembre de 2019. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3461 Feb 21- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI ODDONE, ALCIDES JOSE - SUCESION" IUE 301-30022/2000, se intima a los Sres. AMERICO JOSE MARIA TAGLIANI ODDONE, GUSTAVO ALFREDO ROULLIER TAGLIANI, SELVA MARIA DEL CARMEN ROULLIER TAGLIANI, GLADYS ESTHER PALERMO TAGLIANI, NORMA ISABEL PALERMO TAGLIANI, HORACIO HUGO TAGLIANI MILAN, JORGE ALBERTO TAGLIANI VIRGILLITO, CARLOS DANIEL TAGLIANI VIRGILLITO, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO y DIVA ESTELLA TAGLIANI FRANCOLINO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ALCIDES JOSE TAGLIANI ODDONE, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3693 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por decretos Nº 3766/2019 de fecha 09/09/2019 y 3954/2019 de fecha 17/09/2019, dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "BOBADILLA GRAÑA, MARIO LEONEL Y TECHERA MIRTA- SUCESION TESTAMENTARIA IUE 341-388/2019" se ha ordenado la apertura de sucesión de MARIO LEONEL BOBADILLA GRAÑA y MIRTA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 30 de Setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4439 Mar 05- Mar 18

Convocatorias



NAVEMAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Gral. Artigas 1443 Apto 609, Torre de los Caudillos, Montevideo, Uruguay, el día 30 de marzo de 2020 a la hora 9:00 la primera convocatoria, y a la hora 10:00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
- Consideración de la Memoria y los Estados Financieros por el período que va desde el inicio de la sociedad hasta el hasta el 30/09/2019.
- Designación de Directorio o Administrador.
El DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2988 3/p 5181 Mar 11- Mar 13

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL I
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 31 de marzo de 2020, a la hora 16 en primera convocatoria y a la hora 16:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Modificación del contrato de Fideicomiso
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 5179 Mar 11- Mar 13

LUNA ESTANCIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 29 de marzo de 2020 en Pedro Murillo 6216 Montevideo, primera convocatoria a la hora 15 y segunda convocatoria a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día: Situación financiera de la sociedad y medidas a tomar.
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales a los efectos de concurrir en debida forma a la asamblea.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 5150 Mar 11- Mar 13

UCAYC - CACCINSCCA
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario
Asamblea General Ordinaria de Socios
Primera convocatoria: 28/3/2020 a las 9 hs.
Segunda convocatoria: 28/3/2020 a las 10 hs.
Lugar: Instituto de Desarrollo Cooperativo
Avda. 18 de Julio 1474 Piso 11-Montevideo
Orden del día:

1.1) Informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado al 30/9/2019.-
1.2) Informe y Memoria del Consejo Directivo por el ejercicio cerrado al 30/9/2019.-
1.3) Balance General por el ejercicio cerrado al 30/9/2019.-
1.4) Distribución de excedentes, Financiación de pérdidas por el ejercicio cerrado al 30/9/2019.-
1.5) Informe del Comité de Crédito por el ejercicio cerrado al 30/9/2019.-
2) Establecer, a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de capital social.-
3) Aprobar plan anual de préstamos.-
4) Ajustar el monto de las partes sociales.-
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 5135 Mar 11- Mar 13

**COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 21 de Setiembre 2840, Montevideo, el 1 de abril 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. de la misma fecha y en el mismo local para su celebración en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión de los Directores, designación del Directorio y fijación de su retribución
4. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 5092 Mar 11- Mar 13

**CARRASCO POLO CLUB
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13,14 y 15 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Carrasco Polo Club para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede: Cno. Brig. Gral. Servando Gómez 2749, el Lunes 23 de marzo de 2020, a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:30 horas en la segunda citación, en este último caso señalado se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes.
Se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación y convalidación en todos sus términos del Contrato de Fideicomiso, Contrato de préstamo, Contrato de Apertura de Línea de Crédito, de los Vales, Opción irrevocable de las tierras propiedad del Club a favor del fideicomiso y de la Hipoteca, otorgados favor de Nispley SA, de acuerdo a lo aprobado en la asamblea extraordinaria de socios celebrada el 19 de diciembre de 2016 y todos los documentos firmados con posterioridad, autorizando a extenderlo desde 30.000 metros cuadrados brutos hasta los 31.313 metros cuadrados brutos, para un desarrollo urbanístico en la zona de la cañada del Club.
3) Aprobación de la cesión a la Intendencia Municipal de Montevideo de las fracciones "A" y "B" del padrón 422461, fracción señalada como "Lote 1" del padrón número 422462 y de las fracciones "I" y "J" del padrón 189885.
4) Cancelación de la hipoteca otorgada a favor de Nispley S.A. que afecta hasta la fecha al padrón 423.652 propiedad del Club, por obligaciones contraídas y/o a contraer en virtud del Fideicomiso firmado entre el Club y Nispley SA, y otorgamiento de una nueva hipoteca a favor de Nispley S.A., afectando otros padrones propiedad del Club.
5) Aprobación de un financiamiento a ser obtenido de con el Banco Scotiabank, así como el otorgamiento de garantía hipotecaria y otras garantías asociadas.
6) Aprobación de un financiamiento a ser obtenido de Banco Itaú Uruguay S.A., así como el otorgamiento de garantía hipotecaria y otras garantías asociadas.
7) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 6308 2/p 5086 Mar 11- Mar 12

LUCEO S.A.

Se convoca a los Accionistas de LUCEO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de marzo de 2020, a las 14:30 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle Rincón, 468, Piso 2, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consentimiento propuesta sindicatura "Niensur SA" IUE 2-15785/2019.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 5085 Mar 11- Mar 13

FLORENCE S.R.L.

Los socios mayoritarios de la sociedad convocan a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrarse el día 20 de marzo de 2020 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria. Lugar: calle San José 807 escritorio 1103. Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de resoluciones adoptadas en Asamblea del 22/1/20.
3. Promoción de acciones judiciales.
4. Designación de socios para firmar el acta.

03) $ 1992 3/p 4988 Mar 10- Mar 12

Mastu S.A.

Asamblea Extraordinaria Lunes 30/03/2020
Lugar: Rambla 25 de agosto de 1825 Nº 508, piso 3.
Montevideo.
Primera convocatoria hora 10:30
Segunda convocatoria hora 11:30
Orden del Día: 1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los balances pendientes 2012 a 2019.
3) Resolver cese de actividades.

03) $ 1494 3/p 4970 Mar 10- Mar 12

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO DE RETIRO MÉDICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA ORDINARIA
26 de marzo de 2020**

Las autoridades del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico, de acuerdo con el artículo 50 del Estatuto, convocan a la Asamblea General Representativa Ordinaria a efectos de considerar:
Orden del día
1. Consideración de la memoria y balance anual por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, y presupuesto para el año 2020.
2. Implementación del nuevo sistema de reconocimiento de derechos y obligaciones de los beneficiarios del Fondo de Retiro Médico (valor cuota).
3. Modificación del articulo 14 del Reglamento.
4. Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General Representativa.
5. Nombramiento de tres asambleistas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretario designados.
La acreditación para participar en la Asamblea se hará mediante cédula de identidad.
Lugar de la Asamblea: Sede de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico (Arenal Grande 1676, Montevideo).
Hora de la Asamblea: 1.er llamado 19:00 horas 2.º llamado 20:00 horas.

03) $ 4482 3/p 4966 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA

TREINTA Y TRES 4 DE MARZO DE 2020 COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TREINTA Y TRES CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE MARZO DE 2020
ASUNTOS. LECTURA DE BALANCE. ELECCION DE AUTORIDADES. REESTRUCTURACION DE COOPERATIVA.
PRIMER LLAMADO HORA 19 30
SEGUNDO LLAMADO HORA 20 00.

03) $ 1494 3/p 4943 Mar 10- Mar 12

ICOMOS-Uruguay

Asamblea General Ordinaria, 19/3/2020
Primer llamado: 19:30 h., segundo llamado 20:00 h.
Solano Antuña 2908/403
Orden del día:
* Memoria anual
* Balance anual
* Informe Comisión Fiscal
* Cuota social
* Socios deudores
* Actividades 2020
* Varios.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 4917 Mar 11- Mar 11

Asociación Civil Taita

La Comisión Directiva convoca a los socios a la asamblea Gral. Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo de 2020 a las 19 has. en sede Social Catalá 2250 de Montevideo a efectos de realizar elección de comisión directiva y fiscal del periodo 20202-2022
Montevideo 17/2/2020.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 4878 Mar 11- Mar 11

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME
CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2020 - 2022, el plazo para la presentación de listas será desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2020.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 21 de mayo de 2020, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4150 5/p 4821 Mar 09- Mar 13

LAGOMARSINO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria judicial a Asamblea extraordinaria de la Sociedad Lagomarsino S.A., para el día 15 de abril del 2020 en primera convocatoria a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria a las 14:00 horas, en la sede social sito en Alejandro Gallinal 2026
Orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Examinar la gestión social del Directorio del 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019
c. Situación de endeudamiento con terceros y déficit operativo mensual de la sociedad
d. Violación de secreto comercial de la Empresa
e. Evaluación de la gestión comercial del Sr. Ferrero como gerente general de Lagomarsino S.A.
f. Perspectivas futuras
g. Designación de accionista para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 3486 3/p 4784 Mar 09- Mar 11

NERTULY S.A.
Acta de Directorio

A los 5 días del mes de marzo de 2020, se reúne el Directorio de NERTULY S.A resolviendo convocar a Asamblea General Extraordinaria de la referida Sociedad para el día 24 de marzo de 2020, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 11 y 30 en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la calle Rincón 528 oficina 602 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Distribución de los activos remanentes al 24 de MARZO de 2020, cancelación de los pasivos existentes y destrucción de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.
3. Elaboración del acta de disolución y liquidación de NERTULY S.A. con arreglo a lo establecido por los arts. 159 y siguientes de la ley 16.060 y art. 516 en lo no previsto por la ley 11.073
4. Aprobación del acta de disolución y liquidación de NERTULY S.A. con arreglo a lo establecido por los arts. 159 y siguientes de la ley 16.060 y art. 516 en lo no previsto por la ley 11.073
No habiendo otro asunto que tratar, se labra la presente, levantándose la sesión.

Última Publicación
03) $ 5478 3/p 4775 Mar 09- Mar 11

LAGOMARSINO S.A
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

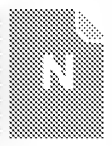
De acuerdo con la ley 16.060 el Directorio de LAGOMARSINO S.A. ("la Sociedad") convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2020 a las 15 horas y a las 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Esteban Elena 6405, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley No. 16.060).
II. Consideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Julio de 2018 a efectos de subsanar las observaciones formuladas por la Auditoria Interna de la Nación, así como decidir en consecuencia los cursos de acción a ser adoptados.
III. Designación de dos personas para firmar el acta (Art. 103 de la Ley No 16.060).
Nota: para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en Esteban Elena 6405 de 12 a 16 hs, previamente al horario marcado por el inicio de la Asamblea que se convoca.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4980 3/p 4766 Mar 09- Mar 11

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 25 de Marzo del Año 2020
HORA: Primer llamado 18.00 Hs.
Segundo llamado 19.00 Hs.
LUGAR: Sede social de CACSOL
25 DE Mayo 711 Ciudad de Maldonado
ORDEN DEL DIA
1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019.
3- Balance Anual y Cuentas de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019.
4- Informe del Comité de Crédito.
5- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
6- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 3486 3/p 4764 Mar 09- Mar 11

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María del Carmen MARTÍNEZ ALSINA y Fernando MORALES MARTÍNEZ, solicita título de Parcela Pedestal Nº 9 Grupo P Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Cementerio Santa Lucía.-
EXPTE. 2019-81-1180-00191.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 4980 Mar 10- Mar 16

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Rosa Lilián, Ignacio Daniel, Judith Raquel y Nelly Magdalena GONZÁLEZ UMPIÉRREZ; Sonia Nair, Gregorio Walter, María Lucía, Andrés, Luis Alberto, Rómulo Eutimio, Teresa Uberlinda, Florencio Orlando y Angel Cipriano ARIAS GONZÁLEZ solicita título de Panteón Nº 16 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Migues.-
EXPTE. 2019-81-1250-00076.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 4819 Mar 09- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio: ADELA ELIZABETH DELLA CROCE GARGALLO solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 1164 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era IGNACIO DELLA CROCE, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1220036).
Montevideo, 05 de Marzo de 2020.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3619 3/p 4996 Mar 10- Mar 12



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

NICOLAS DEGUGLIELMI y ANA SCHÜETT (IUE 2-61521/2019).
Montevideo, 6 de febrero de 2020.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 3586 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

VERÓNICA VIGORITO DE LIZARZA y RICARDO HOMERO PIFFARETTI PEREZ (IUE 2-68589/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) $ 11288 10/p 4772 Mar 09- Mar 20

ALICIA INES ACOSTA ALZAMENDI y ALBERTO JOSE DOS SANTOS SEMPERT (IUE 2-47989/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) $ 11288 10/p 4286 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

GERARDO DAVID CASTRO MOSER y LAURA VERÓNICA FROS LAFLUFF (IUE 2-69783/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4253 Mar 04- Mar 17

ROSARIO ISABEL DE LOS SANTOS y ARIEL RICARDO ALDROVANDI LANDINI (IUE 2-42732/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4099 Mar 03- Mar 16

ANALAURA CALVO MARIÑO y LUIS ALBERTO BAIRO GULARTE (IUE 2-59490/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4016 Mar 02- Mar 13

MÓNICA MARIBEL LOPEZ POMBO y JORGE DI PIETRO VELARDO (IUE 2-68863/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4012 Mar 02- Mar 13

OCTAVO TURNO

INÉS MARÍA LECUEDER ACHE y JOAQUÍN GONZÁLEZ LERENA ACLE (IUE 2-66239/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4400 Mar 05- Mar 18

IGNACIO BALERIO CORREA y CLAUDIA INES GRASSI MARI (IUE 2-69834/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 3721 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

MAURICIO KOLDOVIKA REMENTERIA PÉREZ y ANDREA CANTARELLI AMACORIA (IUE 2-70173/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 5042 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ CORREA y OSCAR GONZÁLEZ (IUE 2-64344/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4274 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA SCARONE PERAZA y ARSEN MICHAEL AVCHARIAN EVAZIAN (IUE 2-2592/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4639 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MATILDE ALONZO CASABALLE y ALEJANDRO DANIEL ANDRADA BENITEZ (IUE 2-3253/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4713 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

KAREN VANESSA PIEDRAHITA MARTÍNEZ y JUAN SEBASTIÁN ALBISTUR REYES (IUE 2-6100/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 5046 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTELA MARY IZA MONTERO y RODRIGO EVARISTO SANDIAS CORBILLON (IUE 2-4440/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4622 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MUTTONI INFANTE y MARTIN JAVIER VILAR CONSOLANDICH (IUE 2-6583/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 5072 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT ALEXANDER CARDOZO BERTONI O CARDOZO CASTRO y NOELIA STEPHANIE HERNANDEZ ESCARON (IUE 2-57233/2018).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4776 Mar 09- Mar 20

PEDRO LUIS AVENATTI GOMEZ y MARÍA DEL CARMEN PALLEIRO CABRERA (IUE 2-2101/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 4172 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

LORENA RAQUEL FREDO y MARCO AUGUSTO TEIJIDO (IUE 2-65368/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

JULIO ODEMAR GENOVESE LUQUE y HAYDEE MARIBEL TIERNO REMEDIOS (IUE 2-4266/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3810 Feb 28- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUIZ PACHECO y CANDIDA SARA SUAREZ DO CANTO (IUE 156-965/2019).
Artigas, 26 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4929 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN ARMENGOL MALDONADO BORGES y CARINA ACOSTA (IUE 179-75/2020).
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 5002 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

RAQUEL NATALIA MAZZETTA VENEZIANI y WILSON SEBASTIAN SANCHEZ MEDEIRO (IUE 180-58/2020).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

VIVIANE MARZANI VIEIRA y EDINSON ANDRES BATALLA FONSECA (IUE 616-189/2019).
Río Branco, 17 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4748 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ ETCHEVERRITO y JOSE UBALDO GARCIA GUELL (IUE 227-821/2019).
Carmelo, 2 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4270 Mar 04- Mar 17

CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y SEBASTIAN LEYS RUIZ DIAZ (IUE 227-21/2020).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 4141 Mar 03- Mar 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIO EMILIANO ARBELO DIAZ y OLGA YANIRA CABRERA GARCIA (IUE 241-177/2017).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 5160 Mar 11- Mar 24

ROSSANA MERCEDES ROSANO FAGIAN y LUIS EUFEMIO BERON TORENA (IUE 242-13/2020).
Durazno, 05 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4855 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ROBERTO GUSTAVO DIAZ y GABRIELA SILVA RODRIGUEZ (IUE 242-785/2019).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4072 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO CANCLINI MACCIO y NELSA BEATRIZ CARRION (IUE 261-60/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 5031 Mar 11- Mar 24

HORACIO GASTON GARCIA BAILON y CAROLINA MARIA ORTIZ LAYERA (IUE 260-1100/2019).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3869 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ADOLFO SILVA STRICKER y CLAUDIA VIVIANA GRANDE BONACICH (IUE 274-280/2013).
Minas, 7 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 11288 10/p 4661 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS BERNARDO RAMPONI FERNANDEZ y ANA MARIA BAAMEIRO VIQUEIRA (FICHA 284-796/2019).
Maldonado, 21 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4131 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

JACQUELINE ODELLA RIVERO y LUIS EDUARDO BARRALES SOSA (FICHA 286-679/2019).
Maldonado, 14 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4120 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO HONORIO LUZ y MARIA LETICIA DE SAN VICENTE FRANCO (IUE 300-595/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

NICOLAS JVESCHUK y MARIA CARMENCITA MALY MICHELLI (IUE 301-615/2019).
Paysandú, 16 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER DECUADRO NOGUERA, C.I.: 2.643.022-5 y NELSON PEREYRA, C.I.: 2.838.606-4 (IUE 342-702/2019).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4857 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MANUEL FERNANDEZ TEIJEIRO y ELIDA SUSANA DE PAULA (IUE 370-593/2019).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 3715 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

JORGE MANUEL PERALTA ECHEVERRY y MARIA DEL HUERTO GOMEZ CURBELO (IUE 371-614/2019)
San José, 29 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 5077 Mar 11- Mar 24

NICOLA BISIO MARIN y MARIA EMILIA OTTONELLO ILLESCAS (IUE 371-17/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 4182 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS MIGUEL GIL MARTINEZ y ROCIO ZABALLA DE PALACIO (IUE 469-11/2020).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

05) $ 11288 10/p 4040 Mar 03- Mar 16

Disoluciones de Sociedades Comerciales



MIRERO SRL

DISOLUCION FECHA ACTA 14/1/2020
INCR. REG. COM. 819/2020.

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 5121 Mar 11- Mar 11



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO PRUENCE, LAURA C/ PIñEIRO CURBELO, ESTEBAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5675/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ESTEBAN JAVIER PIÑEIRO CURBELO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SIMONEL LEITE ELMA TEREZINHA C/ VALDIVIESO RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-18/2019, se hace saber que por decreto Nº 1782/2019 de fecha 14 de Junio de 2019 y lo dispuesto por auto Nº 187/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN ALBERTO VALDIVIESO C.I Nº 4.157.759-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5122 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NIZ SUAREZ, EVA MARGARETH C/ MUÑOZ, WILLIAM- DIVORCIO" IUE. 412-645/2019, por Auto Nº 77/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a WILLIAM MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 4415 Mar 05- Mar 18

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "OLIVERA, SILVANA PAOLA Y OTROS C/ SENTENCIA NRO. 80/2017, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE 5TO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-151/2018, según providencia No. 1906 de fecha 16 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todas las personas que se consideren con derecho y sus sucesores o caushabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos que se dirán, respecto del Padrón No. 1.937, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores de Francisco Mestre y a los últimos titulares regístrales y/o a sus sucesores a cualquier título del objeto de prescripción y de los padrones linderos número 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567 y 1939, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO

SEOANE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
08) $ 21600 10/p 3800 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FILIPPINI FERREIRA, CEILA y otros c/ SERRES, JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-23522/2019, EDICTO Por disposición nº 3096/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 del Sr. Juez de Paz departamental de la capital de 5to turno, dictada en autos: " FILIPPINI FERREIRA CELIA Y OTROS C/SERRES, JULIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 2-23522/2019, se dispuso la citación de excepciones: a Fermín Pedro SERRES, Margarita o Margara Bachino, María Dorotea Serres, Bartolomé Laguzzi, Julia Serres, Dionisio Pérez, Julia Filomena Serres, Felicia Liboria Serres, Enrico Pedro Esteban Serres , Aida Lanza y sus sucesores a cualquier título a que comparezcan por el termino de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS.
08) $ 12600 10/p 4420 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BELQUIS FREITAS, TERESITA y SUCESORES DE VENTURA SILVA BUELMO - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-40500/2019, por resolución Nº 3182/2019 de fecha 02/10/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES a cualquier título de VENTURA SILVA, Buelmo, C.I 9584974 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4965 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ PERDOMO AYALA, RAÚL Y OTRO. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-57253/2015, Se le da traslado de la demanda y se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a Raúl Perdomo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ARROYO SANCHEZ, BRUNO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-66939/2019, se EMPLAZA al Sr. NELSON FRANCISCO ARROYO FERREIRO y/o interesados, a deducir sus derechos en los presentes, por el plazo de 90 días.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5400 10/p 4423 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA PORCAL, MELANIE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3333/2020, se dispuso NOTICIAR al Sr. SANTIAGO WALDEMAR PITAMIGLIO MANSILLA de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3906 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CATHERIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3334/2020, EMPLAZAR al Sr. JAVIER ADRIAN ROSALES BENTANCOR en las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3905 Mar 02- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "JAIME LOPEZ, RAUL C/ FERREIRA MARQUEZ, GRACIELA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 2-55293/2019, se cita, llama y emplaza a GRACIELA FERREIRA MARQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 5023 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEITES, ADALBERTO C/ LEITES SABATER, RAUL Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-69523/2019, se cita, llama y emplaza a LORENA LEITES , ALEJANDRA LEITES, RAUL LEITES, JORGE LEITES Y LUIS LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4208 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MIRANDA CAZAUX, MARIA C/ ALVES JAVIER VIERA, RAUL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-5226/2020, se cita, llama y emplaza a RAUL RICARDO ALVES JAVIER VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 4893 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE SUAREZ, GUILLERMO SUCESION.-" IUE 2-48160/2019, En cumplimiento de lo dispuesto por auto 6799/2019 del 20/11/2019, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la cónyuge superstite LAURA ADRIANA LATIERRO ZEBALLOS, cuyo domicilio se desconoce.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 3838 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NAHIR ASUREY SEGADE C/ PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ PARTICION" IUE 65-3/2020, se cita, llama y emplaza a PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3909 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SOSA CARRION, CLAUDIA C/ BARRIOS, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-5222/2020, se cita, llama y emplaza a Fernando Immanuel Barrios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 4325 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL C/ MAROTTE CORBO, CAROLA SUSANA -REMOCIóN DE CURADOR-" IUE 69-41/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLA SUSANA MAROTTE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4572 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VALENZUELA, NELLY c/ AIREMAR SA - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-15314/2019, SE HACE SABER QUE SE ORDENÓ POR DECRETO Nº 665/2019, EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS (ART. 369 LEY 16.060) A QUIENES TENGAN INTERÉS EN COADYUVAR CON EL IMPUGNANTE O CON LA SOCIEDAD, A COMPARECER EN LOS AUTOS MENCIONADOS.

Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA SHEILA SILVERA MACHADO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 4995 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: ""JORMENY SA c/ VARGAS LOPEZ, Luis - Acción Resolutoria"" IUE 2-40875/2018, por resolución Nº 1297/2019 de fecha 21/05/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Osvaldo Vargas López, Rogelio Walter Martínez y Tres Lunas SA y demás interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de junio de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 5133 Mar 11- Mar 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "JORMENY S.A. c/ DÍAZ TELEX, JUAN - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 2-32658/2019, se llama, cita y EMPLAZA a JUAN DÍAZ TELEX al juicio que inició Jormeny S.A. por resolución del contrato del compromiso de compraventa de fecha 10 de noviembre de 1983 celebrado entre CABRERA DONATE SRL y JUAN DÍAZ TELEX, respecto a la Unidad 101, que formaba parte del edificio en construcción en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 26.427, que se tramita en el expediente IUE 2-32658/2019, citándose también a los demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 5134 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "COUSILLAS BUSTO, JOSE c/ COUSILLAS TARATUT, FERNANDO y otros - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-72904/2019, y por resolución número 3572/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 se dispuso emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante José Manuel Cousillas Busto o con la sociedad ESTANCIA SANTA MARÍA SOCIEDAD EN COMANDITA, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 2700 3/p 4994 Mar 10- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 4067/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área): María Dolores Camoirano Mena, Graciela Errico Camoirano, Víctor Adolfo Errico Camoirano y Juan Carlos Errico Camoirano, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 4472 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SEOANE NOVAS, HERMENEGILDA y otros.TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN." IUE 2-26773/2019, por resolución Nº 1771/2019 de fecha 30/10/2019, se cita, llama y emplaza a PROPIETARIOS DEL PADRÓN 3593 Y TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4341 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ROJAS, RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-179/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados:" ROJAS, Ruben - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-179/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. IZAMARA DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 03/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 03 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4235 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA FERREIRA, RINA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO HERNANDEZ MEDEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4532 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS FAGUNDEZ, MONICA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-538/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión, en autos caratulados:"PINTOS FAGUNDEZ, Monica - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-538/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON OMAR SILVA CORONEL, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4526 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PAZ MEDINA, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-36/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ROBERTO CURBELO SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4348 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA ANDREINA C/ MARTINEZ PABLO PENSION ALIMENTICIA" IUE 459-606/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE CANELONES c/ SEIJAS, JOSÉ LUIS Y OTRAS -REIVINDICACION Y NULIDAD DE ESCRITURAS- IUE 541-574/2019" y según providencia Nº 6808/2019 del 11 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DÍAS a JOSE LUIS SEIJAS, AMALIA EVA CAPURRO, ANTONIO MANGINO (hijo), ALICIA GOMEZ, LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA SEIJAS a estar a derecho, Atlántida, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 3714 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIZZO, ZOILO EDUARDO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 180-729/2019, se dispuso emplazar por edictos a SILVIA ANDREA MELLO y ALEJANDRO LUIS RISSO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/

RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "NICORA OLIVERA,RODRIGO-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-598/2019, se cita, llama y emplaza a HENRY RAFAEL NICORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5027 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS MEDINA,DIEGO NATHANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-667/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANA GRISEL MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3952 Mar 02- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "TERMEZANA PEREIRA, DANIEL JOAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-324/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO DANIEL TERMEZANA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4229 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FEIJO BOM, ANA SILVIA C/ MOSS PEASGOOD, MICHAEL JOHN DIVORCIO" IUE 616-206/2019, por resolución Nº 1875/2019 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza a MICHAEL JHON MOSS PEASGOOD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 02 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3974 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ALONSO, GESSY ANTONELLA C/ GONZALEZ ESCOBRA, CAMILO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-65/2020, se cita, llama y emplaza a Camilo Daniel GONZALEZ ESCOBRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3733 Feb 27- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "BERLANGERI SUAREZ, IGNACIO YBARICEVICH MACHADO, MARIA VIRGINIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 511 - VILLA SERRANA" IUE 275-402/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ignacio BERLANGERI SUAREZ y María Virginia BARICEVICH MACHADO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la Localidad Catastral Villa Serrana, séptima sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 511, (antes padrón Nº 2530 Má), urbano, Solar 657, Localidad Catastral Villa Serrana, perteneciente a la Séptima sección judicial del departamento de Lavalleja) el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Bernasconi de mayo de 1949, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 13 de enero de 1950 con el Nº 2, que consta de un área de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 20 metros de frente a calle; al Sureste 25 metros con solar 658 ; al Suroeste 20 metros con solar 649 y al Noroeste 25 metros con solar 656. En consecuencia, se cita, llama al último titular VILLA SERRANA S.A., sus sucesores a cualquier titulo y/o a cualquier interesado, especialmente a PABLO BORDON o BORDIN, GLADYS NOEMI LEONE DE LEON, JUAN CARLOS BARICHEVICH SILVEIRA y VILLA SERRANA S.A. y a los titulares de los padrones linderos: Padrones Nº 510 y 504: Villa Serrana S.A. y 512: Diego Rezk Garofalo y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 13 de febrero de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA.
08) $ 27000 10/p 4516 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARNECHE Alvaro Acción posesoria, IUE 298-56/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Álvaro BARNECHE BONIFACIO, cédula de identidad Nº 3.142.209-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrónes Nº 19313 y Nº 19314, Manzana Nº 67, ubicado en Tegucipalga, Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, constan de un área de 672 m2. Y 682 m2. respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular del Padrón Nº 19313 Manuel Lorenzo PERGORRÍA LUZ y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 9 de diciembre de 2019. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 3965 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PRESA GOMEZ,PABLO C/ PALOU,JUAN Y OTRO DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 290-261/2015, por resolución Nº 3793/2018 de fecha 14/11/2018, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN ANTONIO PALOU SALOM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de marzo de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4752 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra. juez letrada de 12º turno de maldonado Dra. Marcela Saravia, dictada en autos. "ROBAINA VIVIANA C/ BUSTOS MYRIAM Y OTROS" = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-247/2019, por providencia Nº 35/2020 de fecha 04/02/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 127,1 y 89 del CGP, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a: DANGELO & DANGELO SRL, GAS DEL ESTE LTDA, KORAL S.A, MURALLA LINDA S.A, LUIS ALBERTO VARELA RUIZ, BEATRIZ VARELA RUIZ, ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ, ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, MULTISERVICE SRL, DEKAFIL S.A y YASURI S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Dejándose constancia que se esta frente a un proceso Laboral a los efectos de las publicaciones (artículo 28 ley Nº 18,572)
Maldonado 11 de febrero del año 2020 Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO, JENIFER MARIA DE LOS ANGELES C/ YOLBI SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 505-441/2018, por resolución Nº 476/2020 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBI S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 05 de marzo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "ANEP C/ COIRO DANIEL. Cobro de pesos. Hoy c/ Sucesores del Sr. Daniel Coiro", I.U.E. 306/358/2017, según providencia No. 34 del 08 de agosto de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores del Sr. Daniel Coiro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, arts.127.2 y 3, 35 y 123 CGP.
Quebracho, 27 de agosto de 2019. DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 3741 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA, LORENA C/ MIRANDA, NICOLAS- AUTORIZACION DE VIAJE-" IUE 301-23/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS JAVIER MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3742 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE

TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA PIRIZ FLORENCIA C/ IBAñEZ ROBERTS CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-678/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN EDUARDO IBAÑEZ ROBERTS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3932 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 342-155/2017, se dispuso emplazar por edictos a LUCIANO BONINO y LILIANA AMELIA GONZALEZ VILLALBA, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4192 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ, SERGIO EDUARDO C/ TECHERA ALTEZ, CLAUDIA PRISCILA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-12/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PRISCILA TECHERA ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4369 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SIGALES ROCHA, YENIFER C/ DOS SANTOS, DEMERVAL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 343-23/2020, se cita, llama y emplaza a DEMERVAL DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DIANA JAQUELINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-426/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUENAGA, ANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-46/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAUL GONZALEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de marzo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4247 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, LUCRECIA Y OTRAS C/ DE LEON, AGUSTINA Y OTROS MEDIDAS CAUTELARES.-HOY: DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO" IUE 356-162/2019, por resolución Nº 348/2020 de fecha 21/02/2020, se cita, llama y emplaza a BUEN VIAJE S.R.L, ESCAZU S.R.L y Sra. Agustina de León por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5033 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CASAFUS,SOLEDAD C/ HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FERNANDEZ DEMANDA LABORAL" IUE 356-7/2020, por resolución Nº 251/2020 de fecha 17/02/2020, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DEL SR. CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 04 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4335 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

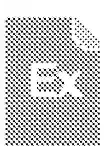
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, SOFIA BELEN C/A LEIVAS PORTELA, MARIA ANTONIA DEMANDA LABORAL" IUE 396-293/2019, por resolución Nº 216/2020 de fecha 06/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ANTONIA LEIVAS PORTELA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 4409 Mar 05- Mar 18

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5135 de fecha 28 de febrero de 2020, han sido designadas para ser expropiadas varias fracciones, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras de "Conexión entre Ruta 43 y Camino a la Balsa y el Nuevo Puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe", ubicadas en los Departamentos de Tacuarembó y Durazno:
9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó: Padrón Nº 10.871; Padrón Nº 10.872; Padrón Nº 15.378; Padrón Nº 15.546; Padrón Nº 15.547 y el Padrón Nº 15.892.-
7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón Nº 6.150.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 4981 Mar 11- Mar 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la calle Surraco indicada en el Plano de Mensura del Agrimensor B. Silva, inscripto con el número 2790 el 30/8/1939, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 28 mc 61(sin empadronar).
El expediente Nº 2019-6410-98-005869 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5048 Mar 11- Mar 24

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 56301, que la "Fracción B" de 3,60 mc, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31 de enero de 2020 con el Nº 51488, está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino apertura y ensanche de Bulevar Artigas y zona del emplazamiento de la estación de ómnibus interdepartamentales. El Expediente Nº 2019-1561-98-000118 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4414 Mar 05- Mar 18

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ZARZA EIRALE, MARIA LUCIA. CURATELA-INCAPACIDAD", IUE 47-446/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4067/2019 de fecha 13/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUCIA ZARZAR EIRALE, al/a Sr/a. Beatriz de Lourdes Zarzar Eirale, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4524 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "DE LOS SANTOS POMES, ERIKA AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-37323/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1273/2019 de fecha 12/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA TATIANA DE LOS SANTOS POMES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA VICTORIA POMES, quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4799 Mar 09- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BOGLIACINO ISOCO JAVIER ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 58-49/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6445/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JAVIER ALBERTO BOGLIACINO ISOCO, al/a Sr/a. JESUS LUJAN BOGLIACINO BAEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIEGO ANDRES BOGLIACINO ISOCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 4173 Mar 03- Mar 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "RODRIGUEZ MOREIRA, MABEL INCAPACIDAD", IUE 2-16329/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5202 de fecha 08/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MABEL RODRIGUEZ MOREIRA, al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES NIETO PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ FRANSISCO INCAPACIDAD", IUE 2-9707/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5041/2017 de fecha 15/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIDALITA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/11/2017.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 4421 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "BRANDON RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 444-14/2019, se hace saber que por Resolución Nº 181/2020 de fecha 12/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO BRANDON RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA MARCELINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4389 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ROMERO MARIA ESTER - INCAPACIDAD", IUE 168-230344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 7282/2019 de fecha 13/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTER ROMERO GUILLEN, al/a Sr/a. FERNANDO DANIEL ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "COSTA CARLOS."INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA"", IUE 172-131/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6819/2019 de fecha 01/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUSTO da SILVA GAMARRA del denunciado CARLOS COSTA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4744 Mar 09- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ROBAINA, FABIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-146/2019, se hace saber que por Resolución Nº 709/2020 de fecha 20/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Fabián Javier ROBAINA AUDE, al/a Sr/a. Lylian AUDE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LOPEZ AVILA, OFELIA ADELA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-7/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6357/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA ADELA LÓPEZ ÁVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ELIZABETH PEREYRA LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "DEVITA SCHOLDERLE, MARIA EUGENIA INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 576-337/2019, se hace saber que por Resolución Nº 403/2020 de fecha 17/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA DEVITA SCHOLDERLE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICARDO MARIO

DEVITA BERRO, quien aceptó el cargo el 02/03/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Toledo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5013 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", IUE 207-622/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4962/2019 de fecha 07/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN RAMON COLMAN SOSA, al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.

10) $ 3619 10/p 4054 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "BARRIOS CAMPELO, RUBEN DARIO INCAPACIDAD", IUE 208-37/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3944/2010 de fecha 01/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO BARRIOS CAMPELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELCIA CAMPELO, quien aceptó el cargo el 22/11/2010.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4729 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FARIAS LUCAS, YESICA PAOLA INCAPACIDAD", IUE 208-443/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4558/2010 de fecha 09/11/2010, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA PAOLA FARIAS LUCAS, al/a Sr/a. ANGELA MABEL LUCAS ARAUJO, quien aceptó el cargo con fecha 27/07/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GONZALEZ CUENCA, SHARON NICOL INCAPACIDAD", IUE 468-373/2019, se hace saber que por Resolución Nº 290/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHARON NICOL GONZALEZ CUENCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALAIN GONZALEZ BENTOS, quien aceptó el cargo el 10/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4342 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "PEREYRA, JOANA. INCAPACIDAD", IUE: 225-199/2002 por RESOLUCION Nro. 6623/2018 de fecha 02/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a Joana Leticia PEREYRA ESCOBAR habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Cristina Mary ESCOBAR quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5567/2019 de fecha 21/08/2019.-
Rosario, 06 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4596 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ACUÑA, MARIA ELVIRA INCAPACIDAD IUE 285-305/2011" SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2048/2012 de fecha 30 de abril de 2012 se declaró a MARIA ELVIRA GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 4.075.045-9 EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DE LA MISMA A LA SRA. ESTELA MARY GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.901.225-8 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2048 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 3728 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "FRIAS CORREA AGUSTIN HECTOR. INCAPACIDAD", IUE 503-355/2019, se hace saber que por Resolución Nº 611/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz AGUSTIN HECTOR FRIAS CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA CORREA VERA , quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 4063 Mar 03- Mar 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENDEZ CLAVIJO, MARIA TERESITA. INCAPACIDAD. FA. 503-12/2017", se hace saber que por Auto Nº 1580 de fecha 26.4.2018 fue declarada en estado de INCAPACIDAD la SRA. MARIA TERESITA MENDEZ CLAVIJO, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sonia Beatriz Mendez Clavijo, habiendo aceptado el cargo el día 20.6.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 4003 Mar 02- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "KRENZ HEINZE, MIRTA LAURA. INCAPACIDAD", IUE 300-332/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6446/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LAURA KRENZ HEINZE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA PAOLA PEREIRA KRENZ, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Paysandú, 27 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3841 Feb 28- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "ACUÑA MARABOT, HECTOR ANIBAL. INCAPACIDAD", IUE 317-786/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7924/2019 de fecha 10/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR ANÍBAL, ACUÑA MARABOT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA ZULEMA NÚÑEZ, quien aceptó el cargo el 13/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANGELO, JUAN MANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 81/2019 (Sentencia Definitiva) de fecha 09/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ ANGELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VELKIS YOSELIN RODRIGUEZ DA COSTA, quien aceptó el cargo el 09/12/2019.

Young, 06 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI.
10) $ 3619 10/p 4359 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "Escelsa Rodríguez Fernandez"- "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-239/1994) se hace saber que por Decreto Nº 5964/2019 de fecha 13/12/2019, se ha designado curador definitivo de la incapaz Escelsa Rodríguez Fernandez a la Sra. Cristina Rodríguez Fernandez. Rivera, 04 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 5157 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GONZALEZ APUD PABLO RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE: 342-784/2008, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1617/2019 de fecha 2/4/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. PABLO RODRIGO GONZALEZ APUD, C.I.: 1.907.420-8; habiendo sido removida la Sra. ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO, C.I.: 1.331.825-6; y aceptando el Cargo con fecha 10/4/2019, la Sra. MARTINA NIEVES APUD BONOMI, C.I.: 1.318.210-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Setiembre de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 4297 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "MENDEZ MARCELO EMILIANO INCAPACIDAD", IUE 525-172/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3 de fecha 11/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELO EMILIANO MOLINA, al/a Sr/a. PATRICIA MENDEZ MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5104 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO CAMARANO NANCY TERESITA INACAPACIDAD FA.", IUE 525-710/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4535/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO del denunciado NANCY TERESITA LAZO CAMARANO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 12 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
10) $ 3619 10/p 4397 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SANCHEZ AXEL ESCQUIEL INCAPACIDAD", IUE 525-433/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1894/2018 de fecha 21/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AXEL ESCQUIEL SANCHEZ, al/a Sr/a. MARIA LETICIA SANCHEZ CHAPOLES, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3951 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "GONZALEZ AMARAL STEFANY INCAPACIDAD FA.", IUE 525-441/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2863/2019 de fecha 28/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JACKELINE AMARAL ACEVEDO del denunciado STEFANY GONZALEZ AMARAL, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3903 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PERAZZA CABRERA,EMMA AURORA.--INCAPACIDAD.-", IUE 381-583/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4622/2019 de fecha 26/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a EMMA AURORA PERAZZA CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA MALVINA CABALLERO PERAZZA, quien aceptó el cargo el 26/07/2019.

Mercedes, 27 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 3933 Mar 02- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MUELA MORELL, YESICA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-506/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8502/2019 de fecha 17/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA MARIANA MUELA MORELL, al/a Sr/a. MARÍA VERÓNICA MORELL, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2020 sirviendo tal providencia

de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5034 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OLID BERMUDEZ, BRAHIAN RODRIGO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-306/2019, se hace saber que por Resolución Nº 213/2020 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAHIAN RODRIGO OLID BERMÚDEZ, al/a Sr/a. PATRICIA HAYDEE BERMÚDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4336 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "PINTOS FABILA, JOSE ANDRES - INCAPACIDAD -", IUE 469-557/2017, se hace saber que por Resolución Nº 312 de fecha 11/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE PINTOS FABILA , al/a Sr/a. MIRTA FABILA , quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5029 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

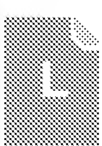
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OCAMPO TABAREZ, SERGIO ALFONSO- INCAPACIDAD" Fa. 412-360/2011, se hace saber que por resolución Nº 5986/2017 de fecha 06/09/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO ALFONSO OCAMPO TABAREZ y se designó como curadora a MARÍA LUISA TABÁREZ MARTÍNEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de marzo de 2019. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 12 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3852 Feb 28- Mar 12

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P52991
OBJETO: Trabajos de Remodelación y Extensión de la Red de Distribución en el ámbito geográfico de la Gerencia Centro, Zona Canelones - Las Piedras.

Apertura de ofertas: 03/04/2020; Hora 11:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones**.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4974 Mar 11- Mar 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

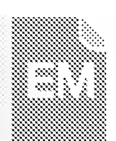
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 3/2020

Objeto: "Ejecución de Obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 3 de Abril de 2020 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.comprasestatales.gub.uy
Maldonado, 9 de Marzo de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5070 Mar 11- Mar 11

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 11 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUZMAN ENRIQUE AZAMBUJA NOBRE, 34 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1321 y GERU APARICIO AVIÑA, 49 años, soltera, PSICOLOGA, MEXICANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 5067 Mar 11- Mar 13

SANTIAGO NICOLÁS D'ANTUONI FLEITAS , 20 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4040/901 y ABRIL AILLÉN LEAL DÍAZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMOS 4309.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 5062 Mar 11- Mar 13

PATRICIA LAURA HAZAN, 50 años, divorciada, CHOFER, BRASILEÑA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571/405 y GILSON GERMANO, 57 años, divorciado, OPERADOR TELEMARKETING, BRASILEÑO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571/405.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 5049 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 2

SANTIAGO MAXIMILIANO BECERRA LOPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. VICTORIANO ALVAREZ 6255 y JESSICA DAIANA ALVAREZ GAUTO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. VICTORIANO ALVAREZ 6255.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5057 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 4

RICARDO LLORENTE MORALES, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Bvr. Artigas 3369 y CINTHIA VANESSA LÓPEZ ARAÚJO, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Bvr. Artigas 3369.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5064 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

PABLO JAVIER TAPIA DA SILVA, 34 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PINO 5536 y SILVANA ANDREA NÚÑEZ MEDINA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PINO, PJE. E 5536.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5147 Mar 11- Mar 13

CLAUDIA del LUJÁN MARTINEZ PERILLO , 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4584/4 y GRACIELA BRUN BOCCIA , 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE CASTRO 4584/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5024 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 7

FAVIO IGNACIO VITTORI RODRÍGUEZ, 51 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ VILLAGRÁN 2457 y GABRIELA ROCÍO REYES CASTRO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ VILLAGRÁN 2457.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5047 Mar 11- Mar 13

Montevideo, marzo 10 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DILAMAR ARAUJO ORTIZ, 61 años, divorciado, TAXIMETRISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3845/2 y NATALIA WENDI GARCÍA PINTOS, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUTECIA 3845/2.

14) $ 560 3/p 4913 Mar 10- Mar 12

GUSTAVO EMIR ABERO BUELA , 59 años, divorciado, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO A LARRAÑAGA 3168/001 y FANIA GABRIELA CIANCIARUSO BENITEZ, 41 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 4905 Mar 10- Mar 12

GASTÓN ANDRÉS AVIGNONE SÁNCHEZ, 34 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1435/101 y ELAINE CRISTINA DO PRADO NOBREGA, 34 años, divorciada, DOCENTE, BRASILEÑA , lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 4902 Mar 10- Mar 12

AMELIA FABIANA AUDICIO PALLE, 53 años, divorciado, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DEL TIGRE 482 K y CARLOS ENRIQUE LOPEZ DÍAZ, 65 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DEL TIGRE 482 K.

14) $ 560 3/p 4899 Mar 10- Mar 12

SAN JORGE ALMEIDA BANDERA, 43 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3901 y ANGELA VIVIAN VILLASANTE LOSARDO, 30 años, soltero, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3901.

14) $ 560 3/p 4865 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

RICARDO FRAGA MACKINNON, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 2747/305 y SOFÍA FERNANDES ANTUNES COCCHI, 23 años, soltera, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 2747/305.

14) $ 560 3/p 4870 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

CARLOS FERNANDO CORDERO D´VIASSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RIVERA 3666/107 y CAROL ESTEFANI MEDINA SUAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RIVERA 3666/107.

14) $ 560 3/p 4967 Mar 10- Mar 12

DEBORHA AGUSTINA CENANDEZ ACUÑA, 27 años, soltero, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA RICA 6575 y MAURO GONZALO PASTRO PAZOS, 30 años, soltero, SONIDISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA RICA 6575.

14) $ 560 3/p 4918 Mar 10- Mar 12

JOSÉ ALEXANDER CÁRDENAS ALVIAREZ, 34 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2026, APARTAMENTO 2 y NELBY YOVANNA GÓMEZ, 32 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2026, APARTAMENTO 2.

14) $ 560 3/p 4900 Mar 10- Mar 12

MATHÍAS MAXIMILIANO CORREA MASCIELLO, 28 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS MUÑOZ 131 y MICAELA SOLEDAD CÁNEPA NÚÑEZ, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS MUÑOZ 131.

14) $ 560 3/p 4896 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 4

WASHINGTON GALUSSO FERNÁNDEZ, 55 años, divorciado, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO MAÑE 2683 y MARÍA ALEJANDRA LARROSA DE LOS SANTOS, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO MAÑE 2683.

14) $ 560 3/p 4973 Mar 10- Mar 12

BEATRIZ ADRIANA LACRUZ IBAÑEZ, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1983/2 y PABLO RAMÓN RAMOS MEDINA, 60 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1983/2.

14) $ 560 3/p 4906 Mar 10- Mar 12

AGUSTIN ANDRÉS GUARTECHE PASTORINO, 22 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramon Clairac 5618 y LOUISY COSTA DALDEGAN, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio Ramon Clairac 5618.

14) $ 560 3/p 4901 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

AISMEL SILVA TELLEZ, 30 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, CUBANO, lugar de domicilio 25 de MAYO 259/103 y ANTONY MANUEL SECONDO EZQUERRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 de MAYO 259/103.

14) $ 560 3/p 4895 Mar 10- Mar 12

PAULA RODRÍGUEZ CARAM, 39 años, soltera, ING. en SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1884/402 y SANTIAGO MARTIN HERNÁNDEZ TOLEDO, 38 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1884/402.

14) $ 560 3/p 4854 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

CARLOS HUMBERTO PÉREZ BAGÉS, 42 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1660 y DANIELA ALEXANDRA BERTINAT ALVAREZ, 33 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1660.

14) $ 560 3/p 4959 Mar 10- Mar 12

KAREN DAYANA UMPIÉRREZ CASAS, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GARIBALDI 2479 AP. 505 y SEBASTIÁN ALFREDO BARREIRO BUELA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GARIBALDI 2479 AP. 505.

14) $ 560 3/p 4894 Mar 10- Mar 12

DIEGO VIGNOLA FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3328 AP. 101 y FLORENCIA CAMACHO RECARTE, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 9 DE JUNIO 4455.
14) $ 560 3/p 4843 Mar 10- Mar 12

Montevideo, marzo 9 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RUBEN GABRIEL DOSIL MONDUERI, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1817/105 y MARÍA ANTONIA PINTOS SILVEIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1195.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4796 Mar 09- Mar 11

MATIAS DOMÍNGUEZ PARDIÑAS, 47 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DEL LEÑADOR 11300 y MARÍA YAMILE PINO PREBITA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4762 Mar 09- Mar 11

HEBER ESTEBAN DEVITTA GOMEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE DEL LAGO 3762/BIS/1 y MIRIAN DANIELA MENA SILVA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4755 Mar 09- Mar 11

ALEX FEDERICO DOS SANTOS SENA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FAUQUET 6247 y CAMILA de los ANGELES DIAZ ALVEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4734 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 2

GERARDO FABIAN FIGUEROA AVEDAÑO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 6608/110 y LOURDES GIMENA RUIZ SILVERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 6608/110.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4790 Mar 09- Mar 11

JONATHAN GABRIEL BICA ORTIZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 1251 BIS y VERÓNICA ALEJANDRA MONTERO APARICIO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 1251 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4789 Mar 09- Mar 11

FRANCISCO VÍCTOR BLANCO TREMEZANO, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8906 y LILIAN MARCHISIO LIMA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8906.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4725 Mar 09- Mar 11

FRANCO DANIEL FRANCO BIURRARENA, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio avenida uruguay 1346/301 y VIRGINIA MACARENA RODRÍGUEZ GUTIERREZ, 29 años, soltera, MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio avenida uruguay 1346/301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4705 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

JUAN ANDRÉS CATALDO PEÑALVA, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2710, APARTAMENTO 101 y NICOLÁS RODRIGO MELO PANIGATTI, 29 años, soltero, TRADUCTOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2710, APARTAMENTO 101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4759 Mar 09- Mar 11

CARMEN PAOLA JAUREGUI MEDEROS, 39 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS y JORGE ANDRÉS VIERA COLOMBO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4757 Mar 09- Mar 11

ROBERT MICHAEL CUNNINGHAM, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, CANADIENSE, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1258 y CARINA MIAE MÉNDEZ da SILVA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUJUTÁ 1258.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4707 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

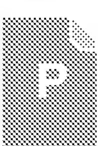
MARTÍN LALINDE, 47 años, soltero, INSTALADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2828 y MARÍA del ROSARIO DEANDREIS BASCANS, 72 años, viuda, TÉCNICA EN REGISTROS MÉDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 2828.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4711 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

CARLOS ISMAEL RODRÍGUEZ DE los SANTOS, 33 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA ZELANDIA 2432 y MARÍA NOEL ZAMORA GORÓ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA ZELANDIA 2432.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4797 Mar 09- Mar 11

GABRIELA SOSA CARRERAS, 48 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROF. DR. JULIO BAUZÁ 2472/503 y RICHARD HENRI FALCHI SCOPPA, 49 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROF. DR. JULIO BAUZÁ 2472/503.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4724 Mar 09- Mar 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, NORMA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-5198/2018, y según providencia dispuesta por esta sede Nº 4179/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural de Montevideo Nº 176306 con una superficie de 720 m de frente a la calle Antonio de Nebrija Nº 5364 sito en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere , inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2045;a los últimos titulares registrales Juan Angel Facelli, María Josefina Barbé, Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Florencio Escardo o Scardó Barbé ,así como a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Delia Rosa Vaucher Martínez, Juan Angel Facelli ,Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Escardo o Scardó Barbé, Carlos Narciso, Angel Miguel y María Ofelia Salazar Pereira, Vicente Sequeira, Ignacio Edil Iglecias, Mirta Lucía Salazar Pereira, S.A Cia. Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas, así como a José San Roman, Alba Banco Valverdu, Ventura Perfidio, Julio Cesar Villarreal, Dominga De León y Julian, Nubia y Mirta Villarreal, así como a sus sucesores o herederos a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO.
16) $ 25611 10/p 4834 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ FUNES, JESÚS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26163/2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos padrón de Monevideo 198654; localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura–prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Zanatta, inscripto en forma provisoria en Catastro el 07/06/2010, con el Nº 1246, tiene una superficie de 915 m2 48 dm2, deslindándose así: 21,77 m de frente SO a calle Gral. Agustín Muñoz; 42,78 m de frente NO a Camino Antonio Zubillaga, por ser esquina; 20,82 m NE padrón 196.223; 43,21 m SE padrón 196.222; así como a los propietarios de los padrones linderos del bien 1º: 196622 Marcelo Fattorini y 2º- 196223 María Casanova y Manuel Argibay unidad 002 Banco Hipotecario y Agencia Nacional de Vivienda y 003 María Do Carmo Pereira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 4529 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "NOVELLO, CRISTINA c/ GARRIDO HNOS SRL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31884/2019, y según decreto Nº 3741/2019 de 16/12/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GARRIDO HNOS SRL sobre el Padrón Nº7431/305 (siete mil cuatrocientos treinta y uno / trescientos cinco) situado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo 1235, que según plano del Ing. Agrimensor José A. Damasco de agosto de 2019, inscripto en forma provisoria con el Nº 2315 el 12/11/2019 ,cuenta con una superficie de 39,63 metros cuadrados y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 7431/205 a la promitente compradora Sra. Graciela Gutiérrez Hernández, y por los padrones 7431/306, 7431/205 y 7431/405 a GARRIDO HNOS SRL., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
16) $ 17731 10/p 4947 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA BRUZZONE, JULIO y otro c/ VIGO SALGADO, CARMEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE SALGADO VIGO, CARMEN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE-" IUE 2-21406/2016, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 13 Turno, dictada en autos caratulados: "Saavedra Bruzzone, Julio y otro c/ Vigo Salgado, Carmen- Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-21406/2016, según providencia 2982/2017 del 21 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del padrón lindero 98855 , Sr. Jorge Gómez Fernández, a los últimos titulares del padrón lindero 66175 , Sres. Roberto , Héctor, Marta y Beatriz Trigo Flores y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sra. Carmen Vigo Salgado y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 98856/003 (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis apartamento 003) sito en la vigésimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Heraclio Reggia de mil novecientos setenta y dos inscripto con el número sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos en la Dirección General de Castrato, se conforma de una superficie trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Nancy, cuarenta y un metros y tres centímetros de frente al Noreste, lindando con el padrón número noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete; nueve metros dos centímetros al sureste, lindando con los padrones sesenta y seis mil ciento setenta y seis y sesenta y seis mil ciento setenta y cinco y cuarenta y un metros veintinueve centímetros al Suroeste lindando con el padrón noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco. La Unidad está empadronada individualmente con el número 98856/003, se ubica según plano citado en planta baja a cota vertical -0,25, consta de una superficie de 49m,32dm y le corresponde el uso exclusivo de Patio D y Patio H, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 37431 10/p 5174 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, DRA. PAULA RAMILO, en autos "CHURI, FREDY OMAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-133/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Rural Nº 2808, ubicado en ruta 7 Km 92.200, Paraje La Rambla, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscripto en Catastro (Provisoriamente) con el Nº 375, de fecha 20 de abril de 2015, consta de un Área de 3 Hás 9513 m2., lindando así: en 118.9 metros con Padrón 54.623, lindando en 338.7 metros con el Padrón 2.811, lindando en 119.3 metros con el Padrón 53.919, y lindando en su totalidad en 327.2 metros con los Padrones Números 57.166, y parte de los Padrones Números 2.806 y 57.167. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios y linderos denunciados (Freddy Omar y Daysi Churi Estevez y Celso Churi Bon, María del Carmen Pérez Romano, Milton Miguel Perdomo Alfonso, José Enrique Adam Pittamiglio y Carmen Dolores Silveira Moreira) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.
16) $ 29551 10/p 4252 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones, Dr. Juan F. Almeida, en autos "LEMOS AMARELLE, ROBERT WILDER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 195-69/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 915 de la manzana 102, ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 644, con fecha 8 de junio de 2018, con una superficie de 1266 mts. 2 68 dm2, y se deslinda así: al Este 24,86 mts de frente a la calle Monseñor Corso; al Norte 50,93 mts con el Padrón Nº 914; al Oeste 25 mts con los con Padrones Nº 917 y 918 y al Sur 50,68 mts con los Padrones Nº 1948, Nº 2637, Nº 1949 y Nº 1950. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 4128 Mar 03- Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones. Dr. Juan F. Almeida, en autos "DELUCCHI,

ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 181-1217/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2495, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pedro Aladio Peroni, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 597, con fecha 26 de mayo de 2017, con una superficie de 11 há. 9640 mc, y se deslinda así: al Noroeste 172,10 mts con el Padrón Nº 2496; al Suroeste 688,70 mts, servidumbre de paso mediante, con el Padrón Nº 2497; al Sureste 173.40 mts con el Padrón Nº 2494 y al Noreste 696,80 mts con los Padrones Nº 14703 y Nº 14.428. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 3859 Feb 28- Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos "PACHECO, HEBER DARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", -ficha 186-160/2017, y según providencia Nº 1659/2017 de fecha 22/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 33.882 novena sección judicial de Canelones (Ciudad de la Costa), que según plano del Agrimensor Villamil inscripto en Catastro con el Nº 552 el 19/03/2002, tiene una superficie de 542 m 62 dm y se deslinda así: 17,04 m con frente al suroeste a la calle DELFIN, distando punto extremo 20,96 con calle Tiburón (esquina), lindando 31,36 m al Noroeste con padrón 33.883, 17 m al noreste con parte padrón 33.884 y 32,47 m al sureste con parte padrón 33881, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.
16) $ 15760 10/p 5001 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CHARRIE BENTANCUR NATALIE ROSSE Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-190/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MELSUR S.A. y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 337, ubicado en la localidad Catastral Barros Blancos y de acuerdo al plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Silvia Conti De Rosa de junio de 2016, surge que el Padrón Nº 337 consta de un área de 8.000 m2 con frente a Ruta 8; fue inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº 564 el día 18 de agosto de 2016; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, cuatro de febrero de dos mil veinte. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 17731 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-122/2019,
se cita, llama y emplaza a ELBIO ADEMAR Y GASTÓN CRISÓSTOMO LAUREIRO BURGUEÑO y a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones 498 y 507, ubicados en la localidad Catastral Pando y de acuerdo a los planos de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella del 16 de abril de 2018, surge que el Padrón Nº 498 consta de un área de 360 m2 11 dm2 con frente a calle Baltasar Brum, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 846 el día 04 de junio de 2018; y el Padrón 507 consta de un área de 535 m2 y 41 dm2 con frente a calle Baltasar Brum y cuyo plano fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 847 el día 05 de junio de 2018; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Dr. Daniel Magadan Garela, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4410 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "FRANCIA BASTERECH, Ana Laura - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE. 243-184/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ana Laura FRANCIA BASTERECH promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 5403, sito en la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 12/12/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 465 el 18/01/2019, consta una superficie de 416 m2 85 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 12 mts de frente a la calle Luis Batlle Berres, al Sur 36 mts 20 cm lindando con padrón 5402; al Oeste 11 mts 3 cm con padrón 4834 y al Norte 36 mts 20 cm lindando con padrón 11325, En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Lucila Ana, Juan Pablo, Pedro Luis, Hortensia Sofía, Mercedes Elena, Laura Cecilia Ramos y Hortensia Mañe Garzón y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos Padrones 5402 y 11325 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Mayo de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25610 10/p 4767 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ PRIORE, José María - DI CANDIA BOCAGE, AndreaPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275-153/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó José María GOMEZ PRIORE y Andrea DI CANDIA BOCAGE deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, en zona rural, Padrón Nº 13.065 (antes 12.668 en mayor área, fracción "B"), con una superficie de siete hectáreas dos mil novecientos dieciséis metros, ubicado en "Paraje San Francisco" en la Primera Sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Agrimensor Hugo Telles Almenar inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1972 con el número 3.719, y se deslinda de la siguiente manera: 155 metros 90 centímetros al Noroeste lindado con parte del Padrón Nº 12.668; línea quebrada compuesta de dos tramos al Sureste de 282 metros 65 centímetros y 65 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón 12.668; al Suroeste línea quebrada de dos tramos de 134 metros 65 centímetros y 35 metros 50 centímetros con Cañada del Durazno; al Noroeste línea quebrada de 5 tramos de 69 metros 70 centímetros, 69 metros 20 centímetros , 173 metros 60 centímetros, 71 metros 80 centímetros y 54 metros 20 centímetros lindando con la fracción "A" del mismo plano (hoy parte del padrón 12.668) con servidumbre de salida a Camino Vecinal sin encallar de 17 metros de ancho al Noroeste ; y al Norte 46 metros 20 centímetros con la fracción A antes citada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Las Sierras SRL; y a los titulares de los padrones linderos: por los Padrones Nº 13042 y 4604: Miguel Angel Porta Silva; Lauro Antonio Porta Silva y Laura Silva; Gladys Silva; y 12668: Las Sierras SRL , y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 14 de febrero de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA.
16) $ 37431 10/p 4866 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CORTADA PASTORIN, ESTELA MARY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-806/2016, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Mary Cortada Pastorin, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 5290 Urbano, de la 1era. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el cual consta de una superficie de 359.68 metros, que se deslinda así: 11.45 mts. frente sobre la calle Roosvelt por 9.77 mts. de fondo, con Padrones Nºs 5292, propiedad del MSP domiciliado en calle Domingo Pérez entre Roosvelt y Lavalleja, padrón5289 propiedad del BPS (antes Dirección de la Seguridad Social) domiciliado en Roosvelt entre Florencio Sánchez y Domingo Pérez, y padrón 5291 propiedad de la DGI domiciliado en calle Roosvelt esquina Domingo Pérez ,en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sucesores ó últimos titulares a cualquier título, sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, así como también a "Asociación Fraternidad" y a los linderos padrones antes mencionados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 3953 Mar 02- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-3/2009, se hace saber que ante el juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al padrón Nº 11.542, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 13, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m2 y 22 dm2, que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón Nº 11.541, 20.50 metros al sur, lindando con calle "El Tajamar", 18.62 metros al este, lindando con el padrón Nº 11.543, y 23.73 metros al noreste, lindando con el padrón 11.544. Por lo que cita y emplaza a HILDEGARD, STROM SVANBORG / KARIN,, o HILDEGARD STROM, SVANBORG / KARIN última titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Carlos, 30 de Mayo de 2018. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 21671 10/p 3732 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos ACOSTA LORENZO, Ariel Danubio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 460-418/2017: se promovió prescripción adquisitiva treintenal del inmueble padrón rural 8066, antes en mayor área 2136, sexta sección catastral de Maldonado, el que según plano de mensura para prescripción del Agr. Rijo de 03/2016, inscripto en Oficina Catastro de Maldonado el 01/06/2016 con Nº 1690 tiene una superficie de 2 hectáreas 2867 metros y se deslinda: Oeste línea quebrada de 2 tramos de 137 m 90 cm la primera y 10 m 63 cm la segunda de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al Norte 140 m 11 cm con padrón 22959, al Este 135 m 93 cm con padrón 8070 y al Sur 197 m 13 cm con padrón 12799. Por auto 1280/2019 dispuso: se cite y emplace a estar a derecho por el plazo de 90 días corridos y perentorios, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, al último titular registral así como a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en deducir oposición. San Carlos, 10 de octubre de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 19701 10/p 4641 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "HUNTER INDART JULIA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-472/2019, se ha presentado Julia Rosana Hunter Indart, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 875/002, zona urbana, manzana 118, sito en calle Uruguay 408 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 47 m 69 dm y se deslinda así: al sureste dos tramos rectos que miden 2 m 98 cm el primero y 2 m 71 cm el segundo, de frente a calle Uruguay Nº 408, al suroeste línea quebrada compuesta por ocho tramos que miden: 47 cm, 71 cm, 2 m 52 cm, 1 m 72 cm, 2 m 06 cm, 2 m 12 cm,, 3 m 56 cm y 3 m 05 cm, corriendo los ocho tramos de sureste a suroeste ante construcciones sin regularizar y lindando todos los tramos con el padrón 877; al noroeste 2 m 27 cm, lindando con el padrón 5996; y al noreste 8 m 85 cm, lindando con la casa 001 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 27581 10/p 4801 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CORDOBA DA SILVA RUTH GELCY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-474/2019, se han presentado Ruth Gelcy Cordoba da Silva y Brandy Lina Cordoba da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4522 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 534, zona urbana, con una superficie de 476 m2 32 dm, y linda: 11,48 m de frente a calle Artigas; 42,47 m al sureste lindando con el padrón 4523; 10,93 m al suroeste lindando con el padrón 4532; 42,47 m al noroeste lindando con el padrón 4521. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo Fernandez y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 17731 10/p 4276 Mar 04- Mar 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

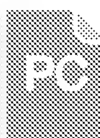
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Arnoldo Delgado Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Emprendedores; el desafío", (Programa de televisión) , de la/s cual/es se declara/n autor. Montevideo, 06 de marzo de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 5054 Mar 11- Mar 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 541/2020 de fecha 09/03/2020 dictado en autos caratulados: "FIDELIS SEGURIDAD CORPORATIVA S.R.L. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-27445/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO (Quita): 2.1.Se acuerda una quita del 40% del pasivo quirografario y subordinado, por lo que el importe a pagar será del 60% del monto de capital de los créditos quirografarios y subordinados verificados, (los que fueran en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio comprador interbancario de la fecha de declaración del concurso), quedando firmes e inamovibles dichos importes sin intereses ni ilíquidos de clase alguna, pactándose expresamente que no se aplicará el reajuste conforme al decreto ley 14.500 mencionado en el art. 63 de la ley 18.387. 2.2. Como consecuencia del presente convenio los créditos quirografarios y subordinados quedarán definitivamente extinguidos en el 40% que por el presente se condonan al deudor. 2.3. La referida extinción operará aun en el eventual caso de que la sentencia de calificación condene a la cobertura de la totalidad o parte del déficit patrimonial. TERCERO (Condiciones de Pago): 3.1. El importe a pagar se abonarán en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas dentro de los primeros 10 días de cada mes. La primera cuota se hará exigible luego de transcurrido un año contando desde que quede firme la homologación del Convenio de Acreedores por parte del juez competente. 3.2.Los pagos deberán hacerse efectivos en la cuenta bancaria que indique el acreedor al correo electrónico gerardo.lima@fideliseguridad.com o por cualquier otro medio fehaciente. El comprobante de depósito, transferencia bancaria y/o la información que brinde la institución bancaria servirán de recibo de pago suficiente. CUARTO: (Pago a acreedores privilegiados): A los acreedores con privilegio general de naturaleza laboral se les abonarán sus créditos verificados de la siguiente manera: i) créditos de hasta $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) en 12 cuotas mensuales , iguales y consecutivas; ii) créditos entre $ 100.001 y $ 200.000 en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas; iii) mayores a $ 200.001 en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Los pagos se harán efectivos en la cuenta bancaria que cada acreedor indique dentro de los 10 días de cada mes. La primera cuota se hará exigible a partir del primer mes luego de que quede firme la homologación del Convenio de Acreedores por parte del juez competente. Por su parte, al BPS se le harán pagos a cuenta en base a las utilidades de la empresa hasta cancelar su crédito verificado como con privilegio general. QUINTO: (Cese de la suspensión de la legitimación del deudor): A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de homologación del convenio, cesará la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. SEXTO: Durante el plazo de ejecución del presente convenio, FIDELIS podrá celebrar acuerdos de cualquier tipo con terceros y adoptar y ejecutar las decisiones que estime conveniente.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diez de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5141 Mar 11- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUPE SYSTEMS (URUGUAY) SA CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-22007/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 505/2020 de fecha 05/03/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de CRUPE SYSTEMS (URUGUAY)SA, Nº de RUT 216322370018, con domicilio en Canelones 1090. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4721 Mar 09- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OSVALDO MORALES CONCURSO VOLUNTARIO.-", IUE 510-460/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 4733/2019 de fecha 19/12/2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de OSVALDO RAMON MORALES ACOSTA, Cédula de Identidad 3502477-2, Nº de RUT 170095980013. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a NESTOR RODRIGUEZ quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 DE MAYO DE 2020 A LAS 14.00 HORAS, en esta Sede ubicada en la calle Treinta y Tres 434, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San José, diez de marzo de dos mil veinte..
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5127 Mar 11- Mar 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN DEHL, inscripta el día 26/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de

la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2327, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3388 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER DEHL RUSAKIEWICZ, inscripta el día 05/12/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2451, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3386 Feb 21- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGA. CLAUDIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70475/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA CAVALLO FRAGA, inscripta el día 13/05/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. del Estado Civil Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 658, en el sentido que: donde dice " VALENTINA CAVALLO FRAGA" debe decir "VALENTINA FRAGA ANTUNEZ" por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5021 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KEUROGLIAN PEREZ, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 2-4132/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO KEUROGLIAN PEREZ, inscripta el día 19/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1313, en el sentido que: en el margen, donde dice: "PERES" debe decir: "PEREZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3584 Feb 26- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DELFINO, ALDIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1560/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAYMUNDO JORGE DELFINO y OLGA LACAVA, inscripta el día 30/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª SECCION DE CANELONES (TOLEDO) del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: dónde dice "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno", debe decir "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte", por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3904 Mar 02- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BORDA RAMOS, GERMAN Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. Nº 2-55614/2019, por Providencia Nº 163/2020 de fecha 06/02/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio inscripta el día 21/04/1890 en el Juzgado de Paz de la 12ª sección de Durazno, Acta Nº 4, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE", por así corresponder. 2) Partida de nacimiento de Alberto Casiano Flores inscripta el día 13/08/1905 ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta 201, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 3) Partida de Defunción de Domingo Flores, inscripta el día 31/07/1929, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 154, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por asi corresponder. 4) Partida de Matrimonio de Alberto Flores Alonzo y Felipa Temperán Rodríguez inscripta el día 07/07/1945 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta Nº 63, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 5) Partida de nacimiento de Edgar Flores Temperán, inscripta el día 12/10/1952, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 527, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 6) Partida de Defunción de Alberto Flores Alonzo, inscripta el día 20/09/1964, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 227, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 7) Partida de Matrimonio de Edgar Flores y Matilde Elizabeth Bertrin inscripta el día 10/06/1971 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 70, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 8) Partida de nacimiento de Rafael Alejandro Flores Bertrín, inscripta el día 25/10/1975, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 1060, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 9) Partida de Matrimonio de Rafael Alejandro Flores y Tatiana Elizabeth Ribeiro inscripta el día 15/12/2006 en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 636, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 10) Partida de nacimiento de Facundo Flores Ribeiro, inscripta el día 11/12/2008, ante el Juez de Paz de la 2a sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1793, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder.
11) Partida de nacimiento de Valentina Flores Ribeiro, inscripta el día 30/05/2014, ante el Juez de Paz de la 2a sección del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1026, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 12) Partida de nacimiento de Matilde Fabiana Flores Bertrin, inscripta el día 06/09/1972, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 874, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 13) Partida de Matrimonio de Matilde Fabiana Flores Bertrin y German Salaberryborda inscripta el día 29/07/2005 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 237, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 14) Partida de nacimiento de Luca Salaberryborda Flores, inscripta el día 05/01/2007, ante el Juez de Paz de la 6ta sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 92, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 15) Partida de nacimiento de Rihanna Salaberryborda Flores, inscripta el día 31/10/2009, ante el Juez de Paz de la 6ta sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1992, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder.
Montevideo, 13 de febrero de 2020. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5071 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TERESITA AURORA GARCIA , inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "TERESITA AURORA GARCIA" debe decir "TERESITA AURORA GARCIA MEIRINHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 09- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BAZZANO BARRETO, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA",

IUE 2-5016/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HÉCTOR GERÓNIMO BAZZANO BARRETO, inscripta el día 18/01/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 45, en el sentido que: Dónde dice "Bazzano" diga "Bassano por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4375 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MONANCILLO, ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5636/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Robert Aires , inscripta el día 30/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 228, en el sentido que: El cuerpo de la partida y al margen, donde dice Robert Aires debe decir Robert Monancillo Aires por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MONANCILLO, ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5636/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dilan Alexis Aires, inscripta el día 17/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 462, en el sentido que: En el cuerpo de la partida, donde dice comparece Robert Aries, debe decir Robert Monancillo Aires y al Margen de la partida donde dice Alexis Dilan Aires Correa, debe decir Alexis Dilan Monancillo Correa. por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBIZA RIANI MARTIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-53/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN ARBIZA RIANI, inscripta el día 13/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 562, en el sentido que: donde dice:"María del Socorro" debe decir:"María del Socorro Riani García" por así corresponder.

Artigas, 03 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTINA MARIA BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/01/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 6, en el sentido que: en la anotación marginal de reconocimiento donde dice:"Reconocido por Belen Wilmar...", debe decir:" Reconocido por Belem Wilmar..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4578 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN AGUSTIN BELEN MAIDANA, inscripta el día 22/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 66, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez...", debe decir: "Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice:"...por línea paterna de Wilmar Belen...", debe decir:"...por línea paterna de Wilmar Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Ruben Agustín", debe decir:"Belen Maidana Ruben Agustín", debe decir: "Belem Maidana Ruben Agustín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4573 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO FRANCISCO BELEN MAIDANA, inscripta el día 18/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 125, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez..." debe decir:"Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice: "...por linea paterna de wilmar Belen..." debe decir:"...por linea paterna de Wilmar Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Bruno Francisco", debe decir:"Belem Maidana Bruno Francisco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4564 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN WILMAR BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 205, en el sentido que: En la anotación marginal de Reconocimiento donde dice:""Reconocido por Wilmar Belen..." debe decir:"Reconocido por Wilmar Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rocio Belen Severo, inscripta el día 13/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 250, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Junior Ataides Belen Vives", debe decir:"Junior Ataides Belem Vives"; en la linea 15 donde dice:"...paterna de Atahides Belen..." debe decir: "...paterna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Severo Rocio", debe decir: "Belem Severo Rocio" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3453 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides

Belen Vives, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 115, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"...don Athaides Belen" debe decir:"...don Athaides Belem"; en la linea 24 donde dice:"el nombre de Ataides", debe decir:" el nombre de junior Ataides" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Junior Ataides", debe decir: Belem Junior Ataides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3450 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Soto, inscripta el día 08/08/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 159, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice:"Moreira Belem Athaides", debe decir "Belem Soto Athaides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3446 Feb 21- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA LAUZ DUARTE, inscripta el día 30/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1082, en el sentido que: donde dice "FEDERICA LAUZ DUARTE" debe decir "FEDERICA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4753 Mar 09- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA SENGES, MARIA DEL CARMEN -.RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 458-83/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, inscripta el día 17/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1544, en el sentido que: en donde dice MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, debe decir " MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGES " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5117 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIAPPESONI, ZELMAR WASHINGTON-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-50/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ZELMAR WASHINGTON CIAPPESONI RIVADAVIA, inscripta el día 26/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice "CHIAPPESIONI" debe decir "CIAPPESONI" por así corresponder.

Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5066 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados: "SERVETTO, HECTOR ROLANDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-729/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE MATRIMONIO DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 18 el día 15 de Junio de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877" por así corresponder. PARTIDA DE DEFUNCION DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 39 el día 20 de marzo de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877"; donde figura "Perazza" debe decir "Peraza" y donde figura "92 años" debe decir "94 años" por así corresponder. Asimismo consignase que el causante era hijo de Modesto Servetto y de Francisca Peraza. PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICARDO SERVETTO con el Acta Nº 35 el día 26 de mayo de 1907 ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "compareció Don Teofilo Servetto de 28 años de edad" debe decir "compareció Don Teofilo Servetto de 29 años de edad" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "ORTIZ CHAPARRO, JOSE MANUEL Y MORA, ANDREA FABIANA-SOLICITAN CAMBIO DE APELLIDO DE MENOR". IUE: 227-828/2019 se hace saber que se ha solicitado el cambio del primer apellido del menor Santino, "CHAPARRO" por "ORTIZ" a efectos de que en la partida de nacimiento de Santino Chaparro Mora, donde dice "CHAPARRO" debe decir "ORTIZ" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de Febrero de 2020.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5102 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ISMAEL y MICAELA RAMIREZ INZAURRALDE ,nacidos el dia 24/03/2007, Acta Nº 210 y 2/03/2011,Acta Nº 118 de la Oficina del Estado Civil 1º Sección del Departamento de Lavalleja , en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" diga "COLLINS"por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART.74 DE LA LEY 1430.

Minas, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 09- Mar 20

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en

autos ALONSO SILVEIRA, JORGE NELSON - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-577/2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Máximo Alonso y María del Carmen Silveira, celebrado el día 30/04/1952, Acta Nº 230 de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera" y asimismo en la partida de nacimiento del compareciente Jorge Nelson Alonso Silveira nacido el día 15/05/1953, de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.
MINAS, 1 de noviembre de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Alejandra RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 4663 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AMESTOY SAUCEDO, DARWING RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL VERDÚN AMESTOY SAUCEDO, inscripta el día 18/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciada", se establezca que era de estado civil "casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3382 Feb 21- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA, inscripta el día 20/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1138, en el sentido que: SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"OSACAR" DEBE DECIR:OSÀCAR" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3269 Feb 20- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "COSTA PIREZ, ANA GABRIELA Y COSTA PIREZ, BELEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS IUE 301-549/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de ANA GABRIELA COSTA PIREZ, extendida el día 18 de marzo de 1974, ante el Oficial del estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, nacida el 27 de febrero de 1974, Acta Nº 441, en el sentido que en dicha acta donde dice: "PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto y de NACIMIENTO de BELEN COSTA PIREZ, extendida el día 5 de marzo de 1999, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº7 del Departamento de Montevideo, nacida el 25 de febrero de 1999, Acta Nro 294, en el sentido que en dicha acta donde dice:"PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto.-

Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3939 Mar 02- Mar 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA SOLEDAD BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 133, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" deberá decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3411 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANIE NICOL BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3410 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN THOMAS MENDARO ALVAREZ, inscripta el día 20/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 351, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3409 Feb 21- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "FROS DE CASTRO, NICOLÁS". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA IUE: 462-795/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Nicolás Fros de Castro, Acta Nº 29 de fecha 20/12/1993 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: dónde dice al margen de la partida; "De Carlo", debe decir "De Castro"; y en el cuerpo de la partida: dónde dice que la nacionalidad de la madre es "Oriental", debe decir de nacionalidad "Brasileña"; y donde se informa respecto al apellido de la abuela materna: "Estevez" debe decir "Esteves", por así corresponder. Rivera, 29 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 341-667/2002, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO JOSE DINEGRI AYÇAGUER, inscripta el día 26/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la 1ª Sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 577, en el sentido que: Por Decreto Nº5715 de fecha 18 de diciembre de 2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha. Dr. Jorge De Grossi(suplente) en autos caratulados "Dinegri Galeano,Liria y Otros-Rectificaciones de Partidas" Ficha 342-667/2002 se hace saber que Diego José Dinegri Aycaguer, Vanesa Sánchez y Camila Dinegri García, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Diego José Dinegri Ayçaguer, Acta Nº 577 registrada el 26 de diciembre de 1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección de Rocha, correspondería su rectificación en el sentido que, donde dice: "COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS". B)Partida de nacimiento de Camila Dinegri García, Acta Nº 34 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 7 de enero de 1997, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE ARTURO DINEGRI, debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". C) Partida de nacimiento de Pía Josefina Dinegri Sánchez, Acta Nº 938 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 18 de junio de 2008, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". D) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Ana Edith García, en la 1ra del Departamento de Rocha, Acta Nº 120 de fecha 13/10//1989, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE ARTURO DE NIGRIS"; E) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Vanessa Analía Sánchez, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 228, de fecha 9/5/2012, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NEGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 18 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3098 Feb 19- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º turno, en los autos caratulados" LUCIANO SOSA, CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE-530-55/2019, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Estado Civil Nº 11 del departamento de Montevideo el día 15 de diciembre de 2004 en Acta Nº 3487 en el sentido donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Cecilia Rodríguez Sosa" deberá decir "Cecilia Luciano Sosa"
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el término legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del C.G.P, Ley 18.078 y resolución 59/08 de I.M.P.O, 27 de octubre de 2019. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 28- Mar 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, IDILIO; RODRIGUEZ NUñEZ, FRANCISCA Y MACHADO RODRIGUEZ,LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IDILIO MACHADO Y FRANCISCA RODRIGUEZ NUÑEZ, inscripta el día 01/01/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: , donde dice;"EDILIO MACHADA "debe decir" IDILIO MACHADO" en la anotación marginal y en el cuerpo de la partida *NACIMIENTO DE: LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ extendida el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú acta nº 6,en el sentido que donde dice en la anotación marginal "RODRIGUEZ MACHADO MARIA LUIS" debe decir:" MACHADO RODRIGUEZ LUIS MARIA " por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GUEDEZ FROS, LUCAS NICANOR - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-656/2019; se hace saber que con fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado LUCAS NICANOR GUEDEZ FROS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1392 DE FECHA 20/12/1992, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "Guillermo Nicanor Guedez" diga "Guillermo Nicanor Guedes"; por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría Pública. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 26 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4010 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, RUBEN OMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-525/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OMAR ISIDRO ORTEGA Y ELIDA VEGA RODRIGUEZ , inscripta el día 21/04/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. TERCERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 5, en el sentido que: pues donde dice:" en la anotación marginal " ELIDA VEGA RODRIGUEZ"· debe decir:"ELIDA VEGA " ydonde dice "padre desconocido" debe decir:" EULOGIO VEGA" por ser lo correcto. *NACIMIENTO DE RUBEN OMAR ELIAS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ ,nacido el 29-1-1952 en 7º sección de Tacuarembó, (Paso Borracho) acta nº 8, extendida el 1º-2-1952 en elmargen donde dice como apellido paterno:" RODRIGUEZ " y materno "ORTEGA" debe decir:" como apellido paterno "ORTEGA " Y materno VEGA" y en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir "· VEGA " por ser lo correcto . *NACIMIENTO DE ELBA RAQUEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, ACTA nº 39 ,nacida el 9-5-1956 en 7º sección de Tacuarembó, extendida el 16-5-1956 pues donde dice en el margen como apellido paterno " RODRIGUEZ" y materno"ORTEGA" debe decir " como apellido paterno "ORTEGA" y materno " VEGA" y en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto. +NACIMIENTO DE NIBIA IRIS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta nº 118, nacida el 1º-12-1957 extendida en la 7º sección de Tacuarembó, el 14-12-1957, pues donde dice en el margen como apellido paterno" RODRIGUEZ !"Y materno " ORTEGA" debe decir "ORTEGA" como apellido paterno y "VEGA" como apellido materno , y en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto. *NACIMIENTO DE GLIRIA DIONY

ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, ACTA nº 9, nacida el 26-1-1961 en 7º sección de Tacuarembó, registrada el 1º-2-1961, pues donde dice en la anotación marginal " VEGA RODRIGUEZ "debe decir" VEGA" por ser lo correcto. +NACIMIENTO DE ROBERT HUMBERTO ORTEGA VEGA RODRIGUEZ ,acta nº 515 , nacido el 2-6-1962 en la1º sección judicial deTacuarembó, inscripto el 7.-6-1962, pues donde dice en la anotación marginal "VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE MARIANELA ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, acta 88 nacida el 7-11-1963 en la 7º sección de Tacuarembó, pues donde dice en la anotación marginal " VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 12 nacido el 16-2-1965 en la 7º sección de Tacuarembó, pues en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE GUALBERTO ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 65 nacido el 1º-6-1966 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripto el 6.-6-1966 pues donde dice en la anotación marginal "VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE ROSANA MARIA ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 35 , nacida el 2-7-1969 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripta el 10.-7-1969, pues en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE TAMARA BEATRIZ ORTEGA VEGA RODRIGUEZ , acta 14, nacida el 15-1-1973, extendida en la 7º sección de Tacuarembó, el 5-2-1973 Pues en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir:"! VEGA" por ser lo correcto yasí corresponder por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5032 Mar 11- Mar 24

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 20/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.376,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.650.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4562 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 20/03/2020 - HORA: 15:00 BASE: 552,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada individualmente con el Nº 2388/C/303, superficie 71 mts. 87 dms, forma parte del bloque C del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 2849, ID 607599, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra

el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.050,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.897,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4561 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 327,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.973 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Martucho (MAT 5527 - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7506, superficie 355 mts. 37 dms, de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Francisca Arnal De Artigas Nº 338 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 59957 (ID 88213) a nombre de MARÍA FLABIA PINTOS LARRAÑAGA y HORACIO FLORO ACOSTA SALINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.232,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.170,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4560 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 13:15 BASE: 231,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Natalia GAYOL (MAT. 6749 - R.U.T. 215428670017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 15276, consta de una superficie de 51 metros 2800 centímetros, con frente a la calle Tristán Narvaja (Hoy Emilio Frugoni) Nº 1317 Bis entre Chaná y Charrúa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1024 a nombre de FANNY LIBERTAD TRUJILLO AROCENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) La suma de $211.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.980,76 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.881,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo,21/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4559 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 14:30 BASE: 673,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis CAMEJO (MAT 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 20269, superficie 864 mts., de la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario El Pinar, zona urbana, solar 22, manzana 96 con frente a la calle España (antes Avenida 40 metros) entre Madrid y Miguel de Cervantes, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 557 (ID 33828) a nombre de GABRIEL HERNANDEZ VILLANUEVA y BELMA JANIR ASPIROT APOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.915,54 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.332,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4558 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 323,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $388.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 15.022, superficie 492 metros, señalado como solar 21 de la manzana M, sito en la del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Oficial 13 Nº 21 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4695, ID 67860 a nombre de PEDRO CÉSAR ALVEZ NUÑEZ ROMBOLI y MARÍA TERESA FERNANDEZ

y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. d) También deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 907,76) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4557 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 13:30 BASE: 337,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.535 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.506, superficie 300 metros, señalado como solar 17, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la Avenida San Isidro Nº 17 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2715, ID 10138 a nombre de JOSÉ LUIS TEIBO ZABALA y MARÍA ISABEL PÉREZ ESCORIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.271,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.207,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4556 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 19/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.056,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.266.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 R.U.T. 040062780017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente Nº 2739/305, superficie 49 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San

Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1538 ID 604642 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.362,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.889,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 18/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4553 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 19/03/2020 - HORA: 15:00 BASE: 267,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.267 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENTANCUR (MAT 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, con una superficie de 56 mts 96 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y a la calle Dr. E. Barbaroux por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5118 ID 12910 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FELIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2194,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2084,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4552 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - BRASIL Nº 516 18/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 389,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.599 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis CARVALLO (MAT 4706 R.U.T. 160353270016) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, padrón Nº 7415, superficie 231 mts. 5031 cms, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Andrés Latorre Nº 580 entre Lavalleja y Florencio Sánchez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 2687-2688 ID 2103 a nombre de ANA MARIA MAGALLANES SILVA Y MONTY y OMAR LEDESMA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.095,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.991,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto ANV. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4551 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 1139,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.366.088
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T. 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 8537/502, superficie de 49 mts. 27 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yí Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1603 ID 74455 a nombre de HOMERO ALCIVIDES IFRAN SILVERA y ARIADNA o ADRIANA ADELINA PERADOTTO ABRIOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3079,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199.07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2463,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,12/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4550 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 14:15
BASE: 159,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.765
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 (Nº2481) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJAN y MARIA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $210.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4549 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 394,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.785 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 62.838/001, superficie 51 metros 78 que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4498 esquina Capitán Villademoros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2102, ID 94739 a nombre de GLADYS MATILDE PEDRAITA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 272.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.282,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.218,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente, según certificado Nº 2207, expedido el 20 de diciembre de 1994. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 17/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio, cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4548 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 13:45
BASE: 464,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 556.531 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 4026, superficie 528 metros, señalado como solar 19, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Pedro Rosa Guiffuni Nº 717 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83868, ID 91889 a nombre de LUCAS MARTÍN OCAÑO ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.328 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.261,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4547 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:30
BASE: 344,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 E, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 174.602/002E, superficie de 51 mts. 52 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3116 B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 557 ID 72193 a nombre de JULIO CESAR CUENCA ROCCO y NELIDA GREGORIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1924,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1828,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 12/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los

instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4546 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2020 - HORA: 13:45 BASE: 449,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.397 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO ALBARRACIN (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158.706/402, superficie de 50 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89020 ID 57002 a nombre de MARIA ROSA VARELA FERRO y OSMAN DANTE BARRANGUET BARREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.504,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.803,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 14/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Finaciera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4545 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRA¬JUDI¬CIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2020 - HORA: 13:30 BASE: 373,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.067 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.486/A/004, superficie de 55 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mataojo Senda 4 Nº 112 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1072 ID 69506 a nombre de CELESTINO PEREZ FERNANDEZ y ANA ZULEMA CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $298.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.451,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.378,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del

BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4544 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 400,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.055 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, superficie 432 mts. 25 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80474 ID 71394 a nombre de NESTOR CONO PARODI MENDEZ y MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.019,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 12/02/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4543 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 14:00
BASE: 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.063 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 K, empadronada individualmente con el Nº 174.602/015/K, superficie de 51 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guaviyú Nº 3086 A - Parque Guaraní - y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 657 ID 72270 a nombre de HERMES IBARRONDO BICA y NILSA GLADYS BARREIRO LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.577,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.498,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4542 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 18/03/2020 - HORA 14:00 BASE: 1.090,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.307.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.T. 190056570017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el No. 791/202, consta de una superficie de 75 metros 58 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con frente a la calle Ituzaingó Nº 253 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2870 (ID 607998) a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.220,45 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2576,36. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 18/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4539 Mar 06- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "TARAN MARIA DEL LOURDES C/ RODRIGUEZ CHOUSAL MARGARET ROSE Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO RODRIGUEZ CHOUSAL,MARGARET ROSE Y OTROS. PROCESO EJECUTIVO" IUE 2-37916/2007, se hace saber que el 27 de marzo de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 en acto presidido por el/la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de las 2/5 avas partes, así como del 1/20 indiviso de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón número 34278 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor R. Sienra Lessa de 27 de agosto de 1912, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1912 con el número 34, consta de una superficie de 378 m2 67 dm2, y se deslinda así: 9 metros de frente al Sudoeste a Alejo Rosell y Rius, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 21 metros 60 cm de la esquina formada por dicha calle con la de Ramon Anador; 9 metros 27 cm. en su fondo al Este, lindando con el solar 7; 48 metros 20 cm. al Noroeste lindando con los solares 2, 3, 4 y 5; y 40 metros 95 cm. al Sudeste lindando con el solar 33, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Se ignora actual estado ocupacional del inmueble. 4º) Se ignora actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria o cualquier otra que gravara al bien. 5º) Podrá descontarse del precio a integrar los tributos necesarios para la escrituración, a saber Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y 2% de ITP a cargo del vendedor. 6º) No fue presentado plano de mensura. 7º) No surge tramitada sucesión de Eleonides Perla Chousal Novo. 8º) Se tuvo a la vista Testimonio por exhibición del Título de Propiedad en virtud que los originales no fueron entregados al Juzgado. 9º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 10º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada

y de la información registral ampliada al 03/03/2020; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6732 1/p 5075 Mar 11- Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "SANTIN, PABLO c/ DELGADO, WASHINGTON - JUICIO EJECUTIVO" IUE 147-592/2002, se hace saber que el día 3 de abril 2020 a las 14:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio BARREIRO Y RAMOS, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador en relación al siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1004 perteneciente al Edificio construido en un solar de terreno sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el No. 9.181, el que según plano de mensura del Agr. Eugenio Jauri de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de octubre de 1973 con el No. 72.936, tiene una superficie de 418 metros 15 decímetros, y frente al Norte9,30 metros a la calle Maldonado. La citada unidad 1004 se encuentra empadronada individualmente con el No. 9.181/1004, y según el plano de plano proyecto de fraccionamiento horizontal de febrero de 1996, consta de una superficie de 28 metros 94 decímetros, se ubica en el 10º piso, a cota mas 26,95 metros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Si el total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque o certificado de transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo de esa manera con la Ley mencionada y la 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5) Que el inmueble tiene deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y Tasa General Municipal, siendo la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria los únicos rubros que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio de la subasta. 6) Que se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley Nº 19210 de inclusión financiera y demás disposiciones. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 8) Que la A.N.V. no tiene la certeza de la titularidad actual de dichos derechos, ya que podrían haber sido cedidos sin notificarse a la Institución, y que el bien tiene una deuda con la Institución de U$S23.299,18. 9) Que la hipoteca del bien tiene como titular a CONURBANA S.R.L. debido a que no se hizo novación, pero esta declara que nada se le adeuda. 10) Que el estudio de títulos se realizó con testimonio de estos.11) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales (ampliados al 4 de marzo de 2020) y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 5091 Mar 11- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1027/2017, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 RUT 214243820014 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 2.871,00: 11 botellas de whisky JHONNIE WALKER etiqueta roja de 1 litro con los stickers de ANCAP 101471 al 101481. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 5090 Mar 11- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ SEBASTIAN RICARDO RODRIGUEZ CORREA -CONTRABANDO-" IUE 442-122/2019, se hace saber que el 17 de Marzo de 2020, a la hora 10, en el local de la calle Nelson 3277, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248, RUT 214175040012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 82.332: vehículo Honda modelo Civic EX, año 2000, matrícula de Brasil LCZ 2940, chasis 93HEJ8650YZ400425, motor D16Y8D00480. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. 5) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art 41 de la ley 19210 modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 5044 Mar 11- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GIOVANNA ELIZABETH FREITAS VIERA -CONTRABANDO-" IUE 442-424/2018, se hace saber que el 17 de Marzo de 2020, a la hora 10, en el local de la calle Nelson 3277, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248, RUT 214175040012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $13.600: 131 prendas varias de vestir de dama y hombre, 1 valija negra y 1 bolso usado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 5043 Mar 11- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREYRA NOVAK, WALTER C/ PEREYRA NOVAK, ALICIA - PARTICIÓN", IUE: 2-38128/2017, se hace saber que el 18 de Marzo de 2020, a partir de las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de

Montevideo (antes décima sección judicial), padrón CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (Padrón 138.918), señalado como solar 25 de la manzana "C" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de enero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928 y consta de una superficie de quinientos ochenta y dos metros (582 metros) y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Romildo Risso entre Camino Carrasco y Congreso de Mercedes, distando su punto medio 94 metros 54 centímetros del comienzo de la ochava con Camino Carrasco; 58 metros 20 centímetros al fondo lindando al Noreste con solar 24, padrón 138.917; al Sureste lindando con propiedad de Laureano Jabocker, hoy padrón 65.228 parte y al Suroeste con solar 26 hoy padrón 138.919.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 20% del precio ofertado por concepto de seña y se hará cargo de las obligaciones que la ley le impone, teniendo presente lo dispuesto por la ley 19.210; 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22 % IVA incluido; 4) Surge deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria; 5) Surge deuda de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal; 6) El inmueble referido se encuentra desocupado. 7) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Lay 19.210 y su Decreto Reglamentario; 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Rondeau 1750 2do. Piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, seis de marzo de dos mil veinte. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4896 1/p 4925 Mar 11- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MALLO PELUFFO, STELLA SERRANA C/ OMERIL S.A. EJECUCION PRENDARIA" IUE 157-361/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados "Mallo Peluffo, Stella Serrana c/ OMERIL S.A. – Ejecución Prendaria" IUE 157-361/2018, se hace saber que el día 25 de Marzo de 2020 a la hora 14:00 en las puertas del juzgado calle Martin Dermit 1454, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido por el Actuario Adjunto de la Sede, procederá a vender en pública subasta al contado sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos los siguientes bienes muebles: 1) Secador de cereales marca TEDESCO, modelo TD 500, completo, con turbina, año 1988. 2) Dos silos almacenadores de cereales marca MESI, modelo 10 S con capacidad de 500 toneladas cada uno. SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el momento de serle aceptada la oferta, más el 12,2% por comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto mediante las formas de pago admitidas según ley 19210 y modificativas. 2º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuario Adjunto Ruben Bonilla, Bella Unión, 19 de Febrero de 2020.

Bella Unión, 18 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 5078 Mar 11- Mar 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



LANDTOKEN LIMITADA
(Constitución)

Contrato: Montevideo, 18 de diciembre de 2019.
Inscripción: Nº 18.313 el 20/12/2019
Socios: Juan Angel de la Fuente Ruiz (18 cuotas), Ignacio Añon Barfod (16 cuotas), Agustin Manuel Rachetti Perez (16 cuotas), Ariel Sergio Pfeffer Slobodinsky (50 cuotas) y Zero System Corporation (50 cuotas).
Capital: $ 150.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto generar y operar una plataforma multipropósito para emisión de tokens de activos sobre "Blockchain" y ser una plataforma global de sistemas de financiamiento colectivo; estudio, consultoría, desarrollo, procesos y ejecución de proyectos tecnológicos en general. En cumplimiento del objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años a contar desde el día uno de enero de dos mil veinte.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Ignacio Añon Barfod, con la restricción de firma conjunta de todos los socios, para la realización de los siguientes actos: enajenar bienes inmuebles de la Sociedad y constituir hipotecas sobre los mismos; conferir poderes a terceros; contraer deudas y obligaciones por más de "Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América" en un solo acto; contraer deudas y obligaciones con instituciones bancarias y gravar con prenda bienes de la sociedad.

Única Publicación

22) $ 12390 1/p 5180 Mar 11- Mar 11

GERBEL S.R.L.

CONTRATO: 12/12/2019.
INSCRIPCION: 18081 (17/12/2019).
SOCIOS/ CUOTAS: Sergio Ricardo KNIAZEV GERMANO (50), Leonardo Alfonso SCHEPENS (50).
OBJETO PRINCIPAL: Importación y venta de máquinas industriales para la elaboración de alimentos. Sin perjuicio del objeto establecido, la sociedad podrá realizar toda clase de acto, contrato o negocio lícito que no le haya sido prohibido por la ley y para el cumplimiento de su objeto.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 50.000.
ADMINISTRACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 5176 Mar 11- Mar 11

PYV BIOINSUMOS S.R.L.

CONTRATO: 25/09/2019 y 27/12/2019.
SOCIOS/ CUOTAS: Ariel Humberto Piana (50), Andrea Laura Vázquez Sarmiento (50).
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas $ 1000 c/u).
OBJETO: Producción, fraccionamiento, distribución, comercialización de insumos para el sector agrícola, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, importación y exportación, almacenaje y negociación de fertilizantes, semillas, cereales y oleaginosas, agroquímicos, inoculantes, pasturas, maquinarias agrícolas, implementos agrícolas, lubricantes, y aquellos productos relacionados con la actividad agrícola. b) Fraccionamiento, fabricación y toda otra forma de transformación o procesamiento de los productos y subproductos del objeto social, propios o de terceros. c) prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, tales como, siembra y producción de Cereales y Oleaginosas, semillas en general. d) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones; todo ello relacionado con el inciso a).
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN: Ariel Humberto Piana.
INSCRIPCIÓN: 14161, 01/10/2019.

Única Publicación

22) $ 11151 1/p 5175 Mar 11- Mar 11

MEAT TIME S.R.L
Modificación

Fecha: 12 y 20 de set. 2019
Inscripción: 17723/2019
Administración: Tres miembros del Directorio, designado por Asamblea de Socios.
Representación: El Vicepresidente conjuntamente con el Presidente o cualquier otro Director.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5172 Mar 11- Mar 11

FARMACIAS TIENDA INGLESA S.R.L
Modificación

Fecha: 20/09/2019
Inscripción: 17724/2019
Administración: Tres miembros del Directorio, designado por Asamblea de Socios.

Representación: El Vicepresidente conjuntamente con el Presidente o cualquier otro Director.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5171 Mar 11- Mar 11

H&CIA S.R.L
Modificación

Fecha: 20/09/2019
Inscripción: 17722/2019
Administración: Tres miembros del Directorio, designado por Asamblea de Socios.
Representación: El Vicepresidente conjuntamente con el Presidente o cualquier otro Director.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5170 Mar 11- Mar 11

CARROUSEL 1 S.R.L
Modificación

Fecha: 12 y 20 de set. 2019
Inscripción: 17721/2019
Administración: Tres miembros del Directorio, designado por Asamblea de Socios.
Representación: El Vicepresidente conjuntamente con el Presidente o cualquier otro Director.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5169 Mar 11- Mar 11

ECO ALMACEN S.R.L.

CONTRATO: 02/03/2020
INSCRIPCION: 2994/2020
CEDENTE: Marcela DE RITIS DORADO (Totalidad)
CESIONARIO: Mateo MEDERO DE RITIS (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 5166 Mar 11- Mar 11

DigitalProjex SRL

Contrato: 13/12/2019
Inscripción: 17/12/2019 Nº 18.055.
Socios: Nelson JIMENEZ 30 cuotas
Jorge BORGES 30 cuotas.
Capital $ 60.000.-
Objeto: Todo tipo negocios comerciales, industriales y prestación de servicios exclusivamente vinculados al ramo de computación, informática, software en general, anexos y afines, pudiendo realizar y otorgar toda clase de actos o contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con dicho objeto, especialmente diseño, difusión y venta por cualquier medio informático, internet, redes, tanto en el Uruguay como en el extranjero..
Plazo: 20 años, prórrogas de 2 años
Administración: Indistinta
Domicilio. Montevideo.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 5164 Mar 11- Mar 11

MERLOG LTDA.
Establecimiento de Sucursal

Denominación: MERLOG-Mercosul Logistica e Transportes Internacionais LTDA.
Socios: João Victor Cardoso de Mello, administrador, con 78584 cuotas
Nathalia Menezes de Mello con 78583 cuotas
Alexsandra Helena Goncalves de Mello con 78583 cuotas.
Capital: $ 1.046.084,69
Objeto: Transporte carretero de cargas en general, Intermunicipales, Interestaduales e Internacionales; Deposito de Mercaderías de terceros; Prestación de servicios de transportes carreteros de cargas; Organización logística de cargas Nacionales e Internacionales; Servicios de Despachos Aduaneros; Actividades de Intermediación y agenciamiento de transportes de cargas, de Servicios y de Negocios, exceptos Inmobiliarios; Almacenes generales; emisión de warrant.
Domicilio: Rivera
Sede: Joaquin Suarez 643
Plazo: Indeterminado
Inscripción en Registro de Comercio Nro 14571 26/12/2019.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 5154 Mar 11- Mar 11

NautiWest Servicios Marítimos S.R.L.

Cesión: 8/1/2020
DALTON HORACIO PONTET DEBENEDETTI cede 33 cuotas a GERMÁN PONTET MACHADO
Administración: MARCELO ENRIQUE ALVAREZ LEAL en forma exclusiva
Inscripción: 676/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5111 Mar 11- Mar 11

SAN MANUEL Y SANTIAGO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

Contrato: 22/10/2019
Inscripción: Nº 15785/2019
Modificación:
Administración: José Pedro y María Elena AROCENA GUARINO indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5107 Mar 11- Mar 11

DIREP LTDA.
Cesión de cuotas

Fecha 27/12/2019
Inscripción 335/2020
Cedentes: ELIZABETH NAIR PEREZ MORALES, DIEGO ANDRES BORGES SCARIATO e IVAN BORGES PALACIOS
Cesionarios:- ERNESTO MARCOS ARELLANO PERRONE (50 cuotas) y SILVIA ESTELA IBAÑEZ MARENOSSO (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 5083 Mar 11- Mar 11

Venta de Comercios



Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: TAUPO S.R.L.
Adquirente: MASLIAH HERMANOS S.A.
Establecimientos comerciales: locales de "Chesterhouse" Coffe & Bruch ubicados en World Trade Center, Zonamérica, Ciudad Vieja, Shopping Tres Cruces y Hyatt Centric Montevideo.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 5087 Mar 11- Abr 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FONTORA, PABLO Y OTRO— RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-51756/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5311/2019 de fecha 11/10/2019, se dispuso dar noticia al Sr. PABLO ENRIQUE FONTORA CABRERA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de octubre de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4390 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, MAYRA C/ MOLINA, RODRIGO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-21139/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MOLINA CUBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.

26) $ 6631 10/p 4650 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZABOROF, LAURA C/ CARBALLO MEDINA, PABLO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70930/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER CARBALLO MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO, CRIS C/ GOMEZ IGUINI, MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-61918/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO FABIAN GÓMEZ IGUINI, del decreto Nº 6572/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo.De la demanda traslado, emplazándose al demandado a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Desígnase Defensora del menor a la Dra. Tejera cuya aceptación se recabará en autos. Recabada su aceptación, confiérase a la Defensora traslado de la demanda.Agréguense los antecedentes de Ratificaciòn de Tenencia. Notifíquese personalmente. Al otrosí; téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4770 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "STEINHARDT ROMERO, OSCAR Y OTRO C/ MACIAS LARROSA, JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-69661/2019, se cita, llama y emplaza a GISELLE CESAR DOS SANTOS (RECONOCIO A SU HIJA CON EL NOMBRE DYELLY LOOPESS GYSIAY) Y JOSE ENRIQUE MACIAS LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 5060 Mar 11- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MENDEZ LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10131/2019, se cita, llama y emplaza a JHON FREDDY GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4217 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ALVEZ, YARO C/ GARCIA, ADRIAN. TENENCIA", IUE 2-65436/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIAN ALBERTO GARCIA, del decreto Nº 5392/2019 - 412/2020 de fecha 17/02/2020 que se transcribe: "A lo primero, como pide. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP. A lo demás, se tiene presente. Amplíase el auto 5392/2019 de 19-11-2019 (Fs. 17) y, en su mérito, cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4496/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 584/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor emplazandose por edictos por el termino de 90 días, que se publicarán en el Diario Oficial ,bajo apercibimiento de desginarse defensor de oficio. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4068 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE C/ TERRASI, VERONICA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-4498/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 576/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunicado el real.De la demanda traslado empalzandose a la demandada mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. Expídase edictos. A los otrosíes, tiénese presente. Notifíquese a domicilio".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIGNAGO, ALVARO Y OTRO C/ MORALES, MARTIN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-3000/2020, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLOGICA DE DANIEL MORALES GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4769 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA MARCIA, MARIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-47312/2019, por Decreto Nº 4352/2019, de fecha 19/9/2019, se dispuso citar y emplazar al Sr. MAURICIO SENCIÓN, por el término de 90 días.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Consultorio Jurídico (ley 18.078).
Montevideo, Veintisiete de Noviembre del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE RICHARD, VERONICA C/ ULTRA DE PALLEJA, ERNESTO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", IUE 2-70428/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO ULTRA DE PALLEJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 4011 Mar 02- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "IMBRIACO FONSECA DANIELA ISAMAR C/ BENTANCOR BERRUTTI MARCELO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA. . IUE 526-875/2019", se hace saber que por providencia Nº 636/2020 de fecha 20 de FEBRERO DEL 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO FABIAN BENTANCOR BERRUTTI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LEY 18078
Atlántida, 26 DE FEBRERO DE 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4391 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GALLI NAYA JACQUELINE AMALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-755/2019", se hace saber que por providencia Nº 5728/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO EMANUEL SILVA OLIVERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4092 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "DURE COMELLI MARIA LAURA. .RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-767/2019", se hace saber que por providencia Nº 5508/2019 de fecha 29 de noviembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGEL DARIO MENA ANTUNEZ, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 12 de Febrero de 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4077 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO LUJAN, MELANIE YANAINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-81/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO FERNANDO MARTINEZ de OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4751 Mar 09- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 04- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, LIDIA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-22/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA ISABEL LOPEZ DUARTE; SERGIO RAFAEL SOSA MOREIRA Y EMILIANO ANDRES DE LOS SANTOS ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4195 Mar 04- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE ARMAS FRANCO, HECTOR CRISTOBAL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-597/2018, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ FALERO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.
Minas, 1 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4655 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-970/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JOSE EDUARDO CARRERA LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3843 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "CIRION RIVERO, MARIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-774/2018 y por Auto Nº 7101/2019 de fecha 19/09/2019, se hacer saber al Sr. Pablo Roberto GONZALEZ DA CUNHA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078, CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UDELAR.-
Maldonado, 14 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5097 Mar 11- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "OVIEDO RODRIGUEZ, SYLVIA TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 445-96/2019, se hace saber que por Decreto Nº 795/2019 de fecha 02/04/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los Sres. MATIAS CARBALLO OVIEDO Y CLAUDIA CASTILLO GONZALEZ, ambos a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, confiriéndoseles TRASLADO de la presente demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Trámite patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA.
Young, 11 de Abril de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "ALVAREZ, PATRICIA C/ LINARES PINTOS, JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE: 445-309/2018, se hace saber que por Decreto Nº 2615/2018 de fecha 30/10/2018: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS LINARES PINTOS estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Trámite patrocinado por Defensoria Publica.-
Young, 14 de Diciembre de 2018. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5081 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COITIÑO, MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-413/2019, se hace saber que por auto Nº 2933/2019 de fecha 12/06/2019 se dispuso emplazar al Sr. VICTOR DANIEL ORTIZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de agosto de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4666 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

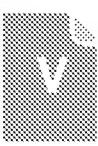
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FERNANDEZ SANCHEZ, ADRIANA LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-5/2020, por Auto Nº 90/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ALI ABDELRAHAM SAMARA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 03- Mar 16

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

INTIMACIÓN

Se intima al Agente Fernando GUADALUPE GONZALEZ CI: 4.084.356-3, a presentarse al servicio dentro de las próximas 24 horas, bajo apercibimiento de instruirle Sumario Administrativo por Abandono del Cargo (Art. 113 Dec. 1/2016 de fecha 04/01/2016).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5079 Mar 11- Mar 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 696/16 la firma BISLAND S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Hierro y Manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1542, 3776, 3778, 10543, 10544, 10545 ubicados en la 6ª Sección Catastral y los padrones Nº 1602, 10538, 10539, 10540, 10541 de la Sección Catastral 7, todos del Departamento de Rivera. MS/gs.
Primera Publicación
27) $ 3672 3/p 5159 Mar 11- Mar 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 739/16 la firma BISLAND S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Hierro y Manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nos. 1554 y 1599 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y padrones Nos. 2451, 3126, 3356, 6451 y 13703 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Primera Publicación
27) $ 3672 3/p 5158 Mar 11- Mar 13

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/01/2020, en el asunto 844/2011, se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de DANTE RAMOS S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 8 hás. 3387 m² afectando el predio padrón Nº 12250 y la Servidumbre Minera de Paso comprende el predio padrón Nº 12118 (p) en una superficie de 0 Hás. 5598 m² ubicados ambos en la 6ª Sección Catastral del Departamento Lavalleja.
Esteban Abelenda Falcón
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Minería y Geología.
27) $ 3060 3/p 4785 Mar 10- Mar 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

EXPTE 3554 RP
AVISO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
R.M.1258/2019
Montevideo, 15 de Agosto 2019
VISTO: estas actuaciones relacionadas con la infracción a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres (OFI: Nº 3554 RP);
RESULTANDO: I) que por el informe de 17 de octubre de 2017, la División Fauna sugirió aplicar una multa de 46 U.R., por la infracción cometida.
II) que por informe de la Asesoría Jurídica de 5 de febrero de 2018, se sugirió conferir vista a los Sres. Juan Rodríguez Majfud, Rubinstein Floretta Costa, Canuto Ojeda Da Rosa, Marcel Mendez Santos y Wilker Dos Santos por cuanto se encontraban pasibles de ser sancionados con la multa referida, y el decomiso de los implementos de caza intervenidos.
III) Que con fecha 22 de febrero de 2018, se confirió vista a los Sres. Rubinstein Floretta Costa, Canuto Ojeda Da Rosa, y Marcel Méndez Santos, asimismo, con fecha 24 de abril de 2019, se confirió vista al Sr. Juan Rodríguez Majfud, y el 8 de julio de 2019 el Sr. Wilker Dos Santos , fue emplazado mediante publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991;
IV) que no habiendo sido evacuada la vista por los interesados, corresponderá continuar con el procedimiento sancionatorio
CONSIDERANDO: I) que compartiendo lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, corresponderá sancionar a los infractores con la multa referida, por la infracción a la normativa de protección de fauna;
II) que asimismo, corresponderá decomisar los objetos e implementos utilizados para la caza;
ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto -Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1994 en el artículo 455 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000, en el artículo 170 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, el Decreto 164/996 de 2 de mayo 1996;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplícase al Sres. Juan Rodríguez Majfud (C.I 4.688.227-2), Rubinstein Floretta Costa (C.I 2.759.147-4), Marcel Mendez Santos (C.I 3.210.769-2) y Wilker Dos Santos (4.055.672-2), una multa de 42 U.R. (cuarenta y dos Unidades Reajustables), por la infracción a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres.-
2º.- Intímase a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y acreditada ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el correo electrónico: atencionalaciudadania@mvotma.gub.uy o directamente en la Tesorería de esta Secretaría de Estado (Zabala 1432 piso 1), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente.
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Decomísese en forma definitiva los objetos y demás implementos de caza intervenidos en forma preventiva y detallados en el OFI: 3554 RP, de 29 de agosto de 2017, a fs.8.-
5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación de los interesados (debiéndose notificar al Sr. Wilker Dos Santos mediante publicación de la presente en el Diario Oficial, Sección Avisos), y remitir copia de la presente Resolución, al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado.
6º.- Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a efectos comunicar a la Jefatura de Policía de Salto lo procedentemente dispuesto en el ordinal 4º, debiéndose adjuntar a esos efectos, testimonio de la foja 8º de estas actuaciones.-
Arq. Eneida De León.
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5058 Mar 11- Mar 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Maltería Oriental Sociedad Anónima para su proyecto de ampliación de la planta de producción en Camino Abrevadero 5525 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo.
El proyecto comprende el aumento de la capacidad productiva a 220.000 ton/ año de cebada malteada, lo que implica la instalación de nuevas unidades en la planta productiva y la incorporación de una caldera, una secadora, una subestación propia de energía eléctrica y una nueva planta de tratamiento de efluentes complementaria a la existente.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de marzo de 2020.
Única Publicación
27) $ 2040 1/p 5136 Mar 11- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Lavalleja, CITA a la Sra. Claudia Sánchez, C.I. 2.828.921-8 para que concurra personalmente al local de la Inspección Departamental sito en calle José E. Rodó 428 de la ciudad de Minas, por asuntos de su interés.-
Adriana Sayanes Jefe Depto.
Jorge Delgado Insp. Deptal.
Última Publicación
27) $ 1836 3/p 4792 Mar 09- Mar 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-3065, de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelve desafectar a los padrones que se detallan a continuación, pertenecientes a la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, del gravamen impuesto en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea de 60 kV Derivación de la Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6 kV Nueva Palmira a puesto de conexión en el padrón 14372.
LINEA DE 60 kV
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
NUMERO PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
4010, MARIA VICO FERRANDO;
14369, LDC URUGUAY S.A;
14372, CROP URUGUAY S.A.
El expediente se encuentra en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 27- Mar 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES Nº 12/20 y Nº 13/20

Llamado Nº 12/20 Un cargo de Profesor Agregado del Depto. del Dpto de Psico y Sociolingüística del Instituto de Lingüística (Gr. 4, 20 hs. sem.). CIERRE: 02/06/20. Comienzo de inscripciones: 16/03/20
Llamado 13/20 Un cargo de Profesor Titular del Dpto de Psico y Sociolingüística del Instituto de Lingüística. (Esc. G, Gr. 5, 10 hs. sem.) CIERRE 04.06.20. Comienzo de inscripciones: 16.03.20. INSCRIPCIONES: Sección Concursos FHCE: Magallanes 1577, lun. a vier. 10 a 13 hs. Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy/.SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5132 Mar 11- Mar 11

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS LLAMADO Nº 114/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para el Área de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 2, 22 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/07/20) y hasta el 31/12/20, con cargo a fondos CSIC 2015 (Resp.: A.Díaz; 1010410200).
APERTURA: Miércoles 11 de marzo de 2020 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 25 de marzo de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5056 Mar 11- Mar 11

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Zensho Alimentos S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: William José Medina Suárez
Solicitud 1:
Especie: Arroz (Oryza sativa)
Nombre propuesto: AD 2
Obtentor/ Titular de los Derechos: Zensho Holdings Co. Ltd.
Origen: Japón.

Única Publicación

27) $ 1224 1/p 5137 Mar 11- Mar 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ALFARO BARRAGAN, DIANA y otros - INTIMACIÓN INTIMACIÓN", IUE 2-2934/2018, se dispuso intimar a Todos los interesados, del decreto Nº 3250/2019 de fecha 18/12/2019 que se transcribe: "Al primer petitorio, como pide. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por el plazo de noventa días, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los otrosíes: Ténganse presente.".

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OVIEDO, RICARDO MARIA C/ CARDELLAC, PABLO Y SANTA LUCIA TAXI S.R.L DEMANDA LABORAL", IUE 459-522/2018, se dispuso notificar a PABLO MATHIAS CARDELLAC, del decreto Nº Sentencia Nº 52 de fecha 07/05/2019 que se transcribe: "Fallo: Estimando la demanda in totum, y en su merito, condenando a las co-demandadas al pago de los rubros reclamados por un monto total de $224.430 discriminados por cada uno de los rubros conforme a la liquidacion de la demanda. Dicha suma se reajustara desde la demanda hasta la fecha de su efectivo pago, mas la multa preceptiva. Notifiquese personalmente en el domicilio electronico y en el denunciado. Dr. Esc. Hector Iriarte Espino Juez Letrado.".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3902 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso notificar a HEBELINE NOEL MARTINEZ, del decreto Nº 604/2020 de fecha 21/02/2020 que se transcribe: "Notifíquese el inicio de estas actuaciones a la progenitora mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio prosiguiendo con éste las actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4608 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, MARCELO.- RATIFICACION DE TENENCIA SOBRE EL MENOR LOARA CAMILA RODRIGUEZ PEñALVA", IUE 223-87/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 619/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentada con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal. -De la demanda se confiera traslado, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo. Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STHEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, CARLOS MARCELO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 223-85/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 608/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal.-Se confiere traslado de la demanda, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo.

-Se designe defensor del menor y se le confiera traslado de la demanda.-A los otrosí, téngase presente.- Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 06- Mar 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000002 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora SARA MÉNDEZ FERREIRA, C.I. 1.377.789-4 y/o herederos, a los efectos de cancelar el saldo de precio respecto el inmueble empadronado con el número 412.080, Solar 96 de la Manzana D, sito en la calle Camino Colman Nº 5519 del Ex-Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5140 Mar 11- Mar 13

**Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430**

Montevideo, 28 de febrero de 2020

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
2020-4885-98-000001	MIRAVALLE	66166
2020-4885-98-000002	AV. CARLOS MARIA RAMIREZ	57908
2020-4885-98-000004	MALINAS	137452
2020-4885-98-000005	ESTANISLAO VEGA	181680
2020-4885-98-000006	ALCIDES DE MARIA	155099
2020-4885-98-000007	JACINTO TRAPANI	47189
2020-4885-98-000008	PEABODY	195925
2020-4885-98-000010	CABILDO DE 1815	191072
2020-4885-98-000011	VOLTA	47966
2020-4885-98-000012	SOLFERINO	68645
2020-4885-98-000013	ASTURIAS	66333
2020-4885-98-000014	JUAN ARTEAGA	131950
2020-4885-98-000015	RAMALLO	134494
2020-4885-98-000016	CNO LECOCQ	407434
2020-4885-98-000017	CARLOS MARIA HERRERA	147264
2020-4885-98-000018	ANDRES BELLO	134494
2020-4885-98-000019	ING. R. V. MESURES	61477
2020-4885-98-000020	CNO. LECOCQ	42639
2020-4885-98-000021	EL ASENTAMIENTO	184353
2020-4885-98-000022	CONGRESO DE ABRIL	184628
2020-4885-98-000024	FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS	150636
2020-4885-98-000025	ANIBAL PARDEIRO	430826
2020-4885-98-000026	ANACAHUITA	410705
2020-4885-98-000027	GRAL. FELIX LABORDE	147340
2020-4885-98-000028	BV. APARICIO SARAVIA	98131
2020-4885-98-000029	NATAL	165509
2020-4885-98-000030	MONTECARLO	137757
2020-4885-98-000031	MAZANGANO	132197
2020-4885-98-000032	FRAY MANUEL DE UBEDA	187147
2020-4885-98-000033	JOSE CASTRO	108298
2020-4885-98-000034	ESTRELLA POLAR	144535
2020-4885-98-000036	BERNARDO BERRO	144535
2020-4885-98-000037	GUTTEMBERG	421123
2020-4885-98-000042	DINAMARCA	24299
2020-4885-98-000044	BV. APARICIO SARAVIA	140045
2020-4885-98-000045	CANOPE	144510
2020-4885-98-000046	ESTRELLA POLAR	144505
2020-4885-98-000048	CANOPE	144505
2020-4885-98-000049	AGACES	111947
2020-4885-98-000050	HIPOLITO YRIGOYEN	134420
2020-4885-98-000052	SUSANA SOCA	411667
2020-4885-98-000053	CEIBO	103906

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5139 Mar 11- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 90.369, sito en Av. José Belloni Nº 4708, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar Permiso de Construcción de Vereda (asesoramiento del Área Urbanística los días Lunes de 10:00 a 12:30 y Miércoles de 10:00 a 12:00 hs.) en un plazo de 15 días corridos (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión, se continuarán actuaciones por sanción.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5131 Mar 11- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000005 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado con el número 412199, sito en la calle San Martín Nº 5997 del Ex-Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5080 Mar 11- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a Patricia Faller Quiroga, titular de la cédula de identidad número 4.564.804-7, y Jonathan Anzalone Jubin,titular de la cédula de identidad número 4.852.519-7, del Barrio Cauceglia.
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4964 Mar 10- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a Carlos Umpierrez Dos Santos, titular de la cédula de identidad número 3.882.984-0, Sasha González González, titular de la cédula de identidad número 4.914.627-5, Thiago Umpierrez González, titular de la cédula de identidad número 5.982.703-7, Lucía Castillo González, titular de la cédula de identidad número 5.843.338-8, y Antonio Barrios, titular de la cédula de identidad número 5.621.032-6del Barrio Cauceglia.
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4914 Mar 10- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a Lidia Corbo titular de la cédula de identidad número 1.874.678-3 y Roberto Rocha titular de la cédula de identidad número 1.481.434-2del Barrio Matilde.
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4912 Mar 10- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I)Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a Rodrigo Noda Di Giovanni, titular de la cédula de identidad número 5.142.892-2, en el Barrio Ribera del Miguelete;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4907 Mar 10- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000036 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Gladys DOS SANTOS CASCO titular de la Cédula de Identidad Nº 3.576.558-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.258 sito con frente a la calle Jorge Páez Vilaró 4373 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4732 Mar 09- Mar 11

VARIOS

JUNPOL S.A.

RUT 216607870019
En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 53 de la Ley 16.871 se denuncia el extravio de los libros de Actas de Asamblea y Directorio y Registro de Asistencia a Asamblea.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 5109 Mar 11- Mar 11

La ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL (AICU) comunica la realización de los sorteos que tendrán lugar el jueves 19 de marzo de 2020 a las 19 horas en Juncal 1327 D of 1201, Montevideo, correspondientes a la RIFA AICU 2020, series 23 a serie 35. Se realizará un sorteo para cada una de las series y para cada uno de ellos corresponden los siguientes premios:
PREMIO 1- España y Portugal - 2 personas (Incluye pasaje aéreo, estadía y traslados)
PREMIO 2 - Paquete AICU (incluye pasaje, estadía y curso en la Universidad de Salamanca)
PREMIO 3 -Pasaje aéreo Montevideo/Madrid/Montevideo.

Única Publicación

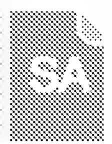
27) $ 1020 1/p 5103 Mar 11- Mar 11

PERDIDA DE LIBROS DE COMERCIO MW S.A. En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16.871, comunicamos la pérdida del libro "Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas" de la sociedad.- EL DIRECTORIO.".

Única Publicación

27) $ 408 1/p 5093 Mar 11- Mar 11

Sociedades Anónimas y Balances



Manafejo SA

Acta 9-12-2019
Aprobada por la AIN 21/2/2020
Inscripción 2854 4/3/2020
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: $ 60.000
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 5120 Mar 11- Mar 11

CIRCUITO SEIS CUCHILLA GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA

PLAZO: 40 años.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 100.000, acciones nominativas no endosables.
OBJETO: Su objeto es el diseño, construcción, operación (que comprende la explotación y el mantenimiento), y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público, en tramos de la Ruta Nº6, de los empalmes, los puentes y las correcciones geométricas que se detallan en cláusulas contractuales, en el Pliego de Condiciones Administrativas (en adelante el "Pliego") y sus anexos, en las Bases Técnicas y sus anexos, en la oferta adjudicada y demás documentación de carácter contractual anexa a las bases de contratación, de conformidad a la Licitación Pública Internacional Nº 24/2017 (la "Licitación") convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como Administración Pública Contratante (el "Proyecto"). El objeto incluye: (a) La realización de todos los estudios, prospecciones de campo, ensayos de laboratorio, trabajos topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos, ambientales, así como auditorías y controles de toda índole; (b) La elaboración de todos los proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para llevar cada uno de los tramos desde la condición inicial en que son entregados al Contratista, a la condición exigida; (c) La ejecución de todas las obras referidas a todos los planes, diseños y proyectos, mencionados en el punto (b) y aprobados por la Contratante, (d) La elaboración de los proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para la operación de la totalidad de los tramos que componen el circuito; (e) La ejecución de todas las tareas de explotación y mantenimiento rutinario y extraordinario en la totalidad de los tramos que integran el circuito, referidos a todos los planes, diseños y proyectos a que refiere el punto (d), aprobados por la Contratante; (f) La dirección, logística y organización del personal, insumos, equipos y todo otro ítem necesario para el diseño, la construcción y operación del circuito en la condición establecida; (g) La financiación de todos los costos derivados tanto de los estudios, del diseño, construcción y operación del circuito, así como de todos los costos derivados del cumplimiento del contrato; (h) El cumplimiento en todos sus términos con las obligaciones estipuladas en el Pliego, el Contrato de Participación Pública Privada (en adelante el "Contrato PPP"), la oferta seleccionada, las resoluciones de la Administración Pública Contratante y los documentos que surjan durante la ejecución contractual.
Inscripción: Nº 18449, 26/12/19.

Única Publicación

28) $ 24780 1/p 5094 Mar 11- Mar 11

REFORMAS

CRENDAC S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 5º)

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21/11/2019 se resolvió aumentar el capital contractual a $ 50.000.000.-
Inscripción 10/01/2020, Nº 292.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 5138 Mar 11- Mar 11

ZEROING GLOBAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Derecho de preferencia (artículo 326 y 328, ley 16.060)
La asamblea extraordinaria de accionistas de ZEROING GLOBAL CORPORATION S.A., celebrada el 16 de enero de 2020, resolvió integrar capital por la suma $ 11.200.200 (pesos uruguayos once millones doscientos mil doscientos), cumpliendo con la realización de las publicaciones, disposiciones y plazos previstos en los artículos 326 y 328 de la ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 14868 3/p 5088 Mar 11- Mar 13

ZEROING GLOBAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
(Artículos 362 y 363 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Zeroing Global Corporation S.A., celebrada el 16 de enero de 2020, resolvió aumentar el capital contractual a $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones).
Se convoca a los señores accionistas por un plazo de 30 días a ejercer el derecho de receso de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 362 y 363, ley 16.060.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 5084 Mar 11- Mar 11

CAIFOX S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de febrero de 2020, redujo el capital integrado a la suma de $ 38.223,00 mediante el rescate de 38.223,00 acciones.
Se emplaza a los acreedores de CAIFOX S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en la Sede Social de la sociedad en la ciudad de Montevideo.

28) $ 49560 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

BATORY URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 20/02/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.000.-
Documentación: 25 de mayo 444/201.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 4809 Mar 09- Mar 20

INVERSIONES LOGISTICAS URUGUAYAS S.A.
Reducción Capital

AGE: 13/12/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 20/03/2020 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 24780 10/p 4672 Mar 06- Mar 19

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 1/1/2020
Monto reducción: $ 91.404.600.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

BALDARY INTERNATIONAL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 3988 Mar 02- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 11/03/2020 publicados en esta edición: 165.

BALANCES

FORMULA RESUMIDA
Publicación art.416 de la ley 16.060

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PUERTA DEL SUR S.A.
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes de efectivo	313.586.007	338.455.025
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	225.067.189	272.500.044
Inventarios corrientes	33.178.613	27.128.661
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**571.831.809**	**638.083.730**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades, planta y equipo	67.422.876	63.653.414
Activos intangibles distintos de la plusvalía	4.730.324.911	4.461.284.736
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	**4.797.747.787**	**4.524.938.150**
TOTAL DE ACTIVOS	5.369.579.596	5.163.021.880
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	239.576.009	207.048.676
Pasivos por impuesta a las rentas corrientes, corriente	113.928.812	175.311.107
Otros pasivos financieros corrientes	289.507.377	260.591.911
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	**643.012.198**	**642.951.694**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	231.884.261	225.657.849
Pasivos por impuesta a las rentas corrientes, no corriente	925.079.022	842.945.137
Otros pasivos financieros no corrientes	557.444.058	743.177.620
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES	**1.714.407.341**	**1.811.780.606**
TOTAL DE PASIVOS	2.357.419.539	2.454.732.300
PATRIMONIO		
Aporte de propietarios	1.620.168.901	1.440.233.462
Reservas de utilidades	278.035.337	208.853.890
Resultados Acumulados	1.113.955.819	1.059.202.228
TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	**3.012.160.057**	**2.708.289.580**
PATRIMONIO TOTAL	3.012.160.057	2.708.289.580
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	5.369.579.596	5.163.021.880

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERIODO, POR FUNCION DE GASTO

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos de actividades ordinarias	2.933.623.075	2.618.723.950
Costo de ventas	-1.393.448.645	-1.242.870.882
GANANCIA BRUTA	1.540.174.430	1.375.853.068
Gastos de Administración	-354.066.358	-313.485.295
Otros gastos	2.115.118	-3.143.142
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.188.223.190	1.059.224.631
Costos financieros	-94.409.750	-104.259.294
GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS	1.093.813.440	954.965.337

Gastos por Impuesto a la Renta	-290.597.810	-202.906.778
RESULTADO DEL EJERCICIO	**803.215.630**	**752.058.559**
Otro resultado integral	393.411.194	-52.932.984
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**1.196.626.824**	**699.125.575**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Resultados de ejercicios anteriores	749.360.103
Utilidad del Ejercicio	803.215.630
Reexpresiones contables	454.136.432
	2.006.712.165
A RESERVAS	40.160.782
Reserva legal	40.160.782
A PROPIETARIOS	892.756.346
A RESULTADOS ACUMULADOS	1.073.795.037

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 04/04/2019

Cr. Raúl Galante Santana
CI 1.564.090-4
Director

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS
Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.

Fecha: 30/12/2019

Nombre: Cr. CARLA MERANO CABALLERO
ASESOR V

Firma: 

Única Publicación
28) $ 21474 1/p 4879 Mar 11- Mar 11

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos .... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy